



# MEMORIA DE LABORES 2016 - 2017



PERSIGUIENDO EL CRIMEN  
Y CONTRA LA IMPUNIDAD



**MEMORIA DE LABORES  
2016-2017**  
**Fiscalía General de la  
República**

Lic. Douglas Meléndez  
Fiscal General de la  
República

Lic. Salvador Martínez  
Director de  
Comunicaciones

Documento elaborado  
por el Departamento de  
Comunicación Interna.

**Redacción y Contenido:**  
Lic. Erick Alvarez

**Diseño y Diagramación:**  
René A. Martínez



La Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, es el documento oficial que contiene los principales logros obtenidos en el período del 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

La presentación del informe a la Asamblea Legislativa, se da en cumplimiento del Art. 131 de la Constitución de la República y el Reglamento Interior del Primer Órgano del Estado.

## Mensaje del Fiscal General

**6**

### CAPÍTULO

# 1

#### Identificación de la Institución

Dirección Superior **10**

Base Legal y Funciones **16**

Recursos Humanos **18**

Gestión Financiera 2016-2017 **19**

Acceso a la Información Pública **23**

### CAPÍTULO

# 2

#### Fortalecimiento Institucional

Cooperación y Respaldo Institucional **26**

Modernización y Fortalecimiento Institucional **37**

Eventos a nivel Interinstitucional **40**

Proyección Internacional **52**

Formación y Capacitación del Recurso Humano **57**



## CAPÍTULO

# 3

### Efectividad en la Persecución del Delito

Casos en Desarrollo	<b>72</b>
Delitos de Homicidio	<b>94</b>
Delitos de Femicidio	<b>109</b>
Delitos de Extorsión	<b>113</b>
Delitos de Crimen Organizado	<b>121</b>
Delitos de Narcotráfico	<b>127</b>
Delitos de Corrupción	<b>131</b>
Delitos de Lavado de Dinero	<b>134</b>
Extinción de Dominio	<b>135</b>
Delitos de Hurto y Robo de Vehículos	<b>137</b>
Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas	<b>138</b>
Delitos Sexuales	<b>140</b>
Delitos Contra los Intereses del Estado	<b>144</b>
Delitos Contra el Medio Ambiente	<b>148</b>

## CAPÍTULO

# 4

### Estadísticas Institucionales

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad	<b>153</b>
Resultados en la Defensa de Los Intereses del Estado	<b>163</b>
Actividades Institucionales	<b>167</b>
En Las Redes	<b>174</b>



*Honorables diputados y diputadas*

En esta oportunidad, vengo a presentar ante el pleno legislativo, la Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República FGR, correspondiente al período Junio 2016 – Mayo 2017.

Durante este período de trabajo, las acciones estratégicas de la FGR, se orientaron al fortalecimiento institucional, a mejorar los procesos de investigación de los delitos que más afectan a la sociedad salvadoreña y a realizar un combate frontal y decidido contra el crimen organizado y la impunidad.

En términos financieros, la Fiscalía General mantiene un presupuesto que no es el adecuado para combatir los niveles de criminalidad que vive nuestro país; sin embargo, con algunos refuerzos financieros se logró la contratación de 100 nuevos fiscales auxiliares, lo que nos ha permitido reforzar algunas oficinas.

Recientemente, emitimos una nueva Política de Persecución Penal, que define los criterios y lineamientos del marco de la acción institucional, de acuerdo a Principios como la Dignidad Humana, Presunción de Inocencia, Legalidad, Proporcionalidad, Lesividad y Objetividad; con el propósito de satisfacer la necesidad de obtener justicia por parte de la población salvadoreña, procurándole a la víctima y por extensión a la colectividad, la solución de su caso mediante un tratamiento eficiente de la investigación de los hechos punibles.

A la mitad del período de mi gestión, les expreso que hemos realizado análisis para combatir la criminalidad, por ejemplo se ha identificado que son 20 delitos los que generan más afectación a la población salvadoreña, generando el 80% de la carga laboral de nuestros fiscales; por lo que, estamos aplicando estrategias que significan enfocarnos en combatir esas tipologías penales, sin descuidar el resto de delitos.

En el tema de crimen organizado hemos desarticulado estructuras dedicadas al narcotráfico, contrabando, trata de personas, lavado de dinero, extorsiones y grupos pandilleros; asimismo, hemos realizado investigaciones directas contra la corrupción y la impunidad.

Les informo que durante el período Junio 2016 – Mayo 2017, se iniciaron un total de 87,374 casos que comprenden la investigación de 102,090 delitos, de éstos 31,072 se encuentran en archivo definitivo; se han archivado provisionalmente 3,093; por lo que se mantienen activos 53,209 expedientes, correspondiente al período informado. Sin embargo, vale la pena aclarar que la cantidad total de expedientes activos al 30 de mayo de 2017, es de 147,875.

*Al señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa*

*Lic. Guillermo Antonio Gallegos Navarrete*

*En Su Despacho*



El personal de la Fiscalía General de la República brindó atención a 104,752 víctimas de diferentes hechos delictivos, procediendo a la judicialización de 50,226 casos, interviniendo en 46,104 audiencias y 571,700 diligencias de investigación y judiciales, entre las que destacan la elaboración de 101,262 direcciones funcionales, la emisión de 18,347 órdenes de detención y la presentación ante los tribunales de 20,099 requerimientos y 11,487 dictámenes.

Durante la etapa judicial, nuestros fiscales auxiliares intervinieron en 47,817 casos, procesando a 77,171 imputados, con esto se emitieron un total de 118,579 resoluciones, de las cuales 17,649 fueron pronunciadas durante la audiencia de vista pública o vista de la causa y de ellas un 75.77% corresponden a resoluciones condenatorias.

Me permito expresarles que se defendieron exitosamente los intereses del Estado de El Salvador, al obtener fallos favorables en los arbitrajes internacionales siguientes: el primero iniciado por Pacific Rim Cayman en el año 2009 y relacionado con la explotación minera, con lo que se evitó que el Estado pagara más de \$300 millones de dólares a dicha multinacional; y el segundo arbitraje iniciado por la constructora MECO S.A., que demandó al Estado salvadoreño por un monto de \$ 13 millones de dólares, a raíz de una diferencia en la ejecución del proyecto FOMILENIO I.

En lo que se refiere al ejercicio de la representación del Estado, me permito informar que durante el período, los principales rubros de recuperación fueron los siguientes: impuesto sobre la renta, retención de cuotas laborales, multas de diversa naturaleza y contrabando de mercadería entre otros; dicha gestión permitió que el Estado percibiera la cantidad de US\$7,843,192.25 y se obtuvieron sentencias a favor del Estado por un monto de US\$4,434,069.46. Asimismo, les informo que se obtuvieron importantes sentencias condenatorias en defensa del medio ambiente.

En la Fiscalía General de la República estamos enfocados en unir esfuerzos para combatir los delitos que afectan a las mujeres y población LGBTI; así también, nombraremos fiscales especializados para atender los casos que se tramitarán en los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; y además, crearemos la Dirección de la Niñez, Adolescencia, Mujer y Personas Vulnerables, que tendrá a su cargo dirigir la investigación de los delitos que afectan a estos grupos de la población.

Finalmente, reafirmo el compromiso de la Fiscalía General de la República de cumplir con el mandato constitucional de acercar la justicia a la población salvadoreña.

Muchas gracias.

Lic. Douglas Arquímides Meléndez Ruíz  
Fiscal General de la República de El Salvador



**F  
G  
R**





CAPÍTULO

1

IDENTIFICACIÓN DE LA  
INSTITUCIÓN

“

*Yo juré que  
iba cumplir la  
Constitución y  
las Leyes y lo  
estamos haciendo*

*01 de junio de 2017*

”



*Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz  
Fiscal General de la República*

“

*Nuestro esfuerzo se centra en lograr los objetivos y metas de la Institución, en apoyo a las políticas, estrategias, programas y planes de acción impulsados por el Titular en favor de las víctimas y en defensa del Estado.*

”





*Licenciado Aquiles Roberto Parada  
Fiscal General Adjunto*

# Consejo Fiscal

---

Sentados:

*Licenciado Aquiles Roberto Parada Viscarra*  
**Fiscal General Adjunto**

*Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz*  
**Fiscal General de la República**

*Licenciado Osmún Higinio Marroquín Merino*  
**Auditor Fiscal**

De pie:

*Licenciada Raquel Allagracia Campos de Guevara*  
**Jefe Oficina Fiscal Ilobasco**

*Licenciada Neris Marlene Flores Urquiza*  
**Secretaria General**

*Licenciado Miguel Ángel Iraheta Joaquín*  
**Jefe Oficina Fiscal San Vicente**

---



# Base Legal y Funciones

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el Artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, promulgada el 25 de Mayo del 2006, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Corresponde al Fiscal general de la República:

1º- Defender los intereses del Estado y de la sociedad;

2º- Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad;

3º- Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley;

4º- Promover la acción penal de oficio o a petición de parte;

5º- Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;

6º- Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;

7º- Nombrar comisiones especiales

para el cumplimiento de sus funciones;

8º- Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los fiscales de Hacienda. Iguales atribuciones ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;

9º- Derogado

10º- Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;

11º- Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.





# Estructura Organizativa

## DIRECCIÓN SUPERIOR

Fiscal General de la República  
Fiscal General Adjunto  
Auditor Fiscal  
Secretario General

## UNIDADES ASESORAS

- Unidad de Asuntos Legales Internacionales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Contratos del Estado
- Dirección de Comunicaciones
- Fiscal Electoral
- Fiscal de Derechos Humanos
- Unidad de Seguridad
- Dirección de Auditoría Interna

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Gerencia General
- Dirección de Administración
- Dirección Financiera
- Adquisiciones y Contrataciones
- Operaciones y Modernización
- Recursos Humanos
- Dirección de Logística

## EJECUTIVO OPERATIVO

- Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
- Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
- Dirección Unidades Especializadas
- Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información

## ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

- Consejo Fiscal
- Consejo de la Carrera Fiscal
- Consejo de Administración y Finanzas

## UNIDADES ADSCRITAS

- Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
- Unidad de Investigación Financiera

19 Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

- Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.
- Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.
- Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.
- Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos

## Recursos Humanos

La Fiscalía General de la República, cuenta con personal competente, comprometido y con mística de trabajo, constituyéndose en el elemento más valioso e indispensable para la consecución de la Misión y los Objetivos de la Institución.

Es prioridad para esta Administración dotar de las habilidades y competencias técnicas a los hombres y mujeres que con valentía, sacrificio y entrega profesional dirigen la investigación, persiguen el delito y promueven la acción de la justicia, en defensa y representación de las víctimas y del Estado.

### PERSONAL JURÍDICO

Femenino

**611**

Masculino

**484**

Total

**1,095**

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Femenino

**290**

Masculino

**491**

Total

**781**

Total general

**1,876**

# Gestión Financiera 2016 -2017

## Ejercicio 2016.

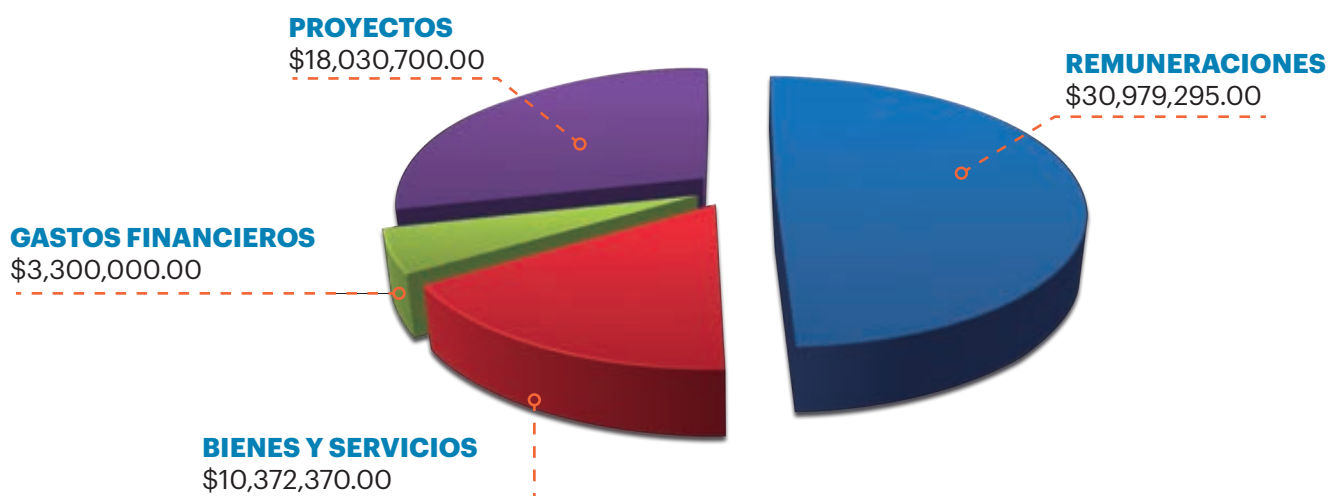
Para este ejercicio, la Fiscalía General de la República, en cumplimiento con el Art. 78 de su Ley Orgánica formuló su anteproyecto de ingresos y gastos por \$57,2 millones para el funcionamiento, que comprende 1,806 plazas y gastos en la adquisición de bienes y servicios para suplir las necesidades operativas.

Se incorporaron proyectos para la renovación del 29% de la flota vehicular, contratación de 100 nuevas plazas de Fiscales, la digitalización de expedientes, la implementación del programa de protección a funcionarios y empleados y el monto de \$17,7 millones para el proyecto de construcción del edificio que albergará las oficinas centrales.

Sin embargo, en julio del 2016, el Ministerio de Hacienda notificó que la Fiscalía General de la Republica, dispondrá de un techo para gastos de funcionamiento que asciende a \$44,651,665 el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa y representa una disminución de \$12,287,335 propiciando un detrimento en el accionar de la Institución y una posición de desventaja respecto al auge delincencial.

## Resumen Comparativo del Déficit Presupuestario 2016

Rubro/Proyectos	Proyecto FGR	Asamblea Legislativa	Desfinanciamiento
Remuneraciones	\$ 32,567,770.00	\$ 30,979,295.00	\$ 1,588,475.00
Bienes y Servicios	\$ 13,489,730.00	\$ 10,372,370.00	\$ 3,117,360.00
Gastos Financieros	\$ 4,442,500.00	\$ 3,300,000.00	\$ 1,142,500.00
<b>TOTAL OPERATIVO</b>	<b>\$ 50,500,000.00</b>	<b>\$ 44,651,665.00</b>	<b>\$ 5,848,335.00</b>
Litigios Internacionales	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
<b>OPERATIVO + LITIGIOS</b>	<b>\$ 52,000,000.00</b>	<b>\$ 44,651,665.00</b>	<b>\$ 7,348,335.00</b>
Plazas Nuevas Fiscales	\$ 1,270,000.00	\$ -	\$ 1,270,000.00
Renovación Vehicular	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
Digitalización de Expedientes	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
Programa de Protección a Fiscales	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$ 5,270,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,270,000.00</b>
Préstamo Edificio	\$ 17,700,000.00	\$ 18,030,700.00	\$ -
<b>PRESUPUESTO + EDIFICIO</b>	<b>\$ 74,970,000.00</b>	<b>\$ 62,682,365.00</b>	<b>\$ 12,287,335.00</b>



## IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### Asignaciones Adicionales.

Durante la ejecución del ejercicio fiscal 2016, se obtuvo refuerzos presupuestarios provenientes de la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por un monto de \$2,5 millones para la contratación de 100 nuevas plazas de fiscales auxiliares. La incorporación de \$628,729, correspondiente al diez por ciento (10%) de la recuperación judicial del año 2015 y \$5,5 millones del Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública para nivelación salarial de 1,497 plazas, renovación de flota vehicular, aplicaciones tecnológicas y fortalecimiento de las oficinas fiscales.

Decreto	Monto	Orientado a:
Decreto Legislativo No. 304	\$ 1,200,000.00	Contratación de 100 nuevas plazas de Fiscales
Decreto Legislativo No. 425	\$ 628,729.00	Cobertura para el déficit presupuestario en bienes y servicios
Decreto Legislativo No. 510	\$ 1,000,000.00	
Decreto Legislativo No. 558	\$ 350,000.00	Financiar remuneraciones de diciembre
Decreto Legislativo No. 445	\$ 5,500,000.00	Para Fortalecimiento Institucional

### Fondos CONAB.

El Consejo Nacional de Administración de Bienes, en atención al numeral 3 del Art. 94 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, asignó a la Fiscalía General de la República, el 35% de los dineros y rendimientos generados por la destinación de los bienes extinguidos durante el 2015, equivalente a la cantidad de \$92,747.83

### Resumen de Ejecución Presupuestaria

Rubro	Programado	Ejecutado	Diferencias	Porcentaje de Ejecución
Asignación Inicial	\$ 44,651,665.00	\$ 44,650,414.66	\$ 1,250.94	100%
Refuerzos	\$ 2,550,000.00	\$ 2,404,020.35	\$ 145,979.65	94%
Presupuesto Extraordinario	\$ 5,500,000.00	\$ 2,090,398.99	\$ 3,409,601.01	38%
Recuperación 10%	\$ 628,729.00	\$ 628,729.00	\$ 0.00	100%
<b>PROYECTOS:</b>				
Depósito de Evidencias	\$ 56,000.00	\$ 55,997.34	\$ 2.66	100%
Construcción Edif. FGR	\$ 17,700,000.00	\$ 0.00	\$ 17,700,000.00	0%
Construcción Vías Internas	\$ 274,700.00	\$ 0.00	\$ 274,700.00	0%



## Ejercicio 2017.

Para este ejercicio, la Fiscalía General de la República, en cumplimiento al Art. 78 de su Ley Orgánica formuló su anteproyecto de ingresos y gastos por un monto de \$123,404,601 millones que comprende la cantidad de \$54,1 millones para el funcionamiento que permita dar cobertura a las necesidades operativas, \$43,3 millones para el fortalecimiento institucional y \$26 millones para el proyecto de construcción del edificio de las oficinas centrales, litigios internacionales y sentencias judiciales.

Producto de reuniones sostenidas con personal técnico de la Dirección General del Presupuesto y considerando la situación de las finanzas del Estado, se acordó disminuir el monto del proyecto de presupuesto en \$31,808,801; estableciéndose un nuevo monto del Presupuesto de \$91,595,800.

El Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario 2017 para la Fiscalía General de la República por un monto de \$68,786,360, de los cuales \$46,780,960 corresponde al funcionamiento operativo y \$22,005,400 para el proyecto de la construcción del edificio y vías internas del mismo, según el siguiente cuadro:

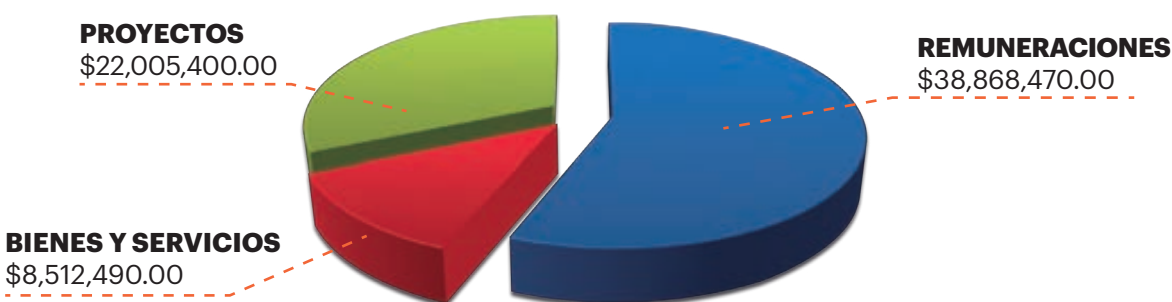
### Presupuesto 2017

Componente	Ley Orgánica FGR		Según MH
	Inicial	Ajustado	
Presupuesto Operativo	\$ 101,399,201.00	\$ 69,590,400.00	\$ 47,380,960.00
Remuneraciones	\$ 55,138,127.00	\$ 43,143,757.00	\$ 38,868,470.00
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 18,510,117.00	\$ 16,364,391.00	\$ 5,517,800.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 6,525,729.00	\$ 5,676,552.00	\$ 2,994,690.00
Inversiones en Activo Fijo	\$ 21,225,228.00	\$ 4,405,700.00	\$ -
Infraestructura Física	\$ 22,005,400.00	\$ 22,005,400.00	\$ 22,005,400.00
Construcción y Edificación	\$ 21,730,700.00	\$ 21,730,700.00	\$ 21,730,700.00
Construcción Vías Internas	\$ 274,700.00	\$ 274,700.00	\$ 274,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123,404,601.00</b>	<b>\$ 91,595,800.00</b>	<b>\$ 69,386,360.00</b>

Para el ejercicio 2017, como resultado de las gestiones del Fiscal General de la República, se obtuvo la aprobación de un refuerzo de \$600,000 por parte de la Honorable Asamblea Legislativa, resultando un déficit presupuestario vigente de \$22,209,440, a la espera de concretarse nuevas asignaciones provenientes de la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, pendientes de ser aprobadas por un monto de \$10,000,000.00

## Resumen Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo

Rubro	Programado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
<b>ASIGNACIÓN INICIAL:</b>			
Remuneraciones	\$ 38,868,470.00	\$ 14,995,279.90	39%
Bienes y Servicios	\$ 8,512,490.00	\$ 7,791,920.74	92%
<b>REFUERZOS:</b>			
Presupuesto Extraordinario Seguridad Publica	\$ 5,409,601.01	\$ 4,527,741.79	84%
<b>PROYECTOS:</b>			
Construcción Edificio	\$ 21,730,700.00		0%
Construcción Vías Internas	\$ 274,700.00		0%



Al mes de mayo se registró una ejecución del 48% en remuneraciones y 92% de bienes y servicios, reflejando un desfinanciamiento para el segundo semestre, el cual se espera cubrir con la asignación del refuerzo de la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia por \$10 millones. No obstante, es de hacer notar que el déficit en el rubro de bienes y servicios alcanzaría los \$3,5 millones para finalizar el 2017.

### Litigios Internacionales

El Fiscal General de la República, ha defendido los intereses del Estado de El Salvador en los siguientes arbitrajes internacionales:

1. Pacific Rim Cayman, iniciado en el 2009 en relación a la explotación minera.
2. Meco, S. A., retomado en el 2012, relacionado al tramo 6 de la Carretera Longitudinal del Norte, financiado por el proyecto Fomilenio I.

Desde el año 2014 a la fecha, se adeuda un monto de \$2,429,810.16, distribuidos en \$2,269,349.14 del caso Pacific Rim y \$160,461.02 del caso Meco.

En el período de junio 2016 a mayo 2017, se ha ejecutado la cantidad de \$45,320.44 del caso Pacific Rim.

# Acceso a la Información Pública junio 2016 a mayo 2017

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el período que se informa, se ha atendido un total de 1,299 solicitudes y requerimientos de información sobre el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República.

Las peticiones de información fueron procesadas y respondidas de forma satisfactoria y oportuna, según los plazos establecidos por la referida normativa como parte del compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

SOLICITUDES  
INGRESADAS

**301**

REQUERIMIENTOS  
INGRESADOS

**998**

DATOS ESTADÍSTICOS DESGLOSADOS POR  
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN INGRESADO

TIPO DE INFORMACIÓN	ENTREGADA	DENEGADA	ARCHIVO	ORIENTADA A OTRO ENTE	ORIENTADO A TRAMITE INTERNO FGR	CONSULTA DIRECTA	TOTAL GENERAL
Pública	709	0	130	21	2	2	864
Oficiosa	14	0	0	0	0	0	14
Reservada	0	15	20	0	45	0	80
Datos Personales	3	0	8	0	0	0	11
Confidencial	0	7	2	0	0	0	9
Inexistente	20	0	0	0	0	0	20
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>22</b>	<b>160</b>	<b>21</b>	<b>47</b>	<b>2</b>	<b>998</b>





**RESPALDO Y COORDINACIÓN  
EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO**



CAPÍTULO

# 2

FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

# Congresistas de EE.UU. respaldan lucha contra la corrupción y el crimen organizado impulsada por el Fiscal General, Douglas Meléndez



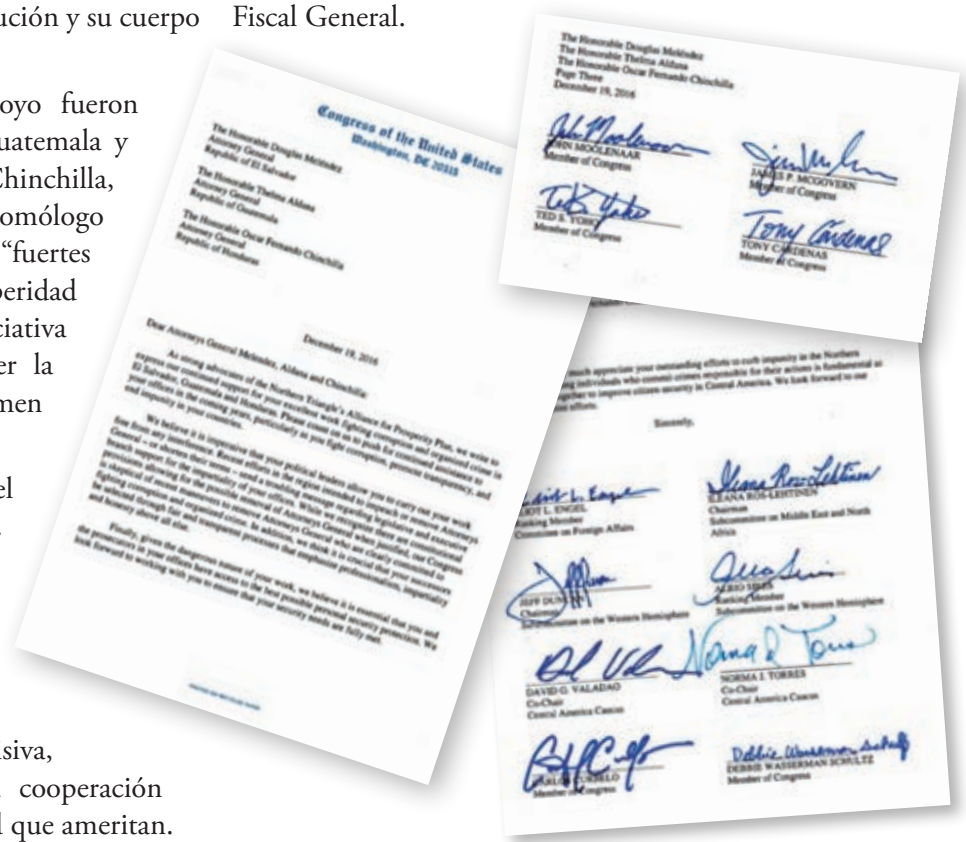
*“fuertes defensores del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte” fue la definición que dio el Senado Estadounidense a los fiscales generales de Honduras, Guatemala y El Salvador.*

El trabajo impulsado por el Fiscal General de El Salvador en contra de la corrupción, el crimen organizado y la impunidad, fue respaldado por 12 congresistas de Los Estados Unidos de América, quienes mediante una misiva, reiteraron su determinación por continuar apoyando la gestión que impulsa el titular de la Institución y su cuerpo de fiscales.

El reconocimiento y muestras de apoyo fueron extensivas a los fiscales generales de Guatemala y Honduras, Thelma Aldana y Oscar Chinchilla, respectivamente, quienes al igual que su homólogo de El Salvador, fueron referidos como “fuertes defensores del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte”, una iniciativa estadounidense que persigue fortalecer la lucha contra la corrupción y el crimen organizado en los tres países.

El grupo bipartidista encabezado por el líder de la minoría demócrata, Eliot L. Engel y la Representante Ileana Ros-Lehtinen, de la mayoría republicana en el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso, reconocen la transparencia con la que los Fiscales Generales ejercen sus funciones y expresan en su misiva, su disposición para continuar con la cooperación estadounidense y para darles la seguridad que ameritan.

“Por favor, contad con nosotros para presionar para que sigan ayudando a vuestras oficinas en los próximos años, sobre todo en la lucha contra la corrupción, la transparencia y la impunidad en vuestros países, reza la comunicación dirigida en el mes de diciembre de 2016, al Despacho del Fiscal General.



# Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos respaldan trabajo del Fiscal de El Salvador, Douglas Meléndez



Los Fiscales Generales también exhortaron a las autoridades gubernamentales salvadoreñas a garantizar la seguridad financiera del Ministerio Público de El Salvador par que sea independiente, autónoma y fortalecida para “Consolidar el Estado de Derecho de un país”

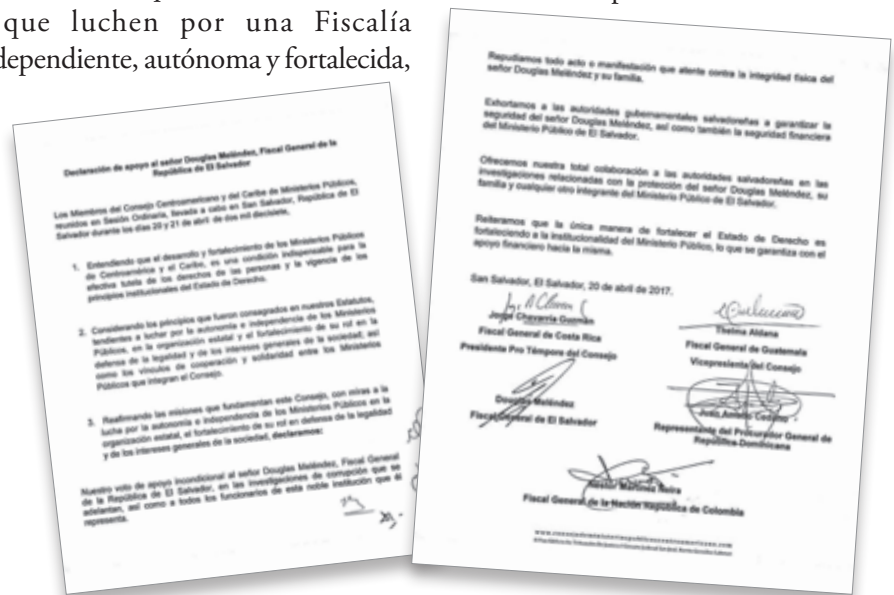
Un respaldo incondicional fue expresado por parte del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios, al trabajo investigativo que realiza el Fiscal General de la República de El Salvador, Licenciado, Douglas Meléndez, y todo su equipo de fiscales auxiliares, como parte del esfuerzo impulsado por el Funcionario en contra de la corrupción y la impunidad.

El pronunciamiento fue firmado en San Salvador, en el marco de la reunión ordinaria sostenida el 20 de abril de 2017, con el auspicio del Sistema de Integración Centroamericana SICA. El Fiscal General de Costa Rica y Presidente pro Témprore del Consejo, Jorge Chavarría Guzmán, dio lectura al documento en el que se expresó un rechazo todo acto o manifestación que atente contra la integridad física del Fiscal Douglas Meléndez y su familia. En el documento los Fiscales Generales también exhortaron a las autoridades gubernamentales salvadoreñas a garantizar la seguridad financiera del Ministerio Público de El Salvador.

La declaración de San Salvador, parte del entendimiento que el desarrollo y fortalecimiento de los Ministerios Públicos de Centroamérica y el Caribe, es una condición indispensable para la efectiva tutela de los derechos de las personas y la vigencia de los principios institucionales del Estado de Derecho. La Fiscal General de Guatemala, Thelma Aldana, tras reconocer y felicitar el trabajo impulsado por su Homólogo de El Salvador, hizo un llamado respetuoso a la población salvadoreña, a que se una al esfuerzo y que luchen por una Fiscalía independiente, autónoma y fortalecida,

porque a juicio de la funcionaria, “es así como se consolida el Estado de Derecho de un país”.

El documento fue rubricado por el Fiscal General de Costa Rica y Presidente pro Témprore del Consejo, Jorge Chavarría Guzmán; Thelma Aldana, Fiscal General de Guatemala y Vicepresidenta del Consejo; Néstor Martínez Neira, Fiscal General de Colombia; Douglas Meléndez, Fiscal General de El Salvador, y Juan Amado Cedano, representante del Procurador General de República Dominicana.





## Congreso EE.UU. respalda lucha contra la Corrupción y pide respetar la independencia de las Fiscalías del Triángulo Norte



El Congreso de Estados Unidos aprobó la Resolución H. Res. 145, en la que reitera su apoyo en la lucha por el combate contra la corrupción en Centroamérica y resalta la importancia que representa el tema para las políticas de la nación norteamericana.

La resolución difundida el 18 de mayo de 2017, se enmarca en la recientemente aprobación de \$655 millones en ayuda para Centroamérica, principalmente para ayudar a los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador, enfrentar los factores que impulsan la migración en la región.

En el documento se pide a los gobiernos del Triángulo Norte apoyar y respetar la independencia del poder judicial, así como el apoyo a los fiscales, a través de la asignación de fondos, los cuales deberán ser destinados de “manera oportuna”.

“Garantizar que la Oficina del Fiscal General en cada país del Triángulo Norte reciba consignaciones presupuestarias suficientes para cumplir con sus responsabilidades fundamentales y que los fondos presupuestados lleguen de manera oportuna”, reza parte del extracto de la resolución.





115º CONGRESO  
1ª Sesión

**H. RES. 145**

Expresando la percepción de la Cámara de Representantes respecto a la lucha en contra de la corrupción en Centroamérica.

EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
16 de febrero de 2017

Sra. Torres (por ella misma  
Poe de Texas, Sr. Young  
presentó la siguiente re

Expresando la percepción d

Considerando que de acuerdo  
Transparencia Interna  
Nicaragua perciben al

Considerando que la corrupci  
en las instituciones pú  
desarrollo, y permite

Considerando que la Comisión  
creada bajo petición d  
las instituciones guate  
corrupción,

Considerando que el Minister  
en investigar y enjuici  
públicos de alto nivel,  
enfrenten la corrupció

Considerando que el Fiscal G  
lucha contra la corrup

Considerando que luego que  
corrupción y a favor d  
gobierno hondureño H  
(OEA) para crear la M  
(MACCIH);

Considerando que la MACCIH ha iniciado la asistencia al Ministerio Público de Honduras con la investigación sobre los más de US\$300,000,000 que fueron desfalcados del Instituto Hondureño de Seguridad Social; y

Considerando que el liderazgo de la CICIG y la MACCIH y los fiscales generales de Honduras, Guatemala y El Salvador se han enfrentado a considerables desafíos, incluyendo serias amenazas de muerte, intentos de desacreditar públicamente su labor, o esfuerzos para removerlos de sus cargos;

Así por lo tanto, la Cámara de Representantes—

(1) reafirma que la lucha en contra de la corrupción en el Triángulo Norte es un importante interés político de los Estados Unidos;

(2) reconoce que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) son actualmente una contribución importante a este esfuerzo;

(3) urge al gobierno de Guatemala que continúe cooperando con la CICIG y al gobierno de Honduras que continúe cooperando con la MACCIH; y

(4) alienta a los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador a—

(A) apoyar públicamente los esfuerzos para combatir la corrupción;

(B) respetar la independencia del poder judicial y de la Oficina del Fiscal General; y

(C) garantizar que la Oficina del Fiscal General en cada país del Triángulo Norte reciba consignaciones presupuestarias suficientes para cumplir con sus responsabilidades fundamentales y que los fondos presupuestados lleguen de manera oportuna.

“El éxito o el fracaso de la asistencia estadounidense a la región dependerá en gran parte del compromiso de los gobiernos centroamericanos de avanzar reformas necesarias, fortalecer el Estado de derecho, combatir la corrupción y garantizar la independencia judicial”, dijo Adriana Beltrán, coordinadora del programa sobre seguridad ciudadana. En la misma resolución, los Representantes de Estados Unidos han garantizado que seguirán apoyando la lucha contra la corrupción en Centroamérica. “Mis colegas republicanos y yo no estamos de acuerdo sobre muchos temas, pero la importancia de luchar contra la corrupción en América Central es un tema sobre el cual todos podemos estar de acuerdo.

La aprobación de H. Res 145 envía una fuerte señal que los Estados Unidos continuará apoyando a aquellos que están trabajando para liberar a Centroamérica del flagelo de la corrupción”, dijo Norma Torres, representante del Comité de Relaciones Exteriores.



# Fiscales Generales del Triángulo Norte unen esfuerzos para el combate de las pandillas

Los Fiscales Generales de El Salvador, Douglas Meléndez; de Guatemala, Thelma Aldana; y de Honduras, Óscar Chinchilla, acordaron en agosto de 2016, adoptaron una Estrategia conjunta, a nivel del Triángulo Norte Contra las Pandillas, la cual establece mecanismos de cooperación regional para la lucha contra la criminalidad organizada y la violencia que generan las organizaciones criminales.

Durante el encuentro de Alto Nivel celebrado en Guatemala, los jefes fiscales suscribieron una declaración conjunta, denominado oficialmente “Acuerdo de Cooperación”. En el documento, los Fiscales Generales expresan la necesidad de los países para trabajar de manera coordinada en el combate a las pandillas, diseñar programas de cooperación, intercambiar información sobre buenas prácticas, así como el monitoreo y evolución de los compromisos asumidos.

Los funcionarios de los tres países acordaron articular esfuerzos para atacar delitos como la extorsión, asociación ilícita, lavado de activos,



tráfico de drogas, asesinato, secuestro, tráfico de armas y otros conexos, que tanto aquejan a sus conciudadanos.

Para el Fiscal General de El Salvador “hay que golpear los recursos con que se nutren estas estructuras delictivas, debilitando sus finanzas”. El funcionario compartió la experiencia de la “Operación Jaque”, ejecutada en julio de 2016, la cual evidenció la organización y funcionamiento de la organización terrorista MS-13, y dejó más de 80 detenciones entre ellos varios de los cabecillas de la denominada Confederación.

Esta operación según subrayó el Fiscal salvadoreño, “ha comprobado que las pandillas tienen movimiento en toda Centroamérica, y por eso hemos

decidido cerrar filas. Vamos a tener mecanismos y estrategias conjuntas. Haremos investigaciones que nos lleven más allá de nuestras fronteras”, apuntó.

La reunión de los Fiscales Generales y sus equipos técnicos, contó con la participación de expertos del Buró Federal de Investigaciones, FBI, por sus siglas en inglés, quienes propusieron a las fiscalías del Triángulo Norte, fortalecer la base de datos de pandillas, así como la creación del Centro de Inteligencia Regional Conjunta, como parte de la estrategia contra el crimen organizado transnacional y la violencia que generan las pandillas.

La declaración de Guatemala estableció la creación de una base de datos de las estructuras criminales en los tres países, gestionar cooperación a nivel internacional, ejecutar operativos interinstitucionales y procedimientos judiciales contra las pandillas y fortalecer el intercambio de conocimientos y buenas practicas. mediante capacitaciones, sesiones de evaluación y planificación periódica.



“...por eso hemos decidido cerrar filas. Vamos a tener mecanismos y estrategias conjuntas. Haremos investigaciones que nos lleven más allá de nuestras fronteras”

Lic. Douglas Meléndez  
Fiscal General



# Posicionamiento Fiscal sobre sentencia de Ley de Amnistía



Foto de elsalvador.com

El Fiscal General de la República se comprometió a dar cumplimiento a la Resolución que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía, emitida en julio de 2016, por los Magistrados de la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

“Desde la Fiscalía, vamos a hacer lo que tengamos que hacer y lo que nos corresponda constitucionalmente para hacer cumplir la Sentencia de la Sala”, sostuvo el Funcionario, en alusión a las atribuciones y competencias constitucionales asignadas a la Institución bajo su cargo.

El Fiscal Meléndez, quien al momento de ser notificada la resolución, cumplía una misión oficial en Washington, D.C. se mostró respetuoso de la sentencia, la cual interpretó como una señal respecto al funcionamiento de

los Órganos del Estado, en un marco de independencia y respeto de sus actuaciones.

La sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía demanda un rol protagónico a la Fiscalía General de la República, respecto a la investigación y juzgamiento de los crímenes cometidos por las partes en conflicto, durante la guerra civil registrada en el país.



“

Desde la Fiscalía, vamos a hacer lo que tengamos que hacer y lo que nos corresponda constitucionalmente para hacer cumplir la Sentencia de la Sala

”

# Fiscal demanda recursos al Gobierno para investigar casos del conflicto armado

“Todos los salvadoreños tienen derecho a la verdad y a la justicia”, es el compromiso institucional con el que asumió el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, la obligación del Estado y la sociedad, tras la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, generando las condiciones para “romper con la impunidad” generada en muchos casos de graves violaciones a los derechos humanos durante el pasado conflicto armado.

Pero llevar adelante las investigaciones pasa por la asignación de recursos a la Fiscalía General de la República, increpó el funcionario, en el marco del foro denominado: Impunidad, Pasado, Presente, organizado por la Embajada de Canadá y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en San Salvador el 9 de marzo de 2017.

En al evento al que asistió la Fiscal general de Guatemala, Fiscal General de Guatemala, Thelma Aldana, y el especialista en Justicia Transicional, Michael Reed, el Fiscal Meléndez insistió que “cada día se le exigen nuevos retos” a la Institución que dirige desde el 6 de enero de 2016, incluso tareas que no corresponden a la Fiscalía, pero no se brindan los recursos adecuados”.

No obstante, el funcionario sostuvo que se han centrado, fundamentalmente, en cómo afrontar la investigación de casos ocurridos durante la guerra civil (1980-1992), una obligación que exige actuar a otras instituciones públicas, como el Gobierno, (Ejecutivo) o el Congreso,



(Asamblea Legislativa), a quienes se consultó en octubre de 2016, pero “nunca respondieron”, apunto.

“El Salvador es un país que registra miles de homicidios, extorsiones, robos, hurtos, violaciones, estafas, agresiones y tráfico de drogas, entre otras figuras delictivas, a las que ahora se suma un nuevo tema como el abordaje de los crímenes de guerra, algo que requiere recursos suficientes para tratarlo con transparencia y verdad”, aseveró el funcionario.

La experiencia de Guatemala, según explicó la Fiscal Aldana, “se cuenta con 50 fiscales que se encargan exclusivamente de la investigación de los crímenes de guerra”. La funcionaria

agregó que la ventaja de su país, “es el acompañamiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad, a petición del Estado desde el año 2007, para que ayudara a la desarticulación de aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad incrustados en el Estado”, a lo que también se sumó el fortalecimiento del Ministerio Público, subrayó la Fiscal Aldana.

El Fiscal salvadoreño consideró a Guatemala un “gran ejemplo”, por lo que en un momento determinado, y de no contarse con el apoyo financiero, “se tendría que ver en la obligación de pronunciarse por la creación de un organismo como la CICIG o como se llame”, advirtió.

“...el Fiscal Meléndez insistió que “cada día se le exigen nuevos retos” a la Institución que dirige desde el 6 de enero de 2016, incluso tareas que no corresponden a la Fiscalía, pero no se brindan los recursos adecuados”





# “La Fiscalía no puede seguir con el mismo presupuesto, mantenerla así es ahogarla”: Fiscal General de la República

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, confirmó que la Institución que dirige se encuentra operando con bajos niveles de recursos económicos, en contraste con los altos índices de criminalidad que existen en el país. A ello se debe agregar el trabajo que implicará la derogatoria de la Ley de Amnistía por parte de Sala de lo Constitucional.

“Estamos enfrentando el crimen actual con niveles bajos de recursos. Y el tema que se deriva de las implicaciones de la derogatoria de Ley de Amnistía, son fuertes. Tendríamos que crear unidades o grupos especiales que investiguen esos casos, lo cual trae una complejidad grande porque son hechos ocurridos de hace décadas”, señaló el funcionario. El Fiscal General lamentó la falta de apoyo en materia presupuestaria por parte del Órgano Ejecutivo, al referirse a la notificación del Ministerio de Hacienda, en el sentido de mantener el mismo presupuesto asignado en el 2016 a la Fiscalía, cuando se estaban pidiendo \$80 millones.

“No es posible que una Institución que siempre tiene que dar respuesta deba estar pidiendo casi de favor que le den recursos. La Fiscalía debe tener su presupuesto firme para no tener que pedirlo al Estado”, cuestionó el funcionario.

Para el Fiscal Meléndez, es paradójico que el viaje realizado en julio de 2016 a Los Estados Unidos, los delegados del Gobierno salvadoreño expresaron en las visitas oficiales, que se fortalecería a la Fiscalía con la asignación de más recursos, y que en cuestión de días



cambian la versión y la realidad es todo lo contrario. El funcionario recordó que uno de los requisitos para que al país se le otorguen fondos para el Programa del Triángulo Norte, es fortalecer a las instituciones que combaten el delito. “La realidad es todo lo contrario. No creería que se quiera tener a la Institución ahogada, la Fiscalía no puede seguir con el presupuesto actual, mantenerla así para el 2017 es mantenerla ahogada. Es darnos el tiro de gracia”, puntualizó.

“ La Fiscalía debe tener su presupuesto firme para no tener que pedirlo al Estado ”

“

Estamos enfrentando el crimen actual con niveles bajos de recursos

”



## Fiscal General sostiene reuniones con influyentes funcionarios estadounidenses

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez sostuvo reuniones con diferentes congresistas y senadores estadounidenses, en el marco de una visita realizada a Washington en julio de 2016, de la cual participaron varios miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Durante las reuniones, los funcionarios salvadoreños compartieron los avances en materia de seguridad, persecución del delito, y prevención de la violencia, desde la perspectiva y objetivos que persigue el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, PAPTN.

La delegación estuvo conformada por el Fiscal General, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública; el Canciller de la República; el Secretario de Gobernabilidad y Comisionado Presidencial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Hato Hasbún y el empresario Rafael Castellanos, y otros miembros del Consejo de Seguridad.

En sus intervenciones el Fiscal Douglas Meléndez, destacó el trabajo que ha venido realizando la Institución que dirige como parte de la lucha contra la corrupción, la implementación de

estrategias para velar por el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia y el estricto cumplimiento de la ley.



**OBJETIVO:**

Dar a conocer algunos avances en materia de seguridad, especialmente en lo relacionado al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN)



# Fiscales Generales del Triángulo Norte realizan visita oficial a Washington D.C.



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, junto a sus homólogos de Guatemala, Thelma Aldana y Oscar Chinchilla de Honduras, sostuvieron reuniones con autoridades estadounidenses, en el marco de una visita oficial realizada a Washington D.C. en marzo de 2017. La visita de los fiscales generales del Triángulo Norte se produce como parte de las excelentes relaciones de cooperación entre Estados Unidos y las fiscalías de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Entre los temas a tratar en las reuniones está principalmente el apoyo directo a los ministerios públicos en el combate a la corrupción, como parte del Plan Alianza para la Prosperidad.

Los Fiscales Generales trabajan de manera coordinada en lograr el fortalecimiento conjunto con las agencias e instituciones estadounidenses en el combate del tráfico de drogas internacional y delitos del crimen organizado.



La visita de los fiscales generales del Triángulo Norte se produce como parte de las excelentes relaciones de cooperación entre Estados Unidos y las fiscalías de El Salvador, Guatemala y Honduras

# Organizaciones civiles respaldan trabajo de Fiscalía en contra de la corrupción y la impunidad



Organizaciones civiles de distintos puntos del país mostraron su apoyo al trabajo que viene realizando la Fiscalía General de la República, en la investigación y persecución de la corrupción y la impunidad.

Representantes de diferentes movimientos y organizaciones de la sociedad civil, llegaron el 25 de agosto de 2016 hasta el Edificio Central de la Fiscalía en Santa Elena Antiguo Cuscatlán, para presentar un documento de respaldo al Fiscal General, Douglas Meléndez y su equipo de trabajo.

“Solicitamos que organizaciones y personas que han tratado de entorpecer el trabajo de la Fiscalía, se abstengan de hacerlo y dejen de interferir en la lucha contra la impunidad”, expresó Paul

Steiner del Movimiento “Democracia Limpia”.

Asimismo solicitaron a países amigos de El Salvador que apoyen con recursos técnicos y especializados a la Institución responsable de dirigir la investigación y perseguir el delito.

También solicitaron a la Asamblea Legislativa que se haga una reorientación inmediata de fondos para fortalecer a la Fiscalía General de la República.

“Hay muchos fondos de los cuales pueden reorientar, especialmente viajes, publicidad, alimentación que no son parte de la entrega del bien común al ciudadano, y que sí pueden utilizarse en la lucha contra la impunidad y la corrupción”, añadió Steiner.

Los impulsores de este movimiento

ciudadano señalaron en el documento que “reconocen y respaldan el derecho a la inocencia de todo imputado hasta que sea vencido en juicio; sin embargo, el bien común de la nación requiere un Ministerio Público fuerte con investigaciones imparciales, profundas y una ciudadanía activa y vigilante”.

**Necesitamos un Ministerio Público fuerte, imparcial, que realice investigaciones a profundidad de los diferentes casos de corrupción**



# Fiscal General juramenta 100 nuevos fiscales auxiliares



Este fortalecimiento en el recurso humano, es el resultado de las múltiples gestiones ante las instancias correspondientes

La Fiscalía General de la República fue fortalecida con la incorporación de 100 nuevos fiscales auxiliares, quienes “juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República” como parte de la toma de protesta a cargo del Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, realizada en los meses de julio y diciembre de 2016.

Las ceremonias de juramentación fueron la última fase de un proceso de evaluación, selección y formación teórico-práctico, realizado en dos diferentes momentos y que involucró principalmente las áreas de Recursos Humanos y la Escuela de Capacitación Fiscal.

En julio de 2016, fueron juramentados 34 nuevos fiscales, en esta primera promoción fueron cubiertas algunas de las plazas vacantes. En diciembre del mismo año, la Institución le dio la bienvenida a 68 nuevos

agentes auxiliares del Fiscal general, constituyendo una de las contrataciones más numerosas e importantes en los últimos tiempos.

Este fortalecimiento en el recurso humano, ha sido resultado de las múltiples gestiones ante las instancias correspondientes, el Fiscal General mostro su beneplácito por la incorporación de nuevos agentes, tras destacar que la Institución requiere contar con abogados comprometidos, capaces y preparados para enfrentar con efectividad los altos índices de violencia y criminalidad que vive

el país, originado principalmente por las estructuras de pandillas y otras expresiones de la criminalidad organizada.

En la ceremonia también fueron juramentados fiscales que llegaron a ocupar plazas vacantes, quienes llegan a reforzar el trabajo de las unidades y oficinas a nivel nacional.

Los actos de juramentación fueron presididos por el Fiscal General, Douglas Meléndez, el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, el Auditor Fiscal, Higinio Marroquín y la Secretaria General, Noris Flores.



# Fiscal General inaugura instalaciones de la Oficina Fiscal de San Vicente



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, acompañado de la excelentísima Embajadora de los estados Unidos de América Jean Elizabeth Manes, y las autoridades locales, inauguró el 14 de febrero de 2017, las nuevas instalaciones de la Oficina Fiscal de San Vicente.

“El trabajo no fue fácil, principalmente por los pocos recursos con los que cuenta la institución, pero haciendo algunos ajustes hemos logrado hacer una inversión de más de 130,000 dólares para el equipamiento de esta oficina”, explicó el funcionario en el discurso de inauguración.

El apoyo del Pueblo y Gobierno de Los Estados Unidos de América, a través del USAID, ascendió a unos 62,000 dólares, destinados principalmente al mobiliario y equipo en las áreas de atención a las víctimas, usuarios y el trabajo fiscal.

“Le estamos dando a los usuarios unas nuevas instalaciones para dar una mejor atención y un mejor ambiente de trabajo a nuestros empleados. Hoy con gran satisfacción puedo decirles a los usuarios y a los empleados de

la Institución Misión Cumplida y aquí tiene sus nuevas instalaciones”, puntualizó el Fiscal General.

La Oficina Fiscal de San Vicente se inauguró oficialmente en abril de 1995, como parte del acercamiento de la justicia a la población, sin embargo, las instalaciones nunca contaron con las condiciones adecuadas para recibir a usuarios, víctimas y testigos.

En el marco de la inauguración del nuevo edificio, el Fiscal General y el Director de la Policía Nacional Civil, Howard Coto, suscribieron un protocolo para fortalecer la coordinación de la investigación y persecución del delito a nivel nacional.



“El trabajo no fue fácil, principalmente por los pocos recursos con los que cuenta la institución, pero haciendo algunos ajustes hemos logrado hacer una inversión de más de 130,000 dólares para el equipamiento de esta oficina”

Lic. Douglas Meléndez  
Fiscal General



# Baronesa de Reino Unido verifica funcionamiento de Cámaras Gesell y explora nuevas áreas de cooperación



El equipamiento de la Sala Gesell y el lanzamiento de una Guía para el Uso de Cámara, contó con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y el Gobierno de Reino Unido.

La Representante Especial del Primer Ministro de Reino Unido para la Prevención de la Violencia Sexual en Conflictos, la Baronesa Joyce Anelay, visitó en diciembre de 2016 la oficina Fiscal de Santa Tecla, donde fue recibida por el Fiscal General en Funciones, Higinio Osmin Marroquín.

La visita tuvo como propósito verificar el equipamiento y aporte de la Sala Gesell en el abordaje de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de delitos contra su vida e integridad física o sexual, donde lo más importante es evitar la revictimización, y garantizar el acceso a la justicia.

El equipamiento de la Sala Gesell y el lanzamiento de una Guía para el Uso de Cámara, contó con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y el Gobierno de Reino Unido, gesto que el Fiscal General en Funciones agradeció a la Baronesa Anelay.

El empleo de la Cámara Gesell, según destacó el funcionario, ha permitido a la Fiscalía obtener una efectividad del 95 por ciento de condenas en materia de delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Ministra de la Cancillería del Reino Unido reiteró el compromiso de su

Gobierno por fortalecer la cooperación a El Salvador en materia de Derechos Humanos, por lo que su visita busca determinar en qué proyectos puede colaborar, subrayando que el equipamiento de las Cámaras Gesell en la Fiscalía, ha sido uno de los programas más exitosos.

*Ministra de la Cancillería del Reino Unido reiteró el compromiso de su Gobierno por fortalecer la cooperación a El Salvador en materia de Derechos.*



# Embajadora de Estados Unidos reconoce el trabajo de FGR en el Oriente del país



La Oficina Fiscal de San Miguel recibió la visita de la Excelentísima Embajadora de Estados Unidos de América, Jean Elisabeth Manes, donde fue recibida por el Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona Oriente, German Arriaza, la Jefe de la sede Fiscal, Verónica Arenívar, personal fiscal y miembros de Policía Nacional Civil.

La Diplomática conoció los resultados del trabajo realizado en esta zona del país, con énfasis en la persecución del delito de Extorsión, donde el nivel de respuesta y efectividad ha sido alto. La funcionaria al término de su visita realizada el 15 de marzo de 2017, reconoció el aporte del personal

fiscal y de policía en dar respuesta a la población con investigaciones sólidamente sustentadas que han permitido desarticular y condenar a estructuras criminales, la mayoría ligadas a grupos pandilleros, con nexos a nivel internacional.

La Diplomática conoció los resultados del trabajo realizado en esta zona del país, con énfasis en la persecución del delito de Extorsión, donde el nivel de respuesta y efectividad ha sido alto.





# Fiscalía y Naciones Unidas conmemoran Día Internacional contra la Corrupción



Campaña  
**“Súmate contra la corrupción”**, bajo el slogan, **“La casa de los corruptos, es la cárcel”**

En un esfuerzo por fortalecer el compromiso institucional contra la corrupción, la Fiscalía General de la República, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, UNODC, conmemoraron el Día Internacional.

La actividad contó en la Mesa de Honor con la presencia del Fiscal General de El Salvador, Douglas Meléndez, la Excelentísima Embajadora de Los Estados Unidos en el país, Jean Elizabeth Manes, el Jefe de la Sección Anticorrupción de la Fiscalía General de la República de Guatemala, Estuardo Ernesto Campos Aguilar, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Armando Pineda Navas y la Oficial de la Oficina País de la UNODC, Mónica Mendoza.

El evento realizado el 9 de diciembre de 2016 en San Salvador, permitió conocer los esfuerzos y resultados contra la corrupción obtenidos en Guatemala y El Salvador, y se convirtió en el escenario perfecto para el lanzamiento de la campaña “Súmate contra la corrupción”, bajo el slogan, “La casa de los corruptos, es la cárcel”. El Fiscal General Douglas Meléndez, reconoció que en El Salvador se ha

pasado de ver la corrupción de forma conformista y con resignación, a un plano de intolerancia y persecución de los corruptos y los corruptores, en un escenario donde ha cobrado fuerza el acceso a la información sobre la actuación de los funcionarios, pasos importantes pero no suficientes, según reconoció el Jefe Fiscal.

En el país “la corrupción no se ha combatido adecuadamente, admitió el Fiscal Salvadoreño, “por el contrario bajo el amparo incluso de la institucionalidad, ciertas personas y grupos lanzan un velo protector a las prácticas corruptas, eso provoca una sensación de fracaso, desamparo, debilidad e inclusive soledad frente a algo indefinible, pero muy poderoso: la corrupción y la impunidad”.

El Fiscal Meléndez llamó a

los ciudadanos a involucrarse, pronunciándose, organizándose, cuestionando y exigiendo transparencia en la administración pública para que “todos combatamos la corrupción”.

El evento al que asistieron funcionarios de gobierno, cuerpo diplomático, universidades y centros de pensamiento, contó con la realización del panel Fórum bajo el tema “Corrupción y Transparencia en la Sociedad Salvadoreña”, el cual tuvo como ponentes al Ministro de Obras Públicas, Gerson Martínez; el Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Pineda; el Director Ejecutivo de la Fundación Nacional para el Desarrollo, Roberto Rubio y el Director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA, padre José María Tojeira.



# Fiscal General participa en Foro: “Combate a la Corrupción y la Impunidad”



“Las instituciones y los funcionarios públicos debemos trabajar para el pueblo, si no, la misma ciudadanía debería de pasarnos factura”

“Todos debemos buscar eliminar la corrupción y la impunidad en nuestro país, de lo contrario nos volvemos cómplices”

El despertar contra la corrupción en El Salvador y los esfuerzos impulsados por la Fiscalía General de la República, fueron reconocidos en el en el Foro denominado “Combate a la Corrupción y la Impunidad”, organizado por el Consorcio por la Transparencia, con el apoyo de los Gobiernos de Estados Unidos de América por medio de USAID, Alemania, Canadá, Reino de España y El Reino Unido.

En el evento realizado el 6 de diciembre de 2016, se destacó el trabajo impulsado desde la llegada del Fiscal General, Douglas Meléndez, en enero de 2016, en alusión a los casos de corrupción que se han llevado a la justicia de forma inédita en el país y el impacto positivo en la Sociedad Salvadoreña.

El Fiscal General en su intervención, subrayó que los funcionarios públicos deben trabajar en pro de la población más desfavorecida, que nadie debe aprovecharse ni del cargo ni de los dineros públicos para beneficio propio, como se ha visto en algunos de los casos que la Institución se encuentra investigando.

“Las instituciones y los funcionarios públicos debemos trabajar para el pueblo, si no, la misma ciudadanía debería de pasarnos factura. Todos debemos buscar eliminar la corrupción y la impunidad en nuestro país, de lo contrario nos volvemos cómplices. De ahí que se pueda concluir que quienes critican el combate a la corrupción, son corruptos”, apuntó el Jefe Fiscal.



# Fiscal General propone base de datos integral para personas deportadas

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, propuso a la Comisión de Seguridad de la Asamblea Legislativa, la creación de una base de datos integral para personas deportadas de Los Estados Unidos de América, a fin de ejercer un mayor control, sobre todo cuando se trata de integrantes de las estructuras criminales como la Mara Salvatrucha MS13, organización delictiva a la que la administración Trump se ha comprometido a combatir. En el encuentro sostenido el 3 de mayo de 2017 al que también asistieron funcionarios del Gabinete de Seguridad, el funcionario explicó que la gran mayoría de salvadoreños que vienen de Los Estados Unidos son gente trabajadora, pero hay una pequeña parte que viene a delinquir, por lo que se hace necesario categorizar

a los ciudadanos, según su historial criminal.

Meléndez afirmó además que los integrantes de la MS13 que llegan deportados, vienen a fundar “clicas” (estructuras locales de la mara) a las colonias donde residen en el país, pero con nombre de condados o calles de los Estados Unidos.

“Hemos detectado nuevas clicas con nombres de calles, condados o avenidas de Los Estados Unidos de América, lo que quiere decir que los integrantes de la MS que vienen deportados, son gente con cierto grado de poder, como para poder fundar una clica con el nombre que ellos deseen”, explicó el funcionario.

Los diputados miembros de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad del congreso

salvadoreño, agradecieron los aportes del Fiscal, tras calificarlos de fundamentales para creación de una legislación acorde con la realidad que vive el país, a raíz de las deportaciones.

el Fiscal General explicó que la gran mayoría de salvadoreños que vienen de Los Estados Unidos son gente trabajadora, pero hay una pequeña parte que viene a delinquir, por lo que se hace necesario categorizar a los ciudadanos, según su historial criminal



“Hemos detectado nuevas clicas con nombres de calles, condados o avenidas de Los Estados Unidos de América, lo que quiere decir que los integrantes de la MS que vienen deportados, son gente con cierto grado de poder, como para poder fundar una clica con el nombre que ellos deseen”

# Fiscal General participó en evento sobre Día Nacional de la Prevención del Lavado de Dinero



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, junto a representantes de diferentes organizaciones locales e internacionales, se sumó a los esfuerzos tendientes a proteger las actividades económicas del país, en el marco de conmemoración del “Día Internacional de la Prevención del Lavado de Dinero”, desarrollada el 28 de octubre de 2016 en San Salvador, con el auspicio de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC.

El Funcionario destacó los resultados satisfactorios que en esa materia se han obtenido en los últimos años por parte de la Unidad de Investigación Financiera UIF, la cual, como agente rector de la investigación, ha logrado que se apliquen importantes condenas a las personas que se han vinculado en los diversos procesos.

“Desde la perspectivas del fenómeno del lavado de activos, hemos entendido que para dar una respuesta real y

efectiva, es necesario no sólo perseguir a los responsables de delitos de Corrupción, Trata de Personas, Tráfico de Drogas, Extorsión, Secuestro y otro ilícitos, sino también reseguir las ganancias derivadas de eso ilícitos para castigar a todos aquellos que intentan legalizar sus ganancias y despojarlos

de esos bienes a través de la Extinción de Dominio” dijo el Fiscal General, Meléndez.

Las organizaciones criminales ocultan, transforman o transfieren los recursos ilícitos hacia las actividades económicas legales, dañando así el desarrollo de las naciones. Ante esa situación, es







necesario desarrollar alianzas entre los sectores de nuestra nación y realizar acciones conjuntas para prevenir ese delito, sugirió el Fiscal General. El evento fue aprovechado para el lanzamiento de la campaña contra la corrupción, bajo el slogan “La Casa de los corruptos, Es la Cárcel”, una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, la Fiscalía

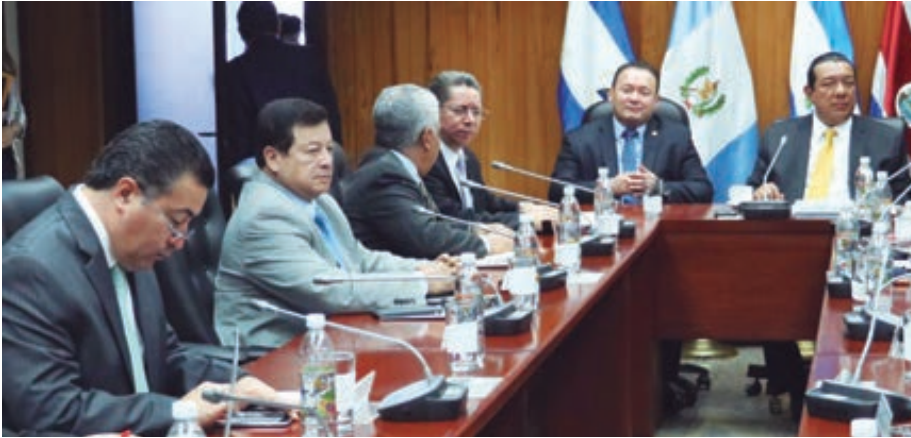
General de la República y organismos nacionales e internacionales. La actividad culminó con el desarrollo de un panel fórum sobre la Prevención del Lavado de Dinero en El Salvador, Reformas a la Ley de Lavado de Dinero, Retos de la Prevención y Sanción del Lavado de Dinero en el Salvador.



Como parte de este esfuerzo interinstitucional, fue habilitado el portal [www.combatealacorrupcion.com/antilavado/](http://www.combatealacorrupcion.com/antilavado/)



# Fiscal General informó sobre funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, presentó ante los diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa su informe anual sobre el funcionamiento del Centro de Intervenciones a las Telecomunicaciones y los logros alcanzados en materia de persecución del delito contra las estructuras de crimen organizado.

Durante la reunión de carácter privada celebrada el 20 de enero de 2017, el Fiscal explicó a los parlamentarios el aporte de esta herramienta en la investigación de estructuras delincuenciales, pandillas, redes de narcotráfico y sonados casos de corrupción.

A manera de ejemplo, el funcionario se refirió a la “Operación Jaque” una investigación que se desarrolló durante más de ocho meses y que permitió golpear las finanzas y evidenciar la compleja estructura de la pandilla MS, desde la denominada “Federación”.

Solo esta investigación representó el rastreo y procesamiento de un estimado de 209,000 llamadas, que se tradujeron

en unas 8,000 horas de conversaciones, permitiendo hacer efectivas más de 80 detenciones y el decomiso de una impresionante cantidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos con dinero ilícito.

El funcionario calificó las intervenciones como un aporte trascendental en las investigaciones sobre corrupción, drogas, crimen organizado y hasta de casos de sicariato dentro de la Policía Nacional Civil, PNC.

El Fiscal Meléndez solicitó a los diputados apoyo para que el Centro

de Intervenciones sea reforzado con tecnología, personal y formación especializada del recurso humano, solicitud que hizo extensiva para toda la Fiscalía, tras subrayar que se trabaja sin descanso y que los resultados indican se va por el camino correcto.

En este marco, el Fiscal General se también se refirió a las denuncias interpuestas por los abogados del imputado Enrique Rais, los cuales calificó como “intentos de amedrentamientos”, agregando que “antes así se hacía justicia en este país, ahora no, todo el sistema de justicia está respondiendo en el combate a la corrupción y de llegar hasta las últimas consecuencias, sea quien fuere el implicado”, sentenció.

Para el Jefe Fiscal, los ataques a la institucionalidad son una muestra que se está haciendo bien el trabajo, por lo que aseguró, “no descansará hasta que cada persona que haya cometido delito alguno, pague por sus actos”.



La “Operación Jaque” representó el rastreo y procesamiento de un estimado de **209,000 llamadas, que se tradujeron en unas 8,000 horas de conversaciones**, permitiendo hacer efectivas más de 80 detenciones y el decomiso de una impresionante cantidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos con dinero ilícito.



# Fiscal General y Representante Adjunta de UNICEF, inauguran Cámara Gesell en Oficina Fiscal de Santa Tecla



La Oficina Fiscal de Santa Tecla, La Libertad, cuenta desde el 18 de agosto de 2016, con Cámara Gesell y una sala lúdica destinada a la atención y abordaje de niñas, niños y adolescentes, un proyecto inaugurado por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y la Representante Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Begoña Arellano. La Sala Gesell, es parte del Plan de Trabajo compartido entre la Fiscalía y UNICEF, como parte del programa “Protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia, abuso y explotación sexual en línea El Salvador, Child Online Protection” apoyado con fondos del Reino Unido. La iniciativa persigue fortalecer las competencias técnicas del personal técnico y fiscal que investiga y persigue los delitos cometidos contra las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia sexual o de

cualquier otro tipo penal, incluyendo aquellos que se cometen utilizando medios informáticos, tecnológicos, internet y redes sociales.

El Fiscal General agradeció el apoyo de UNICEF, en financiar la instalación y equipamiento de las Cámaras Gesell en las Oficinas Fiscales de Soyapango y Santa Tecla, para que los niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia sexual o de cualquier otro delito, sean atendidos en ambientes acordes y adecuados, y no como tradicionalmente se viene realizando en proceso penal.



Delitos cometidos contra las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia sexual o de cualquier otro tipo penal, incluyendo aquellos que se cometen utilizando medios informáticos, tecnológicos, internet y redes sociales, son parte de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa.



# Entregan Guía para el Uso de Cámara Gesell



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez y el Embajador del Reino Unido en El Salvador, Bernhard Garside, realizaron en agosto de 2016, la entrega simbólica de la Guía para el Uso de la Cámara Gesell, un recurso valioso para ser utilizado en la toma del anticipo de prueba testimonial de Niñas, Niños, Adolescentes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.

El Fiscal General explicó que la Cámara Gesell, es una herramienta que ayuda a evitar la revictimización de las víctimas. La Ludoteca ayuda a que las víctimas de delitos se sientan cómodas en un lugar ambientado para ellos en donde la psicóloga les aborda con las terapias preparatorias para la toma de testimonio.

Acompañaron en el evento al Fiscal General y al Embajador de Reino Unido, la Representante de UNICEF en El Salvador, Nadine Perrault, la

Procuradora General Adjunta, Candy de Acevedo, el Director en funciones del Instituto de Medicina Legal, Pedro Hernán Martínez, la Directora de Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, CONNA, Zaira Liz Navas, Magistrados Jueces, y representantes del Sector Justicia.

La elaboración de la Guía es parte del Programa de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra la violencia, el abuso y la explotación sexual en línea, financiado, en parte por UNICEF.



La toma de testimonio en la Cámara Gesell garantiza el 99.9% que el imputado sea declarado responsable.



# Fiscalía entrega Títulos de Propiedad a afectados en caso Jumbo en Santa Ana, Chalatenango y Sonsonate

La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de Intereses de la Sociedad de San Salvador, entregó 257 Títulos de Propiedad a igual número de familias que fueron víctimas de estafa por parte de la lotificadora, Jumbo Ingeniería.

Los beneficiados corresponden a las lotificaciones, Brisas del Refugio de Chalchuapa, Altos del Lago, jurisdicción de El Congo, ambas del departamento de Santa Ana, El Pedregal, ubicada en Nueva Concepción, Chalatenango y La Chilena Sur, ubicada en el Cantón El Almendro, de Sonzacate, departamento de Sonsonate.

Mario Martínez Jacobo, responsable del equipo de fiscales que ha trabajado en brindar una respuesta jurídica a las víctimas, explicó que se trató de una Estafa Agravada en perjuicio de las familias, quienes pese haber cancelado el valor total de sus lotes y celebrado los contratos con promesa de venta con la empresa Jumbo Ingeniería, S.A de C.V., las escrituras nunca les fueron entregadas.



Las escrituras de propiedad fueron entregadas en actos especiales desarrollados los días 27 y 28 de marzo de 2017, en Santa Ana y Chalatenango, respectivamente. Para el caso de los beneficiados de Sonsonate, el evento se realizó el 18 de mayo de 2017.

La investigación estableció que los lotes fueron inscritos a favor del imputado Pascal Emile Jean Pierre André Deprez, quien a su vez, los entregó como garantía para obtener créditos a favor de la referida empresa.

La Fiscalía, tras procesar las múltiples denuncias promovió la acción penal en contra de los implicados, logrando la condena a 13 años de prisión contra los imputados, André Leopoldo Deprez Damman y su hijo Pascal Jann Pierre Andre Deprez.

En la actualidad, la Fiscalía trabaja en 132 denuncias a nivel nacional, con la finalidad de brindar una respuesta a quienes pagaron por sus lotes y durante muchos años han permanecido en el limbo jurídico.



# Fiscalía abraza programa “La Justicia También es Para Mí”



La Fiscalía General de la República, como integrante de la Comisión Ejecutiva del Sector Justicia, respaldó el programa: “La Justicia También”, impulsado por la Unidad Técnica Ejecutiva en coordinación con el Ministerio de Educación.

El programa proyecta beneficiar a 1,100 estudiantes y 80 docentes de los Centros Educativos República de Panamá, Mercedes Quinteros, Salvador Mugdan, Constitución 1950 y Griselda Zeledón; este último de atención especializada para niños con problemas de audición.

El objetivo del programa es capacitar a docentes y estudiantes sobre los servicios que brindan las instituciones que conforman el Sector de Justicia y la forma de hacer valer sus derechos. La inauguración del programa tuvo lugar el 15 de mayo de 2017, en el

Centro Escolar República de Panamá de la colonia Atlacatl, ubicado al oriente de San Salvador, donde asistieron representantes de las instituciones involucradas.

La actividad contó con la participación de jueces, procuradores, fiscales y

El objetivo del programa es capacitar a docentes y estudiantes sobre los servicios que brindan las instituciones que conforman el Sector de Justicia y la forma de hacer valer sus derechos







agentes de la policía, quienes explicaron a los niños, niñas y adolescentes, el rol de cada Institución, a través de dinámicas sobre la Ley LEPINA, Ley Penal Juvenil, Código Penal, Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

En el evento también se abordaron temas relacionados con la denuncia ciudadana y la prevención de la violencia y la delincuencia. Los estudiantes pudieron interactuar y recibir información sobre los servicios, fases del proceso penal y los derechos de las víctimas.

El programa proyecta beneficiar a 1,100 estudiantes y 80 docentes de los Centros Educativos, entre los que figura un centro de atención especializada para niños con problemas de audición.







## El Salvador gana arbitraje en Estados Unidos a la minera Pacific Rim

El Salvador obtuvo un resultado positivo al vencer a la transnacional minera Pacific Rim ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI, instancia del Banco Mundial, donde El Estado había sido demandado por más de \$300 millones de dólares. El Laudo Arbitral emitido por el Tribunal en octubre de 2016, fue recibido en Washington D.C. por el Fiscal General de El Salvador, Douglas Meléndez, en calidad de Representante Legal del Estado.

Para el funcionario, este fallo representa una doble victoria para El Salvador, porque el Tribunal no solo desestimó todas las pretensiones de la compañía minera, sino que además, la condena al pago del 60 por ciento de los costos en los que el país incurrió para ejercer su derecho de defensa, lo que significa, un reintegro de unos \$8 millones de dólares.

El funcionario expresó su satisfacción por el resultado, subrayando que es un paso importante para el país al haber salido victorioso de esta demanda, tras casi ocho años de litigio y que representó para el Estado la contratación de abogados expertos en este tipo de juicios.

Ante la negativa de la empresa Oceana Gold, propietaria de Pacific Rim, en hacer efectivo el pago de las costas procesales al Estado de El Salvador, la Fiscalía se mantiene firme e ineludible hasta lograr que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal del CIADI, en el sentido de hacer efectivo el pago de las costas procesales.



*Pacific Rim alegaba ser una empresa de origen estadounidense, sin embargo se demostró que la empresa es de origen Canadiense y Canadá no es parte del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana, y los Estados Unidos, conocido como CAFTA, sentando un precedente favorable para los Estados que se enfrentan a reclamos abusivos como el presentado por Pacific Rim contra El Salvador.*



# Fiscalía logra inmovilización de inmuebles, cuentas bancarias y vehículos de Pacific Rim

La Fiscalía General de la República logró la inmovilización de inmuebles, vehículos y cuentas bancarias propiedad de la empresa minera Oceana Gold, antes Pacific Rim, por el impago de las costas procesales al Estado de El Salvador, tras perder el arbitraje internacional promovido ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI, por sus siglas en inglés, por lo que fue condenada a pagar ocho millones de dólares por los gastos en los que incurrió el país.

La solicitud de Diligencias de Auto de Pareatis, presentada el 7 de marzo de 2017 ante la Corte Suprema de Justicia, tiene como finalidad lograr el reconocimiento y autorización nacional para la ejecución del Laudo pronunciado por el Tribunal de Arbitraje, en el sentido de asegurar el pago de la deuda y los intereses establecidos en la resolución del CIADI.

La inmovilización de los bienes fue ejecutada el 18 de abril de 2017, tomando como fundamento el Laudo Arbitral obtenido por el Estado de El Salvador ante el organismo internacional adscrito al Banco Mundial, con sede en Washington D.C.

La Fiscalía inmovilizó nueve inmuebles, todos ubicados en San Isidro, Cabañas, lugar donde habían solicitado el permiso para la exploración y explotación minera. Tres cuentas bancarias con 198,904



dólares y siete vehículos, la mayoría todoterreno.

El 14 de octubre de 2016, El Salvador ganó el laudo arbitral a la empresa Pacific Rim, quien había demandado al Estado salvadoreño por 248 millones de dólares, argumentando que se le habían vulnerado sus derechos comerciales al no obtener los permisos para la exploración y explotación minera en territorio nacional.

El CIADI en su resolución condenó a la empresa minera al pago de ocho millones de dólares, en concepto de costas procesales.

El tribunal arbitral de forma unánime se pronunció nuevamente el 28 de marzo de 2017, respecto a la obligación de la compañía a pagar al Estado de El Salvador los intereses que genere la deuda calculados a partir del 14 de octubre de 2016, fecha en la que fue emitida la sentencia o Laudo Arbitral.



**9**

Inmuebles incautados



**3**

cuentas  
bancarias con  
**\$198,904**



**9**

Vehículos todo terreno



# Fiscalía obtiene una nueva victoria en la defensa de los intereses del Estado de El Salvador



La compañía costarricense argumentó que “la cantidad de dinero reclamada era por sobre volúmenes de la obra, por gestiones sobre derechos de vía y por daños a su buen nombre. Además de exigir los costos legales”, no obstante, la corte internacional dejó sin efecto dichas peticiones

FOTO: EDH

Panamá. La Fiscalía General de la República obtuvo una nueva victoria al ganar el arbitraje internacional sobre la constructora MECO S.A. quien demandó al Estado de El Salvador por un monto de \$13 millones ante la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, CIAC, con sede en Panamá.

La demanda interpuesta a raíz de diferencia en la ejecución del proyecto FOMILENIO, específicamente en la construcción del Tramo 6 que comprende el Desvío Ciudad Barrios-Osicala y Delicias Concepción Cacaopera, de la Carretera Longitudinal del Norte.

La empresa demandante fundamentó su reclamo aduciendo “sobre volúmenes de la obra, gestiones sobre derechos de vía y por daños a su buen nombre”, no obstante, el tribunal arbitral declaró sin lugar todas las peticiones.

La defensa del Estado salvadoreño a cargo de la firma de abogados Sáenz & Asociados, contó con la orientación y apoyo constante de la Fiscalía salvadoreña, logrando desvanecer los argumentos de la empresa demandante ante el tribunal arbitral.

En la resolución emitida en abril de 2017, se rechazó el fondo de la petición de la empresa demandante, de igual forma se exoneró al Estado de

El Salvador sobre el pago de las costas procesales e intereses.

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, mostró su satisfacción por el fallo del tribunal arbitral, por considerarlo “una nueva victoria para el Estado salvadoreño, al quedar exento del pago reclamado.

El pleito comercial fue iniciado por la constructora MECO S.A. ante la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, CIAC, por la construcción del Tramo 6, Desvío Ciudad Barrios-Osicala y Delicias Concepción -Cacaopera, de la Carretera Longitudinal del Norte



# Fiscal General participa de la XXIV Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Ministerios Públicos

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, participó en la XXIV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y del Seminario Internacional “Estatuto Ético Deontológico de los Procuradores y Fiscales”, realizada en octubre de 2016 en Lisboa, Portugal.

En el conclave, los Fiscales y Procuradores Generales revisaron los estatutos de la asociación, reafirmando la defensa de los Ministerios Públicos Iberoamericanos.

El pleno de la Asamblea mostró su respaldo unánime a la Fiscal de Guatemala, Thelma Aldana, tras conocerse de las amenazas contra la vida e integridad de la funcionaria, derivadas de las investigaciones de corrupción en su país y la autonomía del Ministerio Público frente a los poderes legislativo y ejecutivo que constituye una garantía para la



igualdad de los ciudadanos ante la Ley, la independencia de los tribunales y la credibilidad del sistema de justicia. La declaración de Lisboa, también incluyó la importancia y necesidad de fortalecer la cooperación jurídica y judicial, así como todas las formas de comunicación y de intercambio de experiencias, formales e informales, entre Ministerios Públicos,

instrumentos fundamentales para el ejercicio de sus funciones y, en particular, para el objetivo común de combatir los fenómenos criminales complejos y transnacionales, particularmente la criminalidad económico-financiera, la corrupción, el crimen organizado y la violencia.



*La declaración de Lisboa, también incluyó la importancia y necesidad de fortalecer la cooperación jurídica y judicial, así como todas las formas de comunicación y de intercambio de experiencias, formales e informales*



# Fiscal General asiste a entrega de Estelas Arqueológicas propiedad de Guatemala



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, participó como testigo de honor en la entrega de dos Estelas Arqueológicas, recuperadas en el país y que según se comprobó mediante las investigaciones, forman parte del Patrimonio Cultural de Guatemala.

En el acto de entrega realizado el 17 de noviembre de 2016, participaron los Cancilleres de ambos países, siendo la Secretaria de Cultura de la Presidencia de El Salvador, Silvia Elena Regalado la funcionaria designada formalizar la transferencia de las piezas arqueológicas, la cuales fueron recibidas por el embajador de Guatemala en el país, Luis Rolando Torres Casanova.

Las Estelas fueron localizadas en el museo “Pablo Tesak”, donde la Fiscalía

procedió a ordenar su recuperación y resguardo en octubre de 2016, por ser consideradas Patrimonio Cultural de Guatemala.

Para el Fiscal General, este acto de entrega representa la culminación de diversas diligencias que involucró a varias instituciones, por lo que reviste gran significado, en el marco del cumplimiento de los derechos y las leyes que protegen el patrimonio cultural de ambas naciones.

*Los fragmentos de estela, reportados como robados desde 1992, pertenecen al período clásico tardío de la cultura maya, entre los años 600 y 1,000 después de Cristo.*





# Fiscal General inaugura Taller Especializado de Investigación del delito de Extorsión



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, inauguró el primer Taller Especializado para la Investigación del Delito de Extorsión dirigido a jefes y directores fiscales así como altos mandos policiales. La actividad celebrada el 22 de junio de 2016, se convirtió en un espacio para compartir las experiencias y buenas prácticas entre expertos facilitadores del Buró Federal de Investigaciones, FBI por sus siglas en inglés, la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión de la Fiscalía General de la República y la Fuerza de Tarea Anti Extorsiones,

integrada por agentes especializados de la Policía Nacional Civil y Fiscales. El representante del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América, Sean Torriente, destacó la experiencia salvadoreña; en sus palabras “en ningún país del continente se ha logrado una efectividad tan alta en investigaciones y condenas en el delito de Extorsión”, por lo que celebró el aporte que brinda Estados Unidos, a través de las agencias especializadas en el cumplimiento de la ley.

*Es un Taller que viene a fortalecer las investigaciones del delito de Extorsión, que han sido exitosas en la Fiscalía General, ya que tenemos una efectividad que ronda el 95% en condenas, lo cual demuestra el profesionalismo de nuestra gente*



*“En ningún país del continente se ha logrado una efectividad tan alta en investigaciones y condenas en el delito de Extorsión”*



# Acciones Formativas y Organismos Cooperantes



CURSOS INTERNOS ESCUELA

**185**  
**49%**



ASISTENCIAS TÉCNICAS

**19**  
**5%**



INVITACIONES NACIONALES  
E INTERNACIONALES

**172**  
**46%**



PARTICIPANTES EN  
ACCIONES FORMATIVAS

**Jurídicos: 1,643**  
**Administrativos: 608**



COOPERANTES  
INTERNACIONALES

**Cursos: 224**



COOPERANTES  
NACIONALES

**Cursos: 152**



COOPERANTES INTERNACIONALES	CURSOS
ABA ROLI	34
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DIVISION CRIMINAL	34
USAID\CHECCHI	23
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)	20
JUSTICE EDUCATION SOCIETY	15
OFICINA INTERNACIONAL DE ASUNTOS ANTINARCOTICOS Y APLICACION DE LA LEY (INL)	15
PLAN INTERNATIONAL	8
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EL SALVADOR	7
OXFAM	5
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	4
UNICEF - FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA	3
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS	2
ORMUSA	2
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	1
ASTRANS	1
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	1
INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO (IILA)	1



RED DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE NICARAGUA (RMCVN)	1
UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)	1
ACADEMIA INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY (ILEA)	26
SICA, ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE CENTROAMERICA (ESCA)	10
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	3
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	2
INTERPOL	1
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Y PROGRAMA ESTADO DE DERECHO PARA LATINOAMERICA DE LA FUNDACION KONRAD ADENAUER	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA)	1
TOTALES	224
<b>COOPERANTES NACIONALES</b>	<b>CURSOS</b>
ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL	13
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12
CENTRO DE INVESTIGACION Y DE CAPACITACION (CINCAP) DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	11
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU	11
UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA	8
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	5
MINISTERIO DE HACIENDA	3
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)	1
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	1
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	1
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	1
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ISBM	1
INSTITUTO SALVADOREÑO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA)	1
OTROS COOPERANTES NACIONALES	5
POLICIA NACIONAL CIVIL	1
TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	1
USAM	1
TOTALES	152

# Fiscal General clausura Curso sobre Investigación del Tráfico de Armas



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, clausuró el Curso Investigación del Tráfico de Armas impartido por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF, por sus siglas en inglés, y el Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América.

El seminario impartido en septiembre de 2016, estuvo dirigido a Fiscales Especializados de las Unidades de Crimen Organizado, Investigación de Pandillas, Delitos de Homicidios, Delitos de Extorsión, Narcotráfico y de Delitos Contra la Vida, a nivel nacional.

En el curso se desarrollaron estrategias y herramientas de investigación para combatir el tráfico de armas,

actualización sobre las leyes y tendencia de tráfico de armas y fortalecer la coordinación entre policía y fiscales en este tipo de delitos.

El Fiscal General agradeció el apoyo de ATF, subrayando que este tipo de iniciativas son parte de la cooperación internacional que permiten a la Institución fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de sus fiscales, en procura de lograr mayor efectividad en su trabajo de investigar y perseguir a las estructuras del crimen.





# Fiscal General clausura Jornada de Especialización Anti Extorsiones



El promedio en sentencias condenatorias supera el 95% de los casos llevado a la fase de vista pública.

Con el apoyo del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América, personal del Buró Federal de Investigaciones FBI, por sus siglas en inglés, compartieron sus conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre la Investigación del Delito de Extorsión, mediante un ciclo de talleres organizado por la Fiscalía General de la República, a través de la Escuela de Capacitación.

La actividad de formación especializada estuvo dirigida a los jefes de unidades fiscales e investigadores de Policía Nacional Civil, PNC, quienes trabajan de forma coordinada a nivel nacional. El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, y representantes del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos acreditados en el

país, participaron en la ceremonia de clausura realizada en septiembre de 2016.

El funcionario agradeció el apoyo brindado por las agencias especializadas en el cumplimiento de la ley, y que según expresó, se traducirán en mayor efectividad en la investigación, persecución y juzgamiento de los integrantes de las estructuras criminales.

La extorsión es un delito que lacera no solo la economía de las familias, sino también la integridad física y psicológica de las personas. En El Salvador, este tipo penal es perseguido de manera efectiva y eficaz, siempre y cuando se cuente con la denuncia de las víctimas. El promedio en sentencias condenatorias supera el 95% de los

casos llevado a la fase de vista pública. El Fiscal General llamó a sus Agentes Auxiliares e investigadores de la policía a conservar, y de ser posible, mejorar los altos estándares de efectividad por el bien de la sociedad. “La población debe saber que estamos con ellos, que capturamos al que le extorsiona y que les condenamos”, puntualizó el funcionario.

La extorsión es un delito que lacera no solo la economía de las familias, sino también la integridad física y psicológica de las personas.

# Fiscal General asiste a conmemoración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, participó de la conferencia denominada: “Avances de la Justicia en El Salvador y Centroamérica” realizada en julio de 2016, en el marco de Vigésimo Aniversario de Fundación de la Unidad Técnica del Sector Justicia, UTE.

El Fiscal General, agradeció la invitación al evento, en el cual se

destacaron los principales logros de la UTE, incluyendo la coordinación y apoyo sectorial, agenda de reforma legal, régimen de protección y divulgación jurídica.

El evento contó con la participación de los titulares de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, Douglas Meléndez, Fiscal General, José Armando Pineda, Presidente de

la Corte Suprema de Justicia, Sonia Cortez de Madriz, Procuradora General, Mauricio Ramírez Landaverde, Ministro de Seguridad y Mauricio Rodríguez Herrera, Director General en Funciones de la UTE.

En el evento destacaron los principales logros de la UTE, incluyendo la coordinación y apoyo sectorial, agenda de reforma legal, régimen de protección y divulgación jurídica.



# Secretaria General inauguró foro sobre aplicación de normativa sobre Vida Silvestre en la Región

La Secretaria General de la Fiscalía, Noris Marlene Flores Urquiza, acompañada de los delegados de las Fiscalías Ambientales de Honduras y El Salvador, inauguró la presentación de resultados del trabajo de cinco años de la Red Regional de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana, ROAVIS, orienta a prevenir el tráfico y comercio de especies de flora y fauna amenazada. El encuentro regional organizado por Fiscalía salvadoreña en julio de 2016, contó con el apoyo financiero del Departamento de Estado y el

Departamento del Interior de Los Estados Unidos, bajo el acuerdo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA. La Red de Observancia es también apoyada por el Servicio estadounidense de Vida Silvestre, FWS, por sus siglas en inglés. El organismo regional fue creado en 2010 por los Fiscales Generales de los países del istmo, con el propósito de constituir redes nacionales e impulsar un trabajo coordinado entre fiscales, policías, jueces y agentes de aduanas, orientado a protección y preservación de las especies de vida silvestre.

Los informes situacionales sobre el trabajo realizado desde ROAVIS, estuvo a cargo de las fiscales ambientales de Honduras, Lorena Fernández y por El Salvador, Elia Molina.

Uno de los mayores resultados obtenidos por la ROAVIS, es la constitución de redes nacionales que funcionan bajo el mismo principio de la red regional



La comunicación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de operativos de incautación es otro de los logros alcanzados por la ROAVIS.



La ROAVIS fue creada en 2010 por los Fiscales Generales de la región, y desde entonces su fortalecimiento y consolidación ha sido apoyada financieramente por el Departamento de Estado y el Departamento del Interior de los Estados Unidos.



# Directores y Jefes de la Fiscalía actualizan la Política Persecución Penal

La Fiscalía General de la República, con el apoyo de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, ha impulsado un proceso de actualización de la Política de Persecución Penal, con el propósito de mejorar la eficacia y efectividad en la investigación del delito y el ejercicio de la acción penal. Las jornadas de trabajo fueron inauguradas en junio de 2016 por la Secretaria General de la Institución, Noris Marlene Flores. La metodología estuvo a cargo de un especialista, quien bajo una metodología específica, abordó con los Directores, Jefes de Oficina, Unidades Especializadas y Administrativos, la visión, estrategias y acciones para realizar un mejor trabajo en defensa de las víctimas y el Estado. el objeto homogenizar el espíritu de trabajo de calidad, en favor de las Víctimas y el Estado.

Este proceso participativo al interior de la Fiscalía, permite homogenizar el espíritu de trabajo en equipo y



orientado a la prestación de servicios de calidad que redunden en resultados de excelencia para a Institución y todo el sistema de justicia del país.

El proyecto aspira que todas estas acciones contribuyan a la reducción de los índices de impunidad y delincuencia, a través de coordinación entre las instituciones del Estado, el

fortalecimiento de sus capacidades de análisis e investigación y la mejora de los procesos internos administrativos.

Este proceso ha sido y seguirá siendo participativo al interior de la Fiscalía y esperamos que al final exprese la visión de trabajo de excelencia que caracteriza a la institución.



# Clausuran Curso sobre Procesamiento de Escena del Delito con Perspectiva de Género

En un esfuerzo compartido con el Instituto de Medicina Legal, Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Fiscalía General de la República, realizó el Curso sobre Procesamiento de Escena del Delito con Perspectiva de Género, dirigido al personal de las instituciones que intervienen en la escena del crimen.

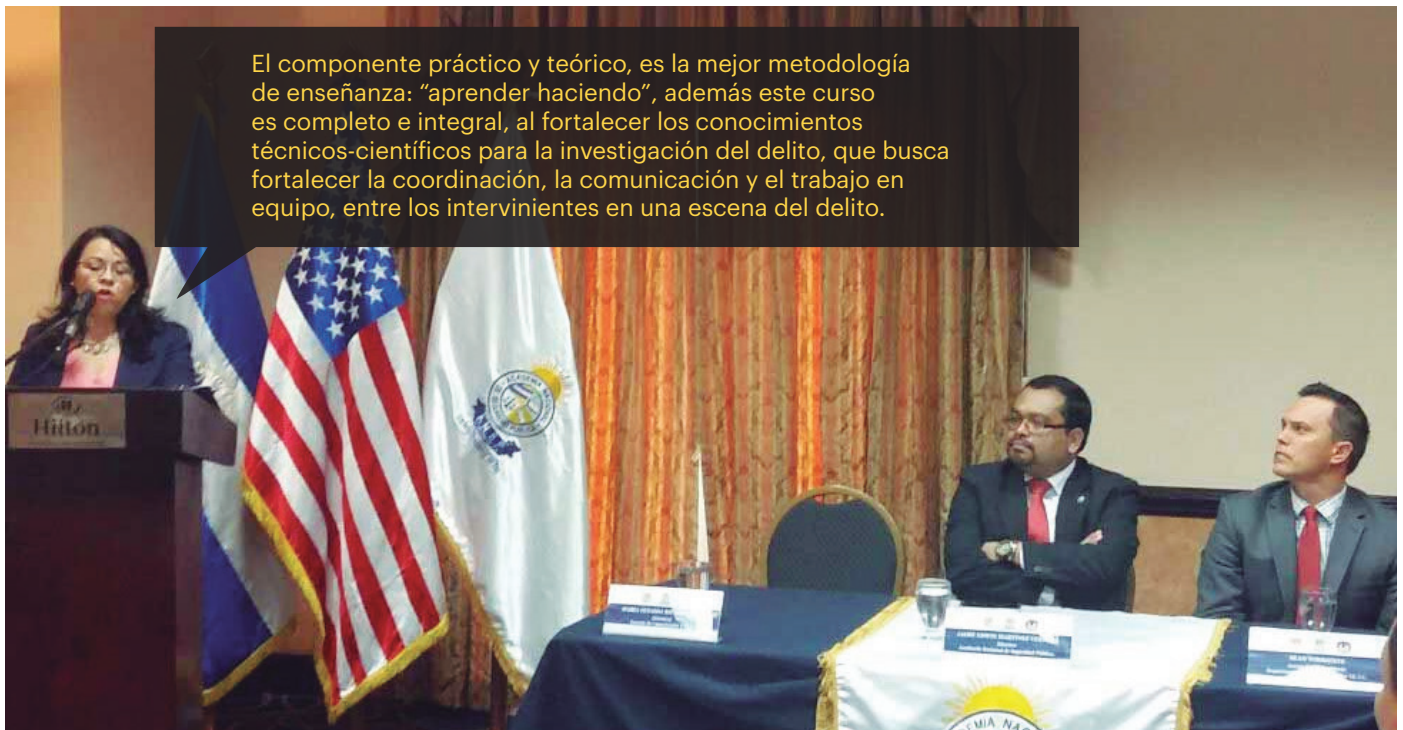
La actividad teórico-práctica con una duración de dos semanas, fue coordinada por la Escuela de Capacitación Fiscal y contó con el apoyo del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América.

El programa desarrollado incluyó los Aspectos Legales para el Procesamiento de Escena, Técnicas de Búsqueda de la Evidencia, Métodos de Fijación y Recolección de la Evidencia, entre ellas Levantamiento de la Huella de Calzado, Evidencias Biológicas con el Luminol y Luz Forense.

En la ceremonia de clausura estuvieron presentes el Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Jaime Edwin Martínez, Sean Torriente, del Departamento de Justicia de los EE.UU y Zenaida Rivera, Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal.



El componente práctico y teórico, es la mejor metodología de enseñanza: "aprender haciendo", además este curso es completo e integral, al fortalecer los conocimientos técnicos-científicos para la investigación del delito, que busca fortalecer la coordinación, la comunicación y el trabajo en equipo, entre los intervinientes en una escena del delito.





# Fiscal General clausuró Taller sobre Casos Transnacionales de Narcotráfico y Extinción de Dominio



Con el apoyo del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América, fiscales de las Unidades Especializadas fueron instruidos sobre “Casos Transnacionales de Narcotráfico y Extinción de Dominio”, un taller que tuvo como objetivo, garantizar la efectividad en las investigaciones.

La actividad formativa fue clausurada por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, el 24 de febrero de 2017.

El funcionario reconoció en su discurso que este tipo de especialización contribuye a fortalecer las competencias técnicas, conocimientos jurídicos y habilidades para la investigación del delito de los fiscales, a la hora de obtener

e incorporar en el proceso penal, la prueba científica.

En el Taller fueron abordadas estrategias de investigadores de la Policía y Fiscales deben realizar de forma conjunta como para de una eficaz investigación, condición indispensable para obtener éxitos en la judicialización de los casos. En la capacitación participaron fiscales de las Unidades Especializadas en Delitos de Narcotráfico, Crimen Organizado, Extinción de Dominio, Antipandillas y Delitos de Homicidio, Unidad de Investigación Financiera, Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, Auditoría Fiscal, Unidad de Análisis de la Información Fiscal e investigadores de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, PNC.

El fiscal General consideró importante este Taller, pues se han elaborado estrategias y obtenido herramientas para una eficaz investigación, las cuales se desarrollarán de forma conjunta con la Policía Nacional Civil (PNC).





# Fiscal General provee de herramientas legales a auxiliares fiscales para optimizar el trabajo



El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, inició en la oficina Fiscal de San Miguel, la entrega de la Recopilación de Leyes Penales Salvadoreñas, un compendio actualizado que viene facilitar y reforzar el trabajo jurídico que realiza el personal.

El funcionario acompañado del Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, también aprovechó la visita realizada el 24 de marzo de 2017, para acercar la Institución con las víctimas y la población en general, mediante la instalación de los Buzones de Sugerencias, mecanismo que busca fortalecer la interacción con la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios.

Estas acciones tienen como propósito fortalecer el trabajo fiscal en todos sus ámbitos, uno de los compromisos que el Fiscal General impulsa desde

el inicio de su gestión. “Contar con una recopilación de Leyes contribuirá enormemente en el desempeño de las funciones diarias del personal jurídico, pues es una herramienta indispensable para la ejecución de nuestras tareas constitucionales”, expresó el Titular.

Las Recopilación de las Leyes Penales Salvadoreñas fueron entregadas al personal de las oficinas de Morazán, La Unión y Usulután.

El documento será distribuido en todas las oficinas y unidades fiscales a nivel nacional. La edición de esta importante herramienta legal, fue posible gracias al apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

El Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, también aprovechó la visita realizada el 24 de marzo de 2017, para acercar la Institución con las víctimas y la población en general, mediante la instalación de los Buzones de Sugerencias, mecanismo que busca fortalecer la interacción con la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios.



# Fiscalía y Corte de Cuentas de El Salvador capacitan contra la corrupción



En un esfuerzo coordinado entre la Fiscalía General y la Corte de Cuentas, un grupo de fiscales de las Unidades Especializadas fueron instruidos sobre la investigación y persecución de los delitos “de cuello blanco” y la protección de los fondos públicos, como parte del combate de la corrupción en la administración pública.

La actividad fue inaugurada el 21 de marzo de 2017, por el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, en compañía de la Magistrada del organismo contralor, Karen Cruz, quien ha impulsado la creación de una unidad contra la corrupción dentro de la Corte de Cuentas.

La capacitación estuvo a cargo de Danilo Lugo, experto internacional en Justicia Criminal, Logística e Inteligencia; Investigador Especial y

Científico en temas de Prevención y Educación sobre la Violación de la Ley y el Crimen Internacional Organizado.

Lugo fue miembro de la Comisión de Prevención del Crimen del Estado de la Florida e Instructor del Departamento de Justicia de EE.UU. y facilitador de temas relacionados al combate de la criminalidad.

El evento se desarrolló en momentos en que la Fiscalía realiza grandes esfuerzos por perseguir la corrupción a todo nivel, con investigaciones y la judicialización de casos que involucran a funcionarios y ex servidores públicos en el manejo irregular de los fondos del estado.





# Fiscal salvadoreña imparte especialización a autoridades de justicia en Panamá



La Jefe de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, Gloria Guadalupe de Echeverría, compartió sus conocimientos y experiencia profesional, sobre el empleo de las técnicas modernas de investigación con los operadores de justicia de Panamá.

La actividad desarrollada en marzo de 2017, versó específicamente sobre la “Extracción y Análisis del Vídeo Forense”, y contó con el auspicio del Gobierno de Canadá, por medio de la agencia Justice Education Society, JES.

La especialización fue dirigida a fiscales, jueces, técnicos e investigadores de Panamá. La representante de la Fiscalía salvadoreña, enfatizó sobre los aspectos fundamentales de los que se debe cuidar al momento de desarrollar las investigaciones, metodología de trabajo e incorporación de la prueba en los procesos judiciales.

La experiencia salvadoreña se convierte en un referente para Panamá, país

que impulsa un plan piloto para la utilización de las técnicas avanzadas en la investigación del delito.

La Fiscal de Echeverría, destacó la importancia y valor probatorio del Video Forense en el esclarecimiento de casos de gran connotación en El Salvador, en relación a crímenes cometidos contra agentes de la ley o escenas de homicidios múltiples, o atentados en centros comerciales o lugares públicos.





# CONDENAN ÑOS DE

Fiscalía: red ligada a  
Saca lavó \$22 millo  
CAEN OTROS 10 IMPLICAD

VIDEOS 246



MILITAR DE CASA  
PRESIDENCIAL  
CONDENADO  
A 5 AÑOS

# 3 EXJUECES SENTENCIADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN

Exfuncionarios de San Miguel  
condenados por sobornos.

Llamadas telefónicas entre  
pruebas claves de FGR: 2

14 AÑOS DE CÁRCEL

WILSON HO CASTILLO



19 AÑOS DE CÁRCEL

EMERSON MELTZER DE TRAM



4 AÑOS DE CÁRCEL

ANDRÉS GONZÁLEZ



# CONDENA HISTÓRICA CONTRA PANDILLEROS

390 años de cárcel por masacre de trabajadores en Opico: 2

Condennan a tres jueces  
por recibir sobornos

12 NACIONAL • SUCESOS

www.elmundo.se



La audiencia se realizará hoy en San Salvador.

>> SON 21 LOS ACUSADOS

>> EN 2016 PRIVARON DE LIBERTAD A DOS JOVENES DE APAN  
**Condennan a 14 años a  
ocho militares capturados  
ilegales y tortura**

>> El juez encontr  
ó suficientes  
pruebas que in-  
criminaron a los

EL CASO

LAS PRINCIPALES PRUEBAS



CAPÍTULO

# 3

EFFECTIVIDAD EN LA  
PERSECUCIÓN DEL DELITO

Ex Fiscal General, empresario y nueve imputados más, procesados por vinculación a Red de Corrupción Judicial

# Corte envía a juicio al exfiscal Luis Martínez

● Los magistrados encontraron indicios de supuesto enriquecimiento ilícito cuando fue jefe del Ministerio Público

● Ayer circuló un video en el que Martínez recibiría dinero de Mecafé **R2A6**

Portada EDH...30 Noviembre 2016

El ex Fiscal General, Luis Antonio Martínez González, enfrenta la justicia junto al empresario, José Aquiles Rais López y nueve imputados acusados de Omisión en la Investigación, Falsedad Ideológica, Fraude Procesal, Prevaricato y Cohecho Activo.

Los imputados fueron detenidos el 23 de agosto de 2016, en cumplimiento a las órdenes administrativas giradas por la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, tras individualizar la participación de cada uno de los imputados en la fabricación de pruebas y la manipulación de procesos judiciales para favorecer al empresario y prófugo de la justicia, Enrique Rais.

En el caso son procesados, Néstor Francisco Chicas, Héctor Francisco Grimaldi, Hilda Guadalupe Trigueros,

los abogados Hugo Blanco Rais, Luis Ernesto Peña, Mauricio Antonio Gamez, Wilfredo Gutiérrez, Julio Arriaza, ex Director de los Intereses de la Sociedad, zona San Salvador de la Fiscalía y el ex juez, Romeo Aurora Giammattei.

El 28 de agosto, y tras varios días de audiencia inicial, la entonces jueza Séptimo de Paz de San Salvador, Evelyn de Jiménez, pese a encontrar los elementos necesarios para enviar el caso a la fase de instrucción, resolvió favorecer a todos los imputados, al otorgarles medidas sustitutivas a la detención.

La polémica y cuestionada resolución, fue impugnada por la representación fiscal mediante un Recurso de Apelación, logrando el 11 de enero de 2017 que los Magistrados de la

Cámara Primero de Lo Penal de San Salvador, revocaran las medidas sustitutivas y ordenaran al Juzgado Octavo de Instrucción de la capital, emitir las nuevas órdenes para lograr la recaptura del ex Fiscal General, el empresario Enrique Rais y su sobrino, Hugo Blanco Rais; del ex juez Noveno de Paz de San Salvador, Romeo Aurora Giammattei; del ex jefe fiscal, Julio Adalberto Arriaza González; Wilfredo Ernesto Gutiérrez Ayala, abogado de Rais y Mauricio Antonio Álvarez.

Para los imputados, Héctor Francisco Grimaldi Membreño, Luis Ernesto Peña e Hilda Guadalupe Trigueños, se mantienen vinculados al proceso, para quienes fueron ratificadas las medidas sustitutivas.

De todos los imputados, el único que se encuentra en detención provisional en



El ex Fiscal General enfrenta un segundo proceso por el delito de Divulgación de Material Reservado. Martínez González se encuentra en detención provisional en el Centro Penal La Esperanza, conocido como “Mariona”



Centro Penal La Esperanza en San Luis Mariona, San Salvador, es el ex Fiscal, Luis Antonio Martínez González, el resto de imputados se encuentran en calidad de prófugos de la justicia, y son buscados por la justicia a nivel nacional e internacional.

El ex Fiscal General enfrenta un

segundo proceso diligenciado por la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, bajo cargos de Divulgación de Material Reservado, relacionado a una investigación realizada en agosto el 2014 en la que se empleó la técnica de Intervención Telefónica en la investigación de la

denominada “Tregua” e intervino conversaciones entre otras personas del sacerdote español Antonio Rodríguez, conocido como “El Padre Toño”. El caso se encuentra en la fase de Instrucción.



# Ex Presidente Elías Antonio Saca y siete ex funcionarios de su Gobierno son enviados a la cárcel

Elías Antonio Saca González, se convirtió en el primer ex Presidente de la República en ser enviado a un centro penal, tras hacerse efectiva el 30 de octubre de 2016, una orden de detención girada por la Unidad Especializada de Investigación Financiera de la Fiscalía, bajo los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos, Peculado y Agrupaciones Ilícitas en relación al desvío de 246 millones de dólares durante fungió como como Jefe del Órgano Ejecutivo en el período 2004-2009.

Junto al ex mandatario están siendo procesados, el ex Secretario Privado de la Presidencia, Elmer Roberto Charlaix; el ex Secretario de Comunicaciones, Julio Humberto Rank Romero, y el ex Secretario de Juventud y ex Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, César Daniel Funes Durán.

Como parte de la denominada operación “Destape a la Corrupción”, también fueron detenidos, Francisco Rodríguez Arteaga, Jefe de la Unidad Financiera de Casa Presidencial; Jorge Alberto Herrera, Tesorero, y Pablo Gómez, Contador del Secretario Privado de la Presidencia.

Luego de dos días de audiencia inicial, la jueza Cuarto de Paz de San Salvador, resolvió el 5 de noviembre de 2016, decretar prisión preventiva contra todos los imputados, por considerar que existen los elementos indiciarios suficientes sobre la presunta participación en los delitos requeridos por la Fiscalía.



**POR EL DESVÍO DE**

**\$246,000,000**

**DURANTE SU GESTIÓN COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE ACUSA DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, PECULADO Y AGRUPACIONES ILÍCITAS AL EX PRESIDENTE ELÍAS ANTONIO SACA**

Tras permanecer reclusos por más de dos meses en las bartolinas de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, el ex Presidente junto al resto de imputados, fueron trasladados la madrugada del 17 de enero de 2017 al Centro Penal La Esperanza, conocido como “Mariona”, donde se encuentran detenidos como parte de la fase instructora del proceso.

El 4 de mayo de 2017, el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador resolvió autorizar por seis meses el plazo de instrucción solicitado por la representación Fiscal, tras valorar la complejidad y multiplicidad de eventos que en cierne la investigación, en específico alude a la auditoría forense contable o pericia financiera, obtención, vaciado y





**POR NO  
JUSTIFICAR  
\$3,900,000  
y  
\$589,000**

SE ACUSA DE  
ENRIQUECIMIENTO  
ILÍCITO A **SACA  
GONZÁLEZ** Y SU  
ESPOSA, **ANA LIGIA  
MIXCO SOL DE SACA**

resguardo de información electrónica, análisis patrimoniales y asistencias internacionales.

Saca González y su esposa, Ana Ligia Mixco Sol de Saca, enfrentan por separado un juicio civil por Enriquecimiento Ilícito, al no lograr justificar el incremento en su patrimonio por un monto de \$3,9 millones y \$589.000, respectivamente.

Similar proceso enfrenta el ex Secretario Privado, Elmer Charlaix, quien es procesado por el incremento patrimonial en \$18.5 millones, recursos que según el requerimiento fiscal y los informes de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, proceden de depósitos realizados desde una la cuenta Subsidiaria del Tesoro Público de la Presidencia de la República y

transferidos a cuentas de personas naturales y jurídicas.

La Fiscalía, por medio de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, logró que la Cámara Primera de Lo Civil, autorizara la inmovilización y embargo de las propiedades, cuentas bancarias y demás bienes muebles e inmuebles de los ex servidores públicos.



**POR UN INCREMENTO  
PATRIMONIAL DE  
\$18,500,000**

SE ACUSA DE  
ENRIQUECIMIENTO  
ILÍCITO A **ELMER  
CHARLAIX** Y QUE  
SEGÚN INFORMES DE LA  
SECCIÓN PROVIDAD DE  
LA CSJ, PROCEDEN DE  
CUENTAS DEL TESORO  
PÚBLICO



# Fiscalía ordena detención para imputados en segunda fase del caso “Destape a la Corrupción”



La Fiscalía General de la República, por medio del Grupo Contra la Impunidad, ordenó el 16 de febrero de 2017, la detención administrativa de 17 personas vinculadas al denominado caso “Destape a la Corrupción Segunda Fase”. Entre los detenidos figuran empresarios y publicistas vinculados en el delito de Lavado de Dinero por un monto de \$22 millones de los \$246 millones, que según la investigación, fueron desviados del Tesoro Público de la Presidencia de la República a cuentas privadas durante la administración del ex Presidente, Elías Antonio Saca, 2004-2009.

Los imputados enfrentaron la audiencia inicial ante el Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador, donde el 21 de febrero de 2017, se resolvió decretar

la instrucción formal con detención para diez de los imputados, y medidas sustitutivas para la ex Primera Dama, Ana Ligia Mixco Sol de Saca, Cesar Daniel Funes Cruz, Antonio Lemus Simún y Hernán Antonio Leiva Alemán.

En esta segunda fase fueron enviados a prisión, Oscar Edgardo Mixco Sol, Rolando Alberto Durán Acevedo, José Antonio Lemus Zelaya, Gerardo Antonio Funes Durán, Sonia Guadalupe Morales de Reyes, María Enma Suazo Canjura, Ángel José Montoya González y Osvaldo Octavio Orantes Marengo, bajo cargos de Lavado de Dinero y Agrupaciones Ilícitas, a excepción de Milton Romeo Avilés Cruz, quien procesado de Encubrimiento.

El 13 de marzo de 2017, el Juzgado Séptimo de Paz autorizó la solicitud de la Fiscalía en el sentido de autorizar la inmovilización de 44 cuentas bancarias 57 vehículos, 55 bienes inmuebles, entre ranchos en la playa, casas de montaña y diversas propiedades inscritas a nombre de los imputados. A juicio de la jueza que conoció el caso en su fase instructora, existen vínculos suficientes para que el proceso pase a la siguiente fase, luego de dar credibilidad a los elementos de presentados por la Fiscalía, respecto a la estructura creada para transfirieron los recursos de las cuentas de Casa Presidencial a cuentas particulares, cumpliéndose las fases del delito de Lavado de Dinero.

# Fiscalía acusa civilmente a ex Presidente Mauricio Funes por Enriquecimiento Ilícito

Carlos Mauricio Funes Cartagena, se convirtió en el tercer ex Presidente de la República, en ser procesado por el delito de Enriquecimiento Ilícito, (después de Francisco Flores 1999-2004 y Elías Antonio Saca 2004-2009) al no lograr justificar el incremento en su patrimonio por un monto de \$728,329.74, durante el período 2009-2014.

La acusación presentada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción ante la Cámara Segunda de Lo Civil, involucra al hijo del ex Jefe de Gobierno, Diego Roberto Funes Cañas y a la ex Primera Dama, Vanda Guiomar Pignato.

El juicio contra el ex mandatario, quien se encuentra bajo la figura de Asilo Político desde el 6 de septiembre de 2016 en Nicaragua, ha enfrentado cualquier tipo de obstáculos que han dilatado el proceso, cuya audiencia probatoria fue suspendida por tercera ocasión el 17 de enero de 2017, sin que se conozca una nueva fecha para su realización.

El juicio civil en contra de los miembros de la ex familia presidencial, inició el 9



de febrero de 2016, luego que la Corte Suprema de Justicia en Pleno resolviera enviar el caso a la Cámara Segundo de Lo Civil, tras los hallazgos en las declaraciones patrimoniales de inicio y fin de gestión del ex Mandatario, su entonces cónyuge e hijos.

Entre las irregularidades en el caso destacan el pago de deudas por un monto de 57 mil dólares, para el caso de la ex Primera Dama, cuando según sus declaraciones no percibía ingreso y su cargo como Secretaria de Inclusión

Social era ad-Honorem.

Mientras que Diego Roberto Funes, adquirió un lote de vehículos cuando su padre fue Presidente, por un monto de 118,600 dólares, sin que se lograra justificar el origen del dinero.

La Fiscalía logro que la Corte Suprema de Justicia, ordenara en febrero de 2016, la inmovilización de cuatro cuentas bancarias del ex Presidente y demás bienes registrados a su nombre, los cuales no podrán ser vendido ni traspasados a terceros.

EL PAGO DE DEUDAS POR UN MONTO DE **\$57,000 POR PARTE DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA**, UN LOTE DE VEHÍCULOS POR UN VALOR DE **\$118,000 SIN JUSTIFICACIÓN DEL EX PRESIDENTE FUNES**, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES, SON LAS CAUSAS POR LOS QUE SE LLEVA A CABO EL PROCESO.





# Fiscalía Procesa a ex Presidente del Banco Multisectorial de Inversiones

Nicola Ernesto Angelucci Silva, quien se desempeñó como presidente del Banco Multisectorial de Inversiones BMI, fue detenido bajo orden administrativa girada por la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, bajo cargos de Peculado y Negociaciones Ilícitas en el proyecto Infocentros, por un monto de 6.1 millones de dólares.

El imputado junto al apoderado legal de la organización no gubernamental, Infocentros, Sigfredo Armando Figueroa Salinas, enfrentaron la audiencia inicial el 26 de septiembre de 2016 ante el Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador, donde se resolvió enviar el caso a la fase de instrucción, mientras a los imputados les fueron decretadas medidas sustitutivas a la detención.

La representación fiscal mostro su desacuerdo con la libertad concedida

a los imputados, por lo que interpuso el 7 de octubre de 2016, un Recurso de Apelación, a fin de revertir el fallo. El dictamen de acusación establece que los imputados habrían administrado irregularmente más de seis millones de dólares, provenientes del BMI y de algunos ministerios, destinados al financiamiento de la denominada “Red del Desarrollo”, de la que formó Infocentros.

Angelucci Silva, en el año 2000, siendo presidente de la Institución financiera estatal, también pasó a ocupar la presidencia de Infocentros, dependencia a la que desde el BMI se realizaban transferencias mensuales por un monto de 75 mil dólares mensuales, destinados a la ejecución de proyectos, de los que no existe evidencia o se realizaron de forma parcial.

El caso se encuentra en la fase de

Instrucción, ambos imputados rindieron una fianza de 100 y 20 dólares para lograr beneficiarse de las medidas sustitutivas a la detención provisional.

ADMINISTRACIÓN  
IRREGULAR DE MÁS  
DE **\$6,000,000** Y  
TRANSFERENCIAS  
MENSUALES POR UN  
MONTO DE **\$75,000**  
DESTINADOS A  
LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS DE LOS QUE  
NO EXISTEN EVIDENCIA  
O REALIZACIÓN DE  
FORMA PARCIAL





# Ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia procesado por Enriquecimiento Ilícito



ENTRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, FIGURAN **EL COBRO DE LA BONIFICACIÓN POR \$28,000 EN CONCEPTO DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA CARRERA JUDICIAL, CUANDO REALMENTE LO QUE EXISTIÓ FUE CESE DE SU CARGO,** ADEMÁS DE CONTINUAR ACTIVO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, formalizaron la demanda por Enriquecimiento Ilícito en contra del ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Agustín García Calderón, luego que el ex funcionario no lograra desvanecer un incremento en su patrimonio por \$165,252 durante el período 2000 – 2009 cuando fungió como Magistrado Presidente.

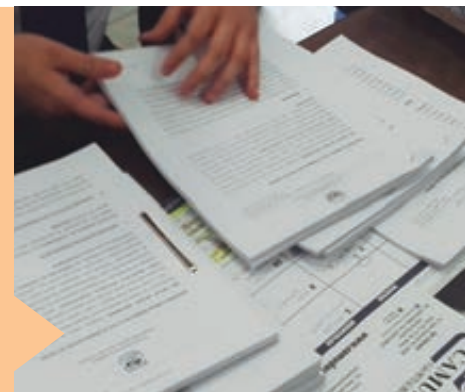
La demanda fue presentada el 25 de marzo de 2017 ante la Cámara Primero de Lo Civil, luego que la Corte Suprema de Justicia informara a la Fiscalía sobre los indicios razonables de Enriquecimiento Ilícito por parte del ex funcionario y su esposa, Gloria Natividad Valdés de García, cuyas cuentas bancarias y vehículos, fueron inmovilizados, como medida precautoria.

Entre las irregularidades detectadas

por la Sección de Probidad y remitidas por Corte Plena a la Fiscalía, figuran el cobró de la bonificación por \$28,000 en concepto de retiro voluntario de la carrera judicial, cuando realmente lo que existió fue el cese de su cargo, no se su carrera, adversa la acusación fiscal, en el entendido que el ex funcionario se encuentra activo y en ejercicio de su profesión.

Para la representación fiscal, existen suficientes elementos que prueban el aumento inusual del patrimonio del ex funcionario y su esposa, situación que reflejada en los movimientos bancarios desproporcionados en sus cuentas, en relación a sus ingresos en concepto de salarios y gastos de representación durante el período que el ex Presidente del Órgano Judicial, fungió en el cargo.

PARA LA REPRESENTACIÓN FISCAL, EXISTEN SUFICIENTES PRUEBAS, COMO **MOVIMIENTOS BANCARIOS DESPROPORCIONADOS EN RELACIÓN A SUS SALARIOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN** DURANTE EL PERÍODO QUE AGUSTÍN GARCÍA CALDERÓN, FUNGIÓ COMO MAGISTRADO PRESIDENTE



# Fiscalía demanda a ex Diputado Douglas Avilés y su esposa por Enriquecimiento Ilícito



EX DIPUTADO DOUGLAS AVILÉS Y SU ESPOSA BRENDA CECILIA QUEZADA DE MEJÍA SON DEMANDADOS POR UN **INCREMENTO INJUSTIFICADO POR UN MONTO DE \$315,000.69**

La demanda, junto con el legajo de pruebas, fue entregada ante la Cámara de lo Civil de Santa Tecla, la cual analizará su admisión por el ilícito de Enriquecimiento Ilícito

Douglas Leonardo Mejía Avilés, ex Diputado por el partido Cambio Democrático, y su esposa, Brenda Cecilia Quezada de Mejía, fueron demandados ante la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla, luego que sus declaraciones de probidad reportaran un incremento patrimonial injustificado por un monto de \$315,222.69.

Mejía Avilés no logró desvanecer once observaciones en sus declaraciones de inicio y finalización de funciones, como diputado suplente de la Asamblea Legislativa entre 2009 a 2012, y como diputado propietario, del 2012 al 2015.

Al ex legislador y su pareja, le fueron inmovilizadas tres cuentas bancarias y varios vehículos de lujo y de año reciente, los cuales no podrán ser vendidos ni traspasados a terceros.





# Fiscalía procesa a ex Ministro de la Defensa por Estafa y Comercio Ilegal de Armas

La Fiscalía General de la República formalizó la acusación en contra del ex Ministro de la Defensa Nacional, José Atilio Benítez Parada, por los delitos de Estafa, Actos Arbitrarios, Comercio Ilegal de Armas o Depósito de Armas de Fuego, Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Armas de Fuego.

El dictamen de acusación presentado el 16 de febrero de 2017 ante la Cámara Primero de Lo Penal de San Salvador, surgió luego que la Asamblea Legislativa autorizara quitar el fuero otorgado al ex ministro en razón de su cargo como Embajador de El Salvador en la República Federal de Alemania. Fue el Fiscal General, Douglas Meléndez, quien personalmente solicitó al Primer Órgano del Estado, el 2 de junio de 2016, autorizar el antejuicio para que ex funcionario enfrentara la justicia por los cargos que se le imputan y que habrían sido cometidos entre el 2009 y 2014 en que



El Fiscal General, Douglas Meléndez, personalmente presentó el dictamen de acusación, el cual surgió luego que la Asamblea Legislativa autorizara quitar el fuero otorgado al ex Ministro, en razón de su cargo como Embajador de El Salvador en la República Federal de Alemania

fungió como Vice Ministro y Ministro de Defensa.

El requerimiento fiscal establece que el General Benitez Parada, amparándose en un decreto transitorio, habría registrado de forma irregular, al menos 30 armas de grueso calibre, entre ellas

cuatro fusiles Colt AR-15 y dos AK-47, tramites que fueron avalados por la Dirección de Logística del Ministerio de Defensa, mientras él estaba al frente de esa Cartera de Estado.

De acuerdo con la investigación, algunas de esas armas fueron vendidas a funcionarios y ex funcionarios que ostentaban la “categoría de alto riesgo” y están también algunos funcionarios y ex funcionarios”.

Para el 23 de febrero de 2017 estaba programada la audiencia inicial en el caso, pero la Fiscalía por medio de un escrito solicitó la recusación de la Magistrada de la Cámara Primero de Lo Penal, Victoria Domínguez Parada de Palacios, en aras de garantizar la “imparcialidad y objetividad” del proceso en contra del militar.





# Fiscalía procesa a estructura vinculada a José Adan Salazar por Lavado de Dinero



José Adán Salazar Umaña, alias “Chepe Diablo” y ocho imputados más, son procesados bajo cargos de Lavado de Dinero y Activos, en relación a un grupo de empresas y sociedades utilizadas para el blanqueo de capitales por un monto estimado en \$215 millones.

Salazar Umaña, fue detenido el 4 de abril de 2017, junto a su ex esposa, Sara Paz Martínez Bojórquez, la hija de ambos, Susana Nohemí Salazar de Cruz y Romelia Guerra Argueta, ex esposa del actual alcalde de Metapán, Juan Samayoa, este último prófugo de la justicia.

Como parte de la denominada “Operación Lavado”, dirigida por el Grupo Contra la Impunidad, de la Fiscalía, se ejecutaron un promedio de 50 registros con prevención de allanamientos, entre hoteles,

José Adán Salazar Umaña, su ex esposa Sara Paz Martínez Bojórquez, su hija Susana Nohemí Salazar y la ex esposa del actual alcalde de Metapán Juan Samayoa, quien se encuentra prófugo de la justicia, son **juzgados por Lavado de Dinero y Activos por un monto estimado de \$215,000,000**

gasolineras, ranchos de playa y montaña, residencias en zonas exclusivas, firmas de abogados, las instalaciones de la distribuirá GUMARSAL y las oficinas administrativas del Club Deportivo “Isidro Metapán”.

Los cuatro imputados presentes enfrentaron la audiencia inicial ante el Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador, donde el 10 de abril de 2017, les fue ratificada la detención, mientras el caso fue enviado a la fase de instrucción. En la diligencia fueron declarados rebeldes los imputados, Miriam

Haydee Salazar, Ruth Mira, Wilfrido Guerra Umaña, Juan Umaña Samayoa y José Adán Salazar Martínez, sobre quienes pesan órdenes judiciales y la difusión roja para que puedan ser localizados por las autoridades en cualquier parte del mundo donde INTERPOL mantiene presencia.

Para la Fiscalía existe multiplicidad de evidencias que comprometen a los imputados, en una triangulación de dinero que incluso llegó a Panamá, donde el principal implicado, José Adan Salazar, habría establecido una

serie de empresas “offshore”, luego que en El Salvador le fueran cerradas las cuentas bancarias, tras su inclusión en la lista de cabecillas del narcotráfico, bajo la Ley conocida como “Kingpin Act” de Estados Unidos en 2014.

La Fiscalía solicitó el 3 de abril de 2017, la inmovilización de los bienes y cuentas bancarias a nombre de José Adan Salazar y demás imputados, como parte del proceso de extinción de dominio facultado por la Ley en contra de los bienes de Origen o Destinación Ilícita, que constituyen un incremento patrimonial no justificado.



## Envían a juicio a tres miembros de una estructura dedicada al Lavado de Dinero



José Misael Cisneros Rodríguez, alias “Medio Millón”, su hermana, Sandra Guadalupe Cisneros Rodríguez, y cuñado, Rafael Eduardo Ardón Romero, fueron enviados a juicio por el delito de Lavado de Dinero.

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera, establecieron mediante los peritajes financieros, que el imputado Ardón Romero movió en sus cuentas

bancarias más de \$41 millones, entre los años 2008 y 2013, mientras su esposa registró movimientos por más de \$2 millones, sin que pudieran justificar su origen como empleada de un turicentro ubicado en Ciudad Arce y la venta de tarjetas telefónicas en Quezaltepeque, trabajos a los que según la investigación, se dedica la imputada.

La investigación fiscal demostró que el imputado Cisneros Rodríguez, adquirió tres inmuebles en Chalatenango, por un valor total de \$53,000 e hizo efectivo el pago de sus tarjetas de crédito por un monto de \$28,000 sin contar con fuentes de origen lícito.

“Medio Millón” fue señalado en 2013 por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, como cabecilla de una organización terrorista, por su vinculación con la pandilla MS-13.

Es señalado de proveer de armas a dos estructuras criminales en Nueva Concepción, Chalatenango.

El auto de apertura a juicio fue emitido el 11 de enero de 2017 por el Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, luego de admitir los elementos de prueba presentados por los fiscales especializados asignados al caso.





# Implicados en caso Tregua son enviados a juicio



Nelson Rauda Portillo, ex Director General de Centros Penales y el ex diputado del FMLN y mediador de las pandillas, Mario Alberto Mijango Menjivar, conocido como Raul Mijango, fueron enviados a juicio junto a 17 imputados más, vinculados a diversos delitos cometidos en el marco del proceso de pacificación entre las pandillas, conocido como “La Tregua”. Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio presentaron ante el Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador, las prueban que vinculan a los imputados en los delitos de Agrupaciones Ilícitas, Actos Arbitrarios, Falsedad Ideológica, Introducción de Objetos Prohibidos a Centros Penales e Incumplimiento de Deberes.

Entre los imputados que enfrentarán la vista pública se encuentran, el ex

inspector general de Centros Penales, Anilber Eduvigés Rodríguez Villeda, el Subinspector de la Policía Nacional Civil, Juan Roberto Castillo Díaz y los ex directores de los centros penales de Izalco y Cojutepeque, José Adrián Abarca Molina y Rigoberto Palacios Carrillo, respectivamente.

También pasaron a juicio, Carmen Elena Arévalo Mata, Sara Encarnación Hernández Orellana, Nancy Eugenia Escobar de Soriano, Arijá Vanessa Torres de Imendia, Sandra Marilyn Campos de Martínez, Ronald José Zuniga Velásquez, Clara Maribel Linares de Escobar, Maricruz del Carmen Hernández de Pacheco, José Antonio Meza Rodríguez, Félix Antonio Ruiz Soto, Juan José Zepeda Mejía y Miguel Ángel Abarca.

En la resolución emitida el 31 de mayo de 2017, el tribunal mantuvo

Luego de permanecer por más de un mes huyendo de la justicia, se resolvió enviar a prisión al ex funcionario

las medidas sustitutivas a la detención para los imputados, mientras se realiza la vista pública, fase para la cual la Fiscalía ofreció la declaración de 35 testigos, entre ellos varios ex funcionarios de gobierno.

Nelson Rauda es procesado en otro juicio, junto al también ex director de Centros Penales, Rodil Hernández, por Actos Arbitrarios y Administración Fraudulenta, en relación al desvío de \$5,6 millones.



## Ex Directores de Penales procesados por Malversación y Administración Fraudulenta de \$5.6 Millones

El proceso penal en contra de Nelson Rauda Portillo y su sucesor en el cargo de Director General de Centro Penales, Rodil Fernando Hernández Somoza, fue enviado a la fase instrucción por los delitos de Malversación y Administración Fraudulenta, por un monto de \$\$5,606,611.90 millones, provenientes de las tiendas penitenciarias.

El requerimiento fiscal fue presentado el 30 de mayo de 2017 por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio ante Jueza Cuarto de Paz de San Salvador. La acusación cuenta con prueba documental, pericial contable y testimonial.

Las auditorías establecen un mal manejo del dinero proveniente de las tiendas que funcionan en todos los centros carcelarios del país, al ser utilizado para pagar informantes, trabajos de inteligencia, sobresueldos y otras



actividades no están respaldadas por ley.

El período investigado comprende del año 2010 al 2014, cuando los imputados estuvieron al frente de la Dirección General de Centros Penales.

## Fiscalía procesa a ex Presidente del INDES por Malversación de Fondos y Actos Arbitrarios

El ex Presidente del Instituto Nacional de los Deportes, INDES, Jaime “La Chelona” Rodríguez, fue acusado por los delitos de Malversación de Fondos y Actos Arbitrarios, en relación al desvío de \$125, 000.00 a la Alcaldía de Santa Tecla, sin seguir el debido proceso.

La acusación presentada el 30 de mayo de 2017 ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador, también incluye a Marcos Jacobo Menjívar y José Ricardo Liévano, quienes se desempeñaron como Tesorero y Gerente Financiero de la entidad que rige el deporte nacional en la administración de Rodríguez.



La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos Corrupción, establece que el dinero proveniente de la Federación Salvadoreña de Fútbol, habría sido transferido entre el 2009 y 2014 para

remodelar el estadio Las Delicias de Santa Tecla.

El caso se encuentra en la fase de instrucción, en espera que el imputado comparezca ante la justicia.

# Fiscalía procesa a cuatro imputados vinculados a red de Trata de Menores



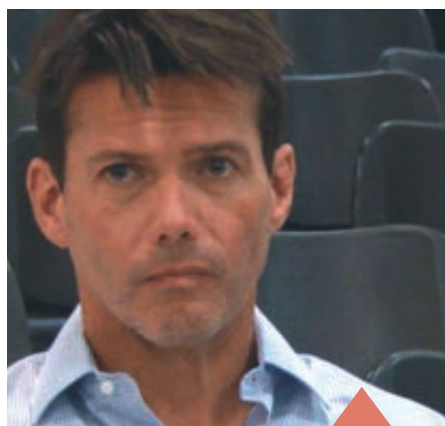
La acusación fiscal cuenta con una serie de elementos de prueba que involucran a los imputados, entre ellos, la declaración de una víctima.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, ordenaron la detención administrativa contra Luis Alonso Marroquín Pineda, José Ernesto Regalado O'Sullivan, Alejandro Maximiliano González Jiménez y Salvador Enrique García Arévalo, todos acusados de Remuneración de Actos Sexuales con Menores de Edad, mientras que el último de los imputados también es procesado por el delito de Violación Sexual Agravada. Las detenciones se hicieron efectivas el 3 de enero de 2017. A los imputados se les vincula con una red dedicada al reclutamiento de adolescentes bajo el engaño de darles empleo de modelos y edecanes, pero que luego eran ofrecidas para ser explotadas sexualmente. La investigación estableció que los clientes pagaban entre 50 y 300 dólares por sus "servicios".

La audiencia inicial estuvo a cargo del Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla, donde el 7 de enero se resolvió enviar a todos los imputados a prisión, y se ordenó la reserva del caso.

Desde el 11 de enero de 2017, los procesados fueron enviados al Centro Penal La Esperanza, conocido como Mariona, mientras el proceso fue enviado al Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador.

Por este mismo caso, en octubre de 2015, la Fiscalía logró condenar a ocho personas, a penas que van de los siete a los diez años y ocho meses de cárcel por el delito de Trata de Personas Agravada en la modalidad de Explotación Sexual, luego de comprobarse la responsabilidad de los imputados, en su mayoría mujeres, en el reclutamiento, transporte y entrega de las víctimas a sus clientes.



José Ernesto Regalado O'Sullivan, detenido en el Aeropuerto Internacional, cuando retornaba de un viaje, bajo cargos de Remuneración de Actos Sexuales con Menores de Edad.



## Envían a prisión a falsos agentes de la DEA por Extorsión Agravada

Rafael Alcides Flores Mendoza y Santos Edgardo Guzmán Ayala, fueron enviados a prisión provisional, bajo cargos de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima del oriente del país, a quien le exigieron el pago de \$15,000.

Los imputados fueron detenidos el 22 de diciembre de 2016 en un hotel de San Salvador, en el marco de un procedimiento dirigido por la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión. Al momento de la detención les fue decomisada una placa metálica con la que fingían ser agentes de la Administración para el Control de

Drogas, DEA, por sus siglas en inglés.

El Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, tras conocer los elementos de prueba presentados en la acusación, decretó la instrucción formal del proceso y la detención para

ambos imputados, decisión que fue confirmada por la Cámara Primero de Lo Penal el 20 de enero de 2017, tras resolver un recurso presentado por la defensa.



De acuerdo con la investigación en proceso, el imputado Flores Mendoza, posee ciudadanía estadounidense, y es vinculado al ex agente de la DEA, Danny Dalton.

## Ex Alcalde de Apopa y 31 imputados más, enviados a prisión por vínculos con las pandillas



José Elias Hernández, ex Alcalde del municipio de Apopa, junto a 31 imputados más, fueron enviados a prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio individualizaran la participación de cada imputado en los delitos de Homicidio Agravado, Agrupaciones Ilícitas, Amenazas con Agravación Especial e Infracción a las Medidas de Registro y Control de

Bienes Culturales.

El ex edil y demás imputados enfrentaron la audiencia de imposición de medidas, el 10 de junio de 2016 ante el Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador, donde se decretó

la instrucción formal con detención para todos.

La acusación fiscal estableció que el ex alcalde y otros empleados de la alcaldía brindaron facilidades y apoyó a los pandilleros de la zona, consistente en el suministro de combustible, vehículos, servicio de talleres mecánicos, teléfonos celulares, chips y saldo para comunicarse.

El ex jefe edilicio fue enviado a juicio el 12 de enero de 2017, luego que el Juzgado de Instrucción de Apopa, encontrara las evidencias suficientes que vinculan al imputado en el delito de Infracción a las Medidas de Registro, Control, Circulación y Protección de Bienes Culturales, en perjuicio del Patrimonio Cultural.

Mientras que su empleado, Marcos Antonio Ramírez Menjívar, enfrentará la vista pública por Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Arma de Fuego. El imputado fue detenido cuando cuidaba una propiedad del ex alcalde en el municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, portando un arma de fuego sin el permiso correspondiente.



# Fiscalía golpea estructura financiera de la organización terrorista de la Pandilla MS en “Operación Jaque”



La investigación puso al descubierto los dos niveles de jerarquía de la estructura criminal, por un lado está la denominada “Ranfla Nacional”, conformada por los máximos líderes que guardan prisión, y la “La Federación”, integrada por los cabecillas de las clicas que se encuentran en libertad.

En una acción sin precedentes, la Fiscalía General de la República dirigió la denominada “Operación Jaque”, la cual fue ejecutada en coordinación con la Policía Nacional Civil y dejó como resultado 77 órdenes administrativas efectivas, en lo que constituyó, el golpe más fuerte asestado contra la estructura terrorista de la pandilla MS.

La acción ejecutada el 28 de julio de 2016, golpeó la estructura financiera de la Organización Criminal Transnacional, como fue declarada la Pandilla MS por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

La investigación puso al descubierto los dos niveles de jerarquía de la estructura criminal, por un lado está la denominada “Ranfla Nacional”, conformada por los máximos líderes que guardan prisión, y la “La Federación”, integrada por los cabecillas de las clicas que se encuentran en libertad.

Cinco de los ocho cabecillas fueron detenidos como parte de las 120 Órdenes Administrativas giradas, tras ocho meses de investigación desde el denominado grupo de “Los 300”, integrado por fiscales e investigadores de la Policía. De igual forma, fueron intervenidos 134 vehículos entre autobuses de varias rutas del transporte público de pasajeros, hoteles, cuentas bancarias, inmuebles y negocios diversos en los que había incursionado la pandilla, con la finalidad de lavar el dinero obtenido producto de las actividades ilícitas, principalmente, de las extorsiones.

Los imputados fueron puestos a la orden del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, donde en tres fases o grupos, en total fueron procesados 120 sujetos, entre ellos los cabecillas de la estructura a nivel nacional, bajo los delitos

de Organizaciones Terroristas, Agrupaciones Ilícitas, Homicidios, Tráfico de Drogas, Femicidio, Tráfico de Armas y Extorsión.

Algunos de cabecillas de la llamada “Federación”, fueron detenidos y deportados por las autoridades guatemaltecas, entre quienes se encuentran, José Alonso Marroquín, Pedro Benjamín Rivas Zelaya y Juan Francisco Parada Morán, quienes fueron entregados a las autoridades salvadoreñas en diferentes fechas para ser procesados por sus múltiples crímenes.

La investigación señala que los cabecillas de la “Federación”, el brazo financiero de la Pandillas MS, habrían viajado a Guatemala y México, con la finalidad de contactar a organizaciones criminales, como el Cártel de Sinaloa y los “Zetas” a fin de adquirir armas de grueso calibre para cometer atentados

contra las instituciones del Estado Salvadoreño.

Como parte de la estrategia por golpear la estructura organizativa y financiera de la Pandilla MS e inmovilizar sus acciones, la Fiscalía General de la República, inició el 17 de enero de 2017, el proceso de extinción de dominio a todos los bienes que le fueron incautados en el marco de la “Operación Jaque”.

Los bienes fueron puestos a la orden del Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB, y para el caso de los vehículos, fueron asignados el 27 de marzo de 2017 a las diferentes instituciones que señala la Ley Especial de Extinción de Dominio, para ser utilizados en el fortalecimiento de sus capacidades operativas contra el crimen. El monto total de los 63 vehículos entregados, buses, microbuses, carros, pick up y motocicletas, ascendió a \$441,400.



El proceso formal de extinción de dominio de las propiedades decomisadas a los integrantes de la organización criminal y sus testaferros inició el 30 de enero de 2017, con cinco inmuebles inscritos a nombre de Nelson Jesús Aguirre Calderón, un empresario vinculado a la Mara Salvatrucha MS-13. Entre los bienes

a los que se les aplicó la extinción de dominio están, el motel Las Cabañitas, ubicado sobre la carretera Troncal del Norte, así como varias viviendas en Cuscatancingo y una zona residencial en San Luis Mariona, al norte de San Salvador.





# Fiscalía procesa a integrantes de estructura de narcotráfico vinculada al “Cártel de Sinaloa”



La Fiscalía General de la República asestó un fuerte golpe a las estructuras del narcotráfico, al ordenar la detención administrativa de 28 integrantes de una organización criminal vinculada con el “Cartel de Sinaloa”, México, en el trasiego internacional de drogas originado en Colombia y Ecuador utilizando las aguas del Océano Pacífico en su ruta al norte del continente.

Las detenciones se hicieron efectivas el 6 de febrero de 2017, en los departamentos de Sonsonate, La Libertad y San Salvador.

Los imputados fueron puestos a la orden del el Juzgado de Paz del Puerto de La Libertad, donde el 11 de febrero de 2017, les fue decretada la Instrucción Formal con Detención

Provisional, mientras el caso fue transferido al Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, ubica a José Leonidas Gómez Cuellar, como cabecilla de la red criminal en El Salvador, mientras sus pares en Guatemala son, Marlon Francesco Monroy Meoño, alias “Fantasma” y Darwin Roderico González Delgado, alias “Capi”, responsables de recibir y enviar la droga al “Cartel de Sinaloa”. Entre los detenidos figuran once lancheros, quienes se hacían pasar como pescadores para proveer de combustible, comida y hasta alojamiento a las personas que

transportaban la droga. El ex jugador de la selección nacional de fútbol playa, José Cipriano Rivera, figura como parte de la estructura, por lo que fue detenido, procesado y guarda prisión. Como operadores logísticos en el transporte de la droga, fueron detenidos, Jaime Antonio Gómez, Rodrigo Antonio Campos, José Omar Valencia Sánchez y a la ex presentadora de programas juveniles de televisión y locutora de radio, Claudia Pamela Martínez Posada.

La acusación de la Fiscalía Salvadoreña incluyó a los guatemaltecos, Marlon Francesco Monroy Meoño, Darwin Roderico González Delgado, Carlos Roberto Hernandez Segura y Ana Lucrecia Muñoz Ramírez, quien





habría constituido dos empresas en el país en sociedad con Pamela Martínez Mendoza, denominadas, Global Trade Corporation, S.A. de C.V. y Beaty Systems Latinoamérica. En la audiencia inicial, el padre de la locutora, Ricardo Alberto Martínez Posada, fue condenado a tres años de prisión en un procedimiento abreviado por el delito de Portación

Ilegal de Arma de Fuego, pena que le fue sustituida por 150 jornadas de trabajo de utilidad pública, por lo que recuperó la libertad, dado que no figuraba como parte de la estructura de narcotráfico. El resto de imputados fueron enviados a prisión, incluyendo a su hija Pamela, quien fue remitida a Cárcel de Mujeres.

Entre los detenidos figuran once lancheros, quienes se hacían pasar como pescadores para proveer combustible, comida y hasta alojamiento a las personas que transportaban la droga



# Ordenan nuevo juicio en caso “Baterías Record” y emiten difusión roja contra ex administradores de planta



## Enfrentan Difusión Roja:

Ronald Antonio Lacayo, José Ofilio Guardián Lacayo y Sandra Cecilia Lacayo de Escapini.

Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente, en representación del Estado, lograron que la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, anulara la resolución emitida por dos de los tres jueces del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, en noviembre de 2012, en la cual se absolvió de toda responsabilidad a los imputados, Hugo Reynaldo Trujillo Díaz, Arturo Marengo Carballo y José Edgardo Brito Menéndez, procesados por el delito de Contaminación Ambiental. La resolución emitida por los Magistrados de la Sala de Lo Penal notificada el 8 de noviembre de 2016, ordenó al Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, realizar un nuevo juicio, tras advertir que el tribunal “no fundamentó la absolución de los imputados y no comprobó si realmente los acusados no sabían que estaban cometiendo delitos al verter tóxicos fuera de las normas”. La Fiscalía trabajó en una segunda

acusación, esta vez por el delito de Lesiones Muy Graves en perjuicio de los habitantes del cantón Sitio del Niño, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad. El 26 de enero de 2017, el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, tras admitir la prueba presentada por los fiscales, resolvió emitir las órdenes de detención con Difusión Roja contra los propietarios y administradores de la extinta fábrica, Ronald Antonio Lacayo, José Ofilio Guardian Lacayo,

Sandra Cecilia Lacayo de Escapini, Domingo Call y Dimas Alvarenga, todos declarados prófugos de la justicia. El auto de apertura a juicio es también para los ex gerentes, Hugo Trujillo, Arturo Marengo y Edgardo Brito, seguirán siendo procesados en libertad condicional por el delito de Lesiones Muy Graves. El caso fue remitido al Tribunal de Sentencia de Santa Tecla. En ambos casos está pendiente conocer la fecha en que se realizará la vista pública.







## Fiscal Lanza Grupo Contra la Impunidad **GCI**

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, anunció en septiembre de 2016, la creación del Grupo Contra la Impunidad, GCI, conformado por personal capacitado y con experiencia de las Unidades Especializadas, con énfasis en Delitos de Corrupción e Investigación Financiera.

El GCI, ha dirigido investigaciones complejas, relacionadas con funcionarios y ex funcionarios públicos vinculados con la administración fraudulenta, negociaciones ilícitas, actos arbitrarios, cohecho, enriquecimiento ilícito, entre otros. El Grupo Contra la Impunidad ha investigado y

judicializado casos como “Destape a la Corrupción”, donde son procesados el Expresidente de la República, Elías Antonio Saca González y sus más cercanos colaboradores, en relación al desvío de \$246 millones de las cuentas del Tesoro Nacional a cuentas particulares.

“Operación Lavado”, donde el empresario hotelero, José Adán Salazar Umaña, alias “Chepe Diablo” y ocho imputados más, fueron enviados a prisión por los delitos de Lavado de Dinero y Activos, en relación a un grupo de empresas y sociedades utilizadas para el blanqueo de capitales por un monto estimado en \$215 millones.



# Prueba científica y tecnológica determinantes en condena de 390 años de prisión contra implicados en Masacre de San Juan Opico



Una pena de 390 años de prisión fue la sentencia acumulada impuesta contra siete integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18, declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de ocho empleados de una empresa eléctrica y tres agricultores, asesinados con saña, frialdad y lujo de barbarie en una zona rural del caserío Las Flores del cantón Agua Escondida, jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad.

La resolución emitida el 24 de mayo de 2017 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, ponderó la prueba científica y tecnológica, entre otros elementos presentados por los

fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas Delitos de Homicidio, obteniendo un fallo contundente y penas ejemplarizantes contra los imputados, Nelson Lobo Salgado, alias, “Viejo Triste”; Douglas Alexander Montano Durán, alias, “Caballo”; David Antonio Anaya Acosta, alias “Baba”; Héctor Mario Martínez Baiza, alias “Flaco”; René Mauricio Huevo Landaverde, alias “Street Boy”; Miguel Ángel Deras Martínez, conocido como “Slipy” y Diego Armando Acevedo.

El 24 de octubre de 2016, fueron condenados a 15 y cinco años de internamiento, Otoniel F. y Juan F. dos menores que al momento de participar

en el múltiple crimen, tenían 15 y 17 años de edad, por lo que fueron procesados bajo la Ley Penal Juvenil, la vista pública estuvo a cargo del Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla.

Los imputados, José Luis Polanco Escalante, alias “Enano” y Jorge Alberto Lozano Ramírez, alias, “Fiera” fueron declarados en rebeldía, por lo que son reclamados por la justicia.

La verificación en la escena del múltiple crimen el 3 de marzo de 2016, llevó al Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, a proponer la implementación de medidas extraordinarias para proteger y defender a la población, ante la

situación de inseguridad, generada principalmente por las estructuras de pandillas, calificadas como organizaciones terroristas.

Tras el llamado urgente del Fiscal General, los Presidentes de los tres Órganos del Estado, acordaron

implementar acciones operativas, legales y administrativas orientadas a cortar la comunicación y financiamiento de las estructuras criminales dentro y fuera de las cárceles, recuperar el control del territorio, entre otras medidas excepcionales vigentes a

la fecha.

“Ha llegado el momento que el Estado de respuesta a la población y demostrarse el imperio de la ley” expresó el funcionario en su oportunidad.

## 390 años de prisión

por 11 Homicidios Agravados y Agrupaciones Ilícitas





# Condenan a Capitán del Estado Mayor Presidencial



Lisandro Chávez Vigil, capitán del Estado Mayor Presidencial, fue encontrado culpable y condenado a cinco años de cárcel por el delito de Fraude Procesal.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Libertad Sur-Zaragoza, demostró la responsabilidad directa del imputado Chávez Vigil en ordenar el retiro de una camioneta asignada a la familia del Presidente de la República, Salvador Sanchez Cerén, involucrada en un accidente de tránsito donde falleció un motociclista, registrado en el kilómetro 28 de la carretera que de El Puerto de La Libertad conduce a San Salvador.

En la resolución emitida el 16 de febrero de 2017 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, se consignó la conducta de prepotencia e irrespeto mostrada por el imputado, evidenciando un claro desprecio a los agentes de la Policía Nacional Civil que

atendieron la escena.

La resolución obtenida en el caso, marcó un precedente en la administración de justicia, confirmando que todas las personas son iguales ante la ley y deben responder por las consecuencias de sus actos.

El imputado Chávez Vigil, ordenó el retiro de la camioneta asignada a la familia del Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén de la escena del delito.





# Condenan a militares a 25 y 23 años de prisión por muerte de estudiante



La Fiscalía General de la República garantizó el derecho de acceso a la justicia a la familia del estudiante de la Escuela Militar, “Capitán Gerardo Barrios”, Juan Carlos Zelaya Díaz, quien murió ahogado en una prueba de resistencia frente a la mirada de sus instructores, hechos por los que fueron condenados dos oficiales y tres ex cadetes, a quienes se les impuso una pena de 25 y 23 años de prisión respectivamente.

Luego de un mes de vista pública donde desfilaron más de 50 testigos de cargo y descargo, los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, probaron la responsabilidad penal del Capitán, Rafael cañas Abarca y del Teniente, Jairo Baires Salinas, quienes fueron condenados a 25 años de cárcel, mientras que los ex cadetes, Enmanuel Navas Contreras, Jaime Isaac Lemus Martínez y Giovanni Ernesto Rosales

Grijalva, fueron sentenciados a una pena de 23 años de cárcel.

La muerte del estudiante de primer año, originario de Sensuntepeque, Cabañas, ocurrió en la piscina del referido centro de formación y adoctrinamiento militar, cuando los cadetes de cuarto año lo tomaron de los pies dentro del agua durante 60 segundos, como parte de una práctica presuntamente eliminada en la Escuela Militar, conocida como el “minuto

loco”, tras finalizar una prueba de nudo y flotación, la cual según quedó demostrado en el juicio, no fue supervisada por los oficiales a cargo, faltando incumpliendo las normas establecidas.

La vista pública realizada por el Tribunal de sentencia de Santa Tecla, culminó con la declaratoria de responsabilidad para los cinco imputados, el 28 de abril de 2017.



## Condenan a soldados por Privación de Libertad y Tortura



Una condena de 14 años de prisión, fue impuesta contra ocho miembros de la Fuerza Armada, tras ser declarados culpables de Privación de Libertad y Tortura en perjuicio de dos personas en el municipio de Apaneca, Ahuachapán. Los imputados, Mario Edgardo Morán, Wilfredo Cortés Renderos, Carlos Antonio Romero, Rónald Bernabé Flores, Abelino Juárez Beltrán, Juan Antonio Ramírez, Enrique Antonio Alfaro y Miguel Ángel Escobar, destacados en el Estado Mayor de la Fuerza Armada, mantuvieron privados de libertad a las

víctimas, a quienes acusaban de haberse introducido a la vivienda de un coronel ubicada en la zona, y de haber robado su arma de fuego.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Ahuachapán, estableció que los militares incurrieron en una detención ilegal, al no contar ninguna orden para realizar el procedimiento en el que sometieron a malos tratos a las víctimas, quienes fueron destacadas luego de ser alertados por sus familiares.

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán determinó que existen los elementos de prueba suficientes que acreditan los delitos por los que fueron procesados los militares, resolviendo el 31 de marzo de 2017, condenar a los ocho imputados.

## 75 años de cárcel por triple Homicidio en Antiguo Cuscatlán



Víctor Edgardo Vides Pérez, alias "Black" un integrante de la organización terrorista de la MS, fue condenado a cumplir una pena de 75 años de cárcel, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, comprobaran la responsabilidad del imputado en Homicidio Agravado de tres personas, ocurrido en la Finca El Espino, de Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

La investigación estableció que el imputado junto a otros sujetos de la

estructura criminal ya condenados, interceptaron a las víctimas identificadas como José Leonel Serrano Méndez, Nelson Humberto Anaya e Isidro Parada, ocasionándoles la muerte.

La representación fiscal contó con la declaración de un testigo, evidencia científica y documental, logrando que el Juzgado de Sentencia de Santa Tecla, resolviera declarar culpable y condenar al pandillero. La vista pública concluyó el 30 de noviembre de 2016.

## 30 años de cárcel para pandillero por Homicidio cometido en el interior de la Unidad de Salud de La Unión

José Nesib Rodríguez Hernández, fue condenado a 30 años de cárcel, luego de ser declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio de Pablo Lemus Lemus, hecho ocurrido en el interior de la Unidad de Salud del cantón Agua Caliente, de La Unión.

La relación de los hechos, los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física, establecieron que la víctima fue atacada por varios sujetos de la organización terrorista de la MS, mientras acompañaba a una pariente que esperaba por asistencia médica.

En el juicio en el Juzgado de Sentencia de La Unión, validó las pruebas de cargo contra del imputado, resolviendo el 18 de agosto de 2016, declarar culpable al sujeto por los delitos de Homicidio Agravado y Conducción de Arma de Guerra.

Por este mismo crimen, fue condenado a 11 años de internamiento Rubén N. quien resulto ser menor de edad, por lo que fue juzgado conforme a la Ley Penal Juvenil.



## Imponen hasta 11 años de cárcel contra pandilleros de la MS de Apastepeque, San Vicente

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, obtuvieron una sentencia condenatoria contra once integrantes de la organización terrorista de la MS, al demostrar la participación directa de los imputados en los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La pena mayor fue para el líder de la estructura criminal, identificado como Mario Norberto Tamayo Alfaro, condenado a 111 años de prisión; Jacob de Jesús Alvarado Carrillo, fue sentenciado a 91 años de cárcel; Marvin Alfredo Rivas Portillo, fue condenado a 46 años de prisión, mientras que a Hugo Orlando García Garmendia, se le impuso un total de 36 años de cárcel. Al resto de imputados les fue impuesta

una condena de 6 años de cárcel bajo cargos de Agrupaciones Ilícitas.

La resolución fue promulgada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador el 6 de octubre de 2016, luego de valorar los elementos probatorios presentados por la representación fiscal, a través de los cuales fueron comprobados los crímenes cometidos en diferentes fechas y lugares del área de Apastepeque, y sus alrededores.



Mario Norberto Tamayo Alfaro  
- Palabrero -



Jacob de Jesús Alvarado Carrillo



Marvin Alfredo Rivas Portillo



Hugo Orlando García Garmendia

## Condenan a 30 años de prisión a pandilleros por Homicidio de la atleta Alisson Renderos



Julio César Henríquez, Marvin García, José David Gómez Flores, José Noé Alvarenga Crespín y Santos Wilfredo Ortiz, fueron condenados a 30 años de cárcel, como resultado del trabajo investigativo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, al lograr comprobar la responsabilidad de los sujetos en el Homicidio Agravado de la atleta, Alisson Renderos.

El veredicto condenatorio fue pronunciado por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador el 20 de julio de 2016, luego de dar credibilidad a los elementos presentados por la representación fiscal.

La investigación estableció que la víctima fue sacada con engaños y llevada a una casa utilizada por la pandilla 18, donde fue asesinada,

presuntamente por considerar que la atleta colaborada con la pandilla contraria.

En un nuevo juicio vinculado al mismo caso, en diciembre de 2016, Julio César Melgar y Ricardo Hernández, fueron sentenciados a 20 años de prisión por los delitos de Homicidio en calidad de cómplices no necesarios y Agrupaciones Ilícitas, en relación con el crimen de la atleta de 16 años de edad, cuyo cuerpo fue encontrado enterrado en medio de una plantación de caña ubicada en el cantón San Antonio, de San Vicente.

En total 28 imputados pertenecientes a la estructura que ultimó a Renderos fueron condenados por otros crímenes, como Agrupaciones Ilícitas, Homicidio Tentado, Tenencia y Conducción de Armas de Fuego y dos Homicidios más cometidos en la zona donde operaban.



## Integrantes de organización terrorista condenados a penas de hasta 94 años de cárcel

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron una contra nueve miembros de la organización terrorista de la MS, tras ser declarados culpables de los delitos de Homicidio Agravado, Organizaciones Terroristas y Encubrimiento.

El trabajo de los fiscales permitió documentar y comprobar la responsabilidad de los imputados en cinco casos de homicidio, entre los que se encuentran dos empleados de transporte colectivo, registrado en la colonia El Zaito de Zaragoza.

Las mayores condenas fueron para Feliciano González Méndez, alias

“Inocente”, condenado a cumplir 94 años de prisión; Edgar Armando Alvarado Melgar, alias “Flaco de Zaragoza”; Nelson Edgardo Jovel Martínez, alias “Necho” y Manuel de Jesús Rosales Bolaños, alias “Spooky”, fueron sentenciados a 27 años de cárcel, cada uno de ellos.

El resto de imputados fueron condenados a 20, 7 y 2 años de cárcel. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador y concluyó el 6 de septiembre de 2016.

## Integrantes de estructura criminal de Panchimalco, condenados a 90 años de prisión



Seis integrantes de una organización terrorista, fueron declarados culpables de cuatro casos de Homicidio Agravado y condenados a penas que van de 30 a 90 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Marcos, fundamentaron la acusación ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

En la vista pública desarrollada el 19 de mayo de 2017, fueron condenados a 90 años de cárcel, Pablo Antonio Ramos Miranda, alias “Morsa”; Walter Alexander Rodríguez Díaz, alias “Lagrima”; Carlos Enrique Vásquez, alias “Calicho o Striboy”; José Arnoldo Miranda Cruz, alias “Spuky o Bomba”; Noé Amílcar Miranda Ramos, alias “Urraca” y Carlos Adalberto Vásquez, alias “Master”.



## Cinco cabecillas de la MS condenados a 84 años de cárcel

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, Morazán, establecieron la responsabilidad de los imputados Pedro Luis Claros Chicas, Luis Geovany Rodríguez Alegría, Miguel Ángel Martínez y Ronald Mauricio Orellana Franco, quienes fueron condenados a purgar 84 años de prisión, tras ser declarados culpables de Homicidios Agravado, Extorsión y Agrupaciones Ilícitas.

El fallo también impuso penas que van de los 6 a los 35 años de cárcel contra siete integrantes más de la organización criminal, quienes delinquirían en los municipios de Ciudad Barrios, Carolina, San Gerardo, San Luis La Reina, Nuevo Edén de San Juan, Chapeltique y San Antonio del Mosco, todos del departamento de San Miguel.

El fallo fue pronunciado el 17 de febrero de 2017, tras realizarse la vista pública.

## Cabecilla de la MS, condenado a 90 años de internamiento por seis Homicidios Agravados

Una pena de 90 años de internamiento, fue impuesta contra Jonathan N. un pandillero de 17 años de edad, declarado culpable de seis casos de Homicidio Agravado.

El imputado, pese a ser menor de edad,

es considerado cabecilla de la organización terrorista de la Pandilla MS en la zona de Santa Rosa de Lima, Bolívar y Yucuaiquín, todos en el departamento de La Unión, lugares donde cometió los crímenes entre los años 2014 y 2015.

La investigación contó con diferentes elementos probatorios mediante los cuales se demostró la participación y



saña con la que fueron cometidos los homicidios, por lo que el Tribunal de menores de La Unión, lo condenó a la pena máxima por cada uno de los hechos, acumulando una condena de 90 años de internamiento.

La vista de la causa, o juicio para los menores, según la Ley Penal Juvenil, se realizó el 22 de mayo de 2017.

## Imponen 68 años de cárcel a pandilleros por Homicidio y Actos Terroristas



Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron una condena de 68 años de cárcel contra Kevin Antonio Rivas Pineda y Rudy Stanley Ramírez Contreras, tras demostrar la responsabilidad de los imputados en los delitos de Homicidio Agravado en perjuicio de dos empleados de la Policía Nacional Civil, Actos de Terrorismo y Agrupaciones Ilícitas.

Los imputados, según estableció la investigación, bajaron de un vehículo y portando un arma de fuego larga y

una corta, abrieron fuego contra una sede policial ubicada en el Barrio San Esteban de San Salvador, ocasionando la muerte en el lugar de Oscar Antonio Carrillo Vásquez, y heridas de gravedad en un segundo empleado de la Corporación.

La representación fiscal contó con diversos elementos probatorios, entre ellos, la declaración de un testigo. La resolución fue pronunciada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, el 2 de febrero de 2017.

## Pandilleros condenados a 60 años por Homicidio de militar y tres civiles en San Pedro Perulapán



José Luis Ramírez y Alexis Vladimir Vásquez, fueron condenados a 60 años de prisión, tras ser declarados culpables del Homicidio Agravado de un cabo de la Fuerza Armada y tres pasajeros de la ruta 144-D, luego que un grupo de pandilleros de la organización terrorista del Barrio 18 ametrallaran la unidad en la que se transportaban las víctimas en San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán.

Los condenados fueron Alexis Vladimir Vásquez Girón, alias "Snaily", y José Will Ramírez, alias "Sombra". La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio estableció el ataque deliberado al autobús donde murió el cabo Francisco Mendoza García y tres civiles, entre ellos el motorista y cobrador de la unidad.

La vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, culminó el 8 de marzo de 2017 con el veredicto condenatorio.

## Homicidas condenados a 50 años de cárcel en Zaragoza, La Libertad

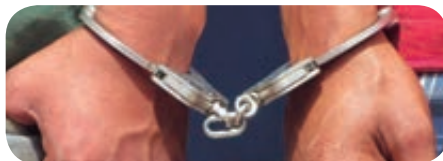


Una sentencia con penas que van de 30 a 50 años de prisión fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Libertad Sur - Zaragoza, en contra de cuatro sujetos declarados culpables de tres casos de Homicidio Agravado.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales del caso, llevaron al Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, a imponer una condena de 50 años de prisión contra Martín Alfredo Rodríguez Ulloa y Gustavo Adalberto Rodríguez, mientras que Daniel Oswaldo Coto Sandoval y Víctor Hugo Alfaro Fuentes, fueron condenados a 40 y 30 años de cárcel, respectivamente.

De acuerdo con la investigación, las víctimas fueron asesinadas en diferentes lugares y fechas del municipio de Zaragoza. La vista pública culminó el 11 de julio de 2016, con la sentencia condenatoria para todos los imputados.

## Condenan a 50 años de cárcel a dos pandilleros por doble Homicidio



Marvin Antonio Batres Quinteros y Martín Cruz Cañas, fueron condenados a purgar 50 años de cárcel, tras ser encontrados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de dos hermanos en el municipio de Jucuarán Usulután.

Las investigaciones realizadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, establecieron la pertenencia de los imputados a la organización terrorista de la MS, quienes llegaron hasta la vivienda de las víctimas, donde dispararon sus armas en contra de la integridad de los hermanos Jorge Alberto y Gilberto, ambos de apellido González Bonilla.

Los imputados fueron procesados en vista pública por el Tribunal de sentencia de Usulután, donde fueron declarados culpables el 10 de enero de 2017.

## Sentencian a 49 años de cárcel por Homicidio de un agente de la PNC



Jesús Antonio Monge Guillén, alias "Scrapy", fue condenado a 49 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, establecieron la responsabilidad del sujeto en el Homicidio Agravado en perjuicio del Agente de la Policía Nacional Civil, Luis Adilio Rivera Escobar.

El Imputado Monge Guillén, se suma a seis integrantes de la pandilla 18 condenados por este mismo caso, ocurrido en el cantón San Lucas de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, mientras la víctima se dirigía a su trabajo a bordo de una motocicleta.

La vista pública en contra de alias "Scrapy", se desarrolló el 1 de septiembre de 2016, siendo condenado por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones ilícitas.

## Pandilleros de la MS condenados a 48 años de cárcel por Homicidio Agravado

Los hermanos Rolando Antonio y Samuel Osmin Trigueros Zeledón, ambos miembros de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron declarados culpables de dos casos de Homicidio Agravado por lo que fueron condenados a cumplir una pena de 48 años de prisión.

Los fiscales de la Unidad de Delitos

Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana, establecieron con diferentes elementos de prueba, la responsabilidad de los imputados en el crimen de José David Peñate Sáenz e Irvin Mauricio Juárez Arriola, ocurrido en el caserío Las Mezas del cantón Ayuta del referido municipio.

Los imputados enfrentaron a la vista

pública ante el Tribunal de Sentencia de San Ana, donde el 29 de marzo de 2017, fueron encontrados culpables.





## Condenan a 40 años de prisión por asesinar a dos hermanos en Morazán

José Villalta Joya, un integrante de la organización terrorista de la MS, fue condenado a 40 años de prisión, luego que comprobarse la responsabilidad del imputado en el Homicidio de dos de sus hermanos, hecho ocurrido en el cantón Guachipilín, municipio de

Jocoro, departamento de Morazán. La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física estableció que el sujeto junto a otros miembros de la misma estructura criminal, atacaron a las víctimas, mientras se transportaban en un pick up. Una tercera víctima que resultó lesionada, logró sobrevivir al ataque.

Las víctimas fueron identificadas como José Guillermo y Albertina

Isabel, ambos de apellidos García Luna.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Morazán, donde el 15 de marzo de 2017, se emitió la condena por los dos Homicidios consumados y el Homicidio en Grado de Tentativa.



## Fiscalía logra condenar a 40 años de cárcel para pandilleros por triple Homicidio en Sonsonate

Una sentencia de 40 años de prisión fue impuesta contra cinco miembros de una organización terrorista, declarados culpables en tres casos de Homicidio Agravado.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, demostraron la responsabilidad de Sandor Geovanni Menjívar Rivera, alias “Salporón”; Roberto Arita Rodríguez, alias “Cholo”; Francisco Geovany Menjivar Martínez, alias “Pacón”; Julio Roberto Amaya Barrera,

alias “Beto”, y Wilmer Alexander Recinos Martínez, alias “Picón”.

La investigación estableció que las víctimas fueron interceptadas por los imputados, siendo llevadas por la fuerza a un callejón oscuro del caserío Puente Azul de Sonsonate, donde les dispararon hasta causarles la muerte en el lugar.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Sonsonate, resolviendo condenar a todos los implicados el 15 de diciembre de 2016.

## Pandilleros condenados a 40 años de prisión por Homicidio de subteniente en Aguilares

Roberto Enrique Landaverde Deras y Moisés Ulises Alemán Marroquí, fueron condenados a 40 años de prisión, tras ser declarados culpables del Homicidio Agravado, en perjuicio del subteniente de la Fuerza Armada, Mauricio Arturo Domínguez Meléndez, hecho ocurrido en un área rural del municipio de Aguilares, al norte de San Salvador.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de homicidio, presentaron una serie de elementos que relacionaron a los imputados en

el crimen, registrado en el marco de un patrullaje que realizaban efectivos de la Cuarta Brigada de Infantería, cuando fueron sorprendidos por los pandilleros de la zona, registrándose un intercambio de disparos, con un saldo de dos terroristas muertos y heridas de gravedad en el oficial, quien murió horas más tarde, mientras recibía asistencia médica.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, desarrolló la vista pública el 17 de octubre de 2016, resolviendo condenar a los imputados.

## Pandillero condenado a 40 años de cárcel por asesinar a motorista

El imputado David Sarvelio Torres Mata fue condenado a cumplir 40 años de cárcel, tras ser vencido en juicio y declarado culpable de Homicidio Agravado y Homicidio Agravado Tentado en perjuicio de un conductor de la ruta 8-A, hecho ocurrido en la colonia Monserrat de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, establecieron que el imputado junto a otro sujeto abordaron la unidad de transporte colectivo, dirigiéndose a la víctima para asestarle varios disparos de arma de fuego, ocasionando su muerte de forma inmediata.

Personas que presenciaron el crimen alertaron a la policía, por lo luego de un rastreo en las zonas aledañas, se logró la detención del imputado, quien enfrenó la vista pública ante el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde fue condenado el 6 de diciembre de 2016.

## 40 y 26 años de cárcel a pandilleros por Homicidio de agente policial y fisicoculturista



Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron la condena contra los responsables del Homicidio Agravado en perjuicio del agente de la Unidad de Mantenimiento del Orden UMO de la policía Nacional Civil, Jhonny Stanley Rivas Martínez, hecho ocurrido en Lourdes Colón, cuando la víctima podaba un árbol, frente a su casa. Los imputados Franklin Javier Guevara Merino, alias “Mosquito” fue condenado a 40 años de prisión, mientras que Tomás Méndez Gutiérrez, alias “Tomás” y Mario Enrique Beloso Iglesias, alias “Mario” fueron sentenciados a cumplir 26 años

y 6 meses de cárcel, cada uno de ellos. Las investigaciones establecieron la responsabilidad y participación de los tres implicados al momento de cometer el crimen contra del miembro de la Corporación Policial y campeón centroamericano de fisicoculturismo. Los fiscales acreditaron que los imputados llegaron al lugar de residencia del agente policial, y sin mediar palabra, asestaron múltiples disparos que ocasionaron de forma instantánea, su muerte. Los imputados enfrentaron la vista pública el 7 de septiembre de 2016 ante el Juzgado de Sentencia de Santa Tecla, donde fueron declarados culpables.

## Condenan a pandillero de la MS por doble Homicidio en San Martín

40 años de cárcel fue la pena impuesta contra pandillero de la MS, Jorge Alberto Palacios García, declarado culpable de Homicidio Agravado en perjuicio de dos integrantes de la pandilla rival, hecho ocurrido en la zona comercial de San Martín, al oriente de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, estableció que el crimen fue ordenado desde el penal de Chalatenango. Las víctimas fueron identificadas como Iván Orlando Cruz y Mario Heriberto Hernández Benítez.

La vista pública se desarrolló el 21 de noviembre de 2016, ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde tras valorarse los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, se resolvió condenar al imputado.

## Miembros de estructura criminal condenados por Homicidios y Agrupaciones Ilícitas



Ambos imputados pertenecen a la estructura criminal de la MS de Ahuachapán y fueron condenados a 40 años de cárcel.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron la condena a 40 años de cárcel contra Juan Carlos Vicente, alias “Plancha”, declarado culpable de Homicidio Agravado; mientras que Salvador Alexander Durán, alias “Liro Crazy”, fue condenado a 4 años de cárcel por Agrupaciones ilícitas.

Ambos imputados pertenecen a la estructura criminal de la MS de Ahuachapán. La investigación

confirmó que el pandillero alias “Plancha” fue el responsable del asesinar a Enrique Jiménez, alias “Cash” y Roberto Altamirano, alias “Zarco”, integrantes de la misma organización terrorista, por dedicarse a cobrar la renta sin autorización de los cabecillas. El juicio estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 18 de septiembre de 2016, ambos imputados fueron declarados culpables y condenados, según el requerimiento fiscal.



## Pandilleros condenados a 40 y 20 años de cárcel por múltiples Homicidios

La Unidad Fiscal Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, estableció la responsabilidad de nueve integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18, declarados culpables del seis casos de Homicidio Agravado ocurridos en la zona de Lourdes, municipio de Colón, La Libertad.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, fueron condenados a 40 años de prisión, Marlon Ernesto Castillo Peña, alias “Gasper” y Oseas Amos Palma Serrano, alias “Ratón”. El resto de imputados fueron sentenciados a cumplir 20 años de cárcel.

La representación fiscal contó con prueba pericial, documental y testimonial para establecer la participación delictiva de cada imputado en los hechos atribuidos. El veredicto condenatorio fue emitido el 16 de febrero de 2017, luego que el tribunal validara y diera credibilidad a los elementos expuestos por los fiscales.

## Condenan a deportado a cumplir 40 años por triple Homicidio en La Unión

José Carlos Granados Melgar fue condenado a purgar 40 años de prisión, tras haberse comprobado su participación en la muerte de tres personas en el Caserío El Carrizal, Cantón El Ocote, jurisdicción de Polorós, La Unión.

El imputado huyo hacia Estados Unidos, desde donde fue deportado y puesto a la orden de la justicia. Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, expusieron los elementos de prueba ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, logrando el 5 de octubre de 2016 el veredicto condenatorio.

De acuerdo con la relación de los hechos, el imputado junto a otros dos sujetos, ingresaron a la vivienda donde se encontraban las víctimas identificadas como los hermanos Elmer René y Noel Amílcar, ambos de apellidos Alvarado Bonilla y Arioston Alexander Hernández Vilorio. Una cuarta persona logró sobrevivir, por lo que en el proceso se contó con su declaración, bajo régimen de protección.

## Imponen a 38 años de prisión por Homicidio de citador del CONNA



Los restos fueron localizados un año después, y tras las pruebas de ADN, se logró determinar su identidad.

David Amaya Sánchez, integrante de la organización terrorista de la MS, fue declarado culpable y condenado a 38 años de prisión por Homicidio Agravado del citador del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, Leonel Alberto Torres Pacheco, ocurrido en el cantón Cacao de Conchagua, La Unión.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Unión, establecieron con suficientes elementos de prueba, la culpabilidad del imputado en el crimen.

La relación de los hechos establece

que la víctima cumplía con su trabajo cuando fue interceptado por un grupo de pandilleros, quienes le ocasionaron la muerte y enterraron su cuerpo en una zona boscosa, los restos fueron localizados un año después, y tras las pruebas de ADN, se logró determinar su identidad.

El imputado enfrentó la vista pública el 19 de enero de 2017, siendo encontrado culpable por el Tribunal de Sentencia de La Unión. Por el mismo crimen, en octubre de 2016, fue condenado a 14 años de internamiento Nahún N., quien fue procesado como menor.



## Unidad Especializada Antipandillas logra condenas de 50 pandilleros en San Miguel



David Eduardo Meléndez  
Alias "Stan"



Edwin Guzmán  
Alias "Scooby"



Juan Carlos Moreira Rivas  
Alias "Pantera"

Un total de 50 integrantes de la estructura criminal de la Mara Salvatrucha, fueron condenados a penas de 15 y 30 años de cárcel, luego que fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio comprobaran la responsabilidad de los imputados en cuatro casos de Homicidio Agravado, Agrupaciones Ilícitas, Tráfico Ilícito de Drogas, Proposición y Conspiración en el Tráfico Ilícito y Portación Ilegal de Armas de Fuego.

Después de tres semanas de vista pública, los integrantes de la organización terrorista fueron vencidos en juicio, siendo condenados a 30 años de cárcel, Noris Irene Argueta Mena, alias "Stroker"; Mario de Jesús Hernández Sandoval, alias "Calaca"; Ramón Antonio Henríquez Rodríguez, alias "Señalado"; David

Eduardo Meléndez Solís, alias "Stan"; José Manuel Escobar Orellana, alias "Ñarro"; Carlos Geovanny Chicas Benítez, alias "Ranger"; Rosember Saravia Batres, alias "Viejo Chino" y Gilberto Alexander Flores Del Cid, alias "Choco".

El resto de imputados fueron condenados a 15 años de prisión. La estructura criminal operaba en el oriente del país, y entre los crímenes por los que sus integrantes fueron condenados se encuentra el del soldado, José Manuel Quintanilla Mejía, ocurrido en el cantón Tangolona, jurisdicción de Moncagua.

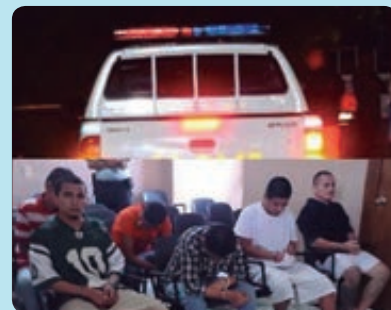
La investigación contó con sólidos elementos de prueba sobre los cuales el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel fundamentó el fallo condenatorio, emitido el 20 de abril de 2017.

## Pandilleros condenados hasta con 34 años de cárcel por Homicidio de Policía

Tras ser vencidos en juicio, seis integrantes de la organización terrorista MS, fueron condenados a 30 años de prisión por el Homicidio Agravado del agente de la Policía Nacional Civil, Salvador Elías Ramos Barahona, hecho ocurrido en la colonia Handall de Principal a Puerto Parada, Usulután. La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután, estableció que la víctima destacada en la Policía Rural del cantón Tierra Blanca, viajaba en su motocicleta cuando

fue emboscado por los pandilleros, ocasionándole la muerte en el lugar. Al final de la vista pública realizada el 20 de octubre de 2016, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, resolvió condenar a 34 años de prisión a José Luis Ponce, mientras que José David López Rodríguez, Adrián Pérez, Roberto Carlos Castillo Quintanilla, Óscar Santiago Rivas Chavarría y Daniel Antonio Rivas Hernández, fueron condenados a 30 años de cárcel.

## Imponen 30 años de cárcel a pandillero por Homicidio de agente policial



Juan Manuel Pérez Herrera, alias "Canguro" integrante de una organización terrorista, fue declarado culpable y condenado a 30 años de prisión por el Homicidio Agravado en perjuicio del agente de la Policía Nacional Civil, Yovany Adonay Fuentes Trujillo, destacado en Lourdes, Colón, La Libertad.

La acusación a cargo de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, estableció que el inculcado participó de forma directa en la planificación y ejecución del asesinato del agente policial, ocurrido en el Cantón El Tinteral de Coatepeque, Santa Ana.

El imputado fue procesado de forma independiente del resto de implicados en el crimen, por encontrarse prófugo de la justicia. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, culminando el 13 de junio de 2016 con la declaratoria de responsabilidad.

## Condena contra pandilleros de la MS por Homicidio de locutor de radio comunitaria



Noel Antonio del Cid Vásquez



Manuel de Jesús García



Héctor Adolfo García González



Santos Hernández Mendoza

Cuatro integrantes de la organización terrorista MS, fueron condenados a 20 años de prisión, tras ser declarados culpables del Homicidio en perjuicio del comunicador Nicolás Humberto García Silvestre, quien laboraba para una radio comunitaria en el municipio de Tacuba, Ahuachapán.

La investigación determinó la responsabilidad criminal de Santos Ovidio Mendoza, Manuel de Jesús García López, Héctor Adolfo García

González y Noel Antonio del Cid Vásquez.

La vista pública se desarrolló el 21 de octubre de 2016 en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fueron validados los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física, bajo los cuales fue declarado el veredicto condenatorio. Por los mismos hechos, tres integrantes de la estructura criminal, han sido declarados rebeldes.

## Condenan a 54 años de prisión a pandilleros homicidas en La Unión

Edwin Domingo Cetino, Maira Roxana Martínez y Josselin Majori Ramírez, fueron declarados culpables de haber cometido tres Homicidios Agravados en los municipios de Anamorós y Santa Rosa de Lima, en el departamento de La Unión.

Los imputados fueron procesados y condenados junto a nueve miembros de la estructura criminal, quienes recibieron penas de 4 y 8 años de cárcel por los delitos de Agrupaciones Ilícitas, Preposición y Conspiración

en el cometimiento del Homicidio Agravado.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Unión, presentaron los elementos probatorios recabados a lo largo de varios meses de investigación, logrando que el tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, resolviera el 9 de agosto de 2016, emitir el fallo condenatorio contra todos los imputados.



## Pandilleros condenados a 25 años de prisión por asesinar a madre y esposa de agentes policiales



Una condena de 25 años de cárcel fue impuesta contra los pandilleros David Alexander Escoto Ferrufino y Dilman Osman Rosales Aguirre, al ser declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de Candelaria del Carmen Villatoro de Flores, esposa de una agente activo de la Policía Nacional Civil y a su vez, madre de un agente de la corporación, asesinado cuando intentó repeler un asalto en un microbús de la ruta 44.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, estableció que los imputados llegaron vistiendo ropas oscuras hasta la vivienda de la víctima en colonia Ferrocarril de San Salvador, donde asestaron múltiples disparos, ocasionando su muerte.

Los elementos de prueba expuestos por la representación fiscal, fueron avalados por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 11 de febrero de 2017, condenar a ambos imputados.

## 15 años de internamiento para menor por Homicidio de sargento de la PNC en San Miguel



La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, estableció la responsabilidad del integrante de la organización terrorista MS, Edgar U. en el Homicidio Agravado en perjuicio del sargento de la Policía Nacional Civil, José Manuel Guardado Serrano, ocurrido sobre la Segunda Calle Oriente de San Miguel.

El imputado fue condenado a la pena máxima de internamiento, según la Ley Penal Juvenil, es decir, 15 años de prisión.

El Juzgado de Menores de San Miguel, validó la investigación y los elementos de prueba presentados por los fiscales, resolviendo el 22 de febrero de 2017, condenar al imputado, con lo que se dio respuesta jurídica estableciendo la responsabilidad penal en el caso.

## Imponen 15 años de internamiento a menor de edad por Homicidio Agravado

Internamiento durante 15 años, fue la pena decretada en contra Jaime Ernesto N. un integrante de la organización terrorista de la MS, quien a sus 16 años de edad, fue declarado culpable del Homicidio Agravado, como resultado del trabajo investigativo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Ahuachapán.

La investigación estableció que Denys Moisés Escalante Borja, de 18 años de edad, fue asesinado de múltiples impactos de bala en la cancha de fútbol del Colegio San Francisco, del municipio de Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán.

La acusación fiscal contó con la declaración de testigos presenciales, bajo régimen de protección, pruebas



documentales y periciales, entre ellas: álbum fotográfico, autopsia de la víctima, análisis balístico del arma decomisada al imputado entre otras, dejaron establecida la plena participación del imputado en el crimen.

La vista de la causa se desarrolló el 17 de agosto de 2016 en el Tribunal de Menores en Ahuachapán, donde se impuso al imputado la pena máxima establecida por la Ley Penal Juvenil.

## Adolescente condenado a 15 años de Internamiento por Homicidio y Organizaciones Terroristas

Una pena de 15 años de internamiento fue impuesta en contra de Jonathan N., un pandillero del Barrio 18, tras ser declarado culpable de Homicidio Agravado y Organizaciones Terroristas. Fiscales de la Unidad Penal Juvenil de Fiscal en Santa Ana establecieron la participación del imputado en la planificación y ejecución del crimen en perjuicio de Marlon Ernesto Ramírez Hernández, presuntamente integrante de la pandilla contraria, hecho ocurrido en la colonia Buena Vista de Chalchuapa.

Durante la vista de la causa, el Juzgado de Menores de Santa Ana, dio credibilidad a los elementos de prueba



la víctima en aparente estado de ebriedad, ingreso a la colonia Buena Vista de Chalchuapa, del departamento de Santa Ana, lugar que es dominado por la pandilla 18.

presentados los fiscales, resolviendo el 11 de julio de 2016, emitir el veredicto condenatorio bajo la Ley penal Juvenil.



## Fiscalía resuelve triple Homicidio en Santa Tecla con penas de 97 y 117 años de cárcel



La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, resolvió el triple Femicidio y el Robo Agravado cometido en perjuicio de una madre y sus dos hijas de 22 y 8 años de edad en Santa Tecla, La Libertad.

Los fiscales que tuvieron a cargo la investigación, acreditaron los extremos y la motivación que llevó a los imputados, Mauricio Alberto Méndez Hernández, Pedro Geovany Guerra Ortiz y un menor de edad ya condenado, a cometer el triple crimen con ánimo de lucro.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, luego de valorar los elementos probatorios presentados por los fiscales, resolvió el 27 de enero de 2017, declarar culpables a los dos imputados adultos, imponiendo una condena de 117 años de prisión para Mauricio Alberto Méndez Hernández y 97 años de prisión para Pedro Geovany Guerra Ortiz.

El Fiscal General, Douglas Meléndez, reaccionó satisfecho por la respuesta obtenida de la justicia, agregando que “esta condena ejemplifica el trabajo de la Fiscalía, de manera objetiva e imparcial con prueba técnica y apegada a la ley”.

Olga Lidia Salinas de Cardona, de 45 años y sus hijas Catherine Alejandra, de 22 y Olga Sofía de 8, fueron asesinadas el 4 de abril del 2016 en la colonia Quezaltepec de Santa Tecla. El imputado Méndez Hernández, había trabajado realizando labores de pintura en la casa de las víctimas, confianza de la que se valió para lograr ingresar con el resto de imputados y convertirse en sus verdugos.

**La investigación contó con prueba técnica y científica sobre la cual descansó la condena de 97 y 117 años de cárcel.**

Condenado a 45 años por asesinar a su ex suegra e intentar matar a su ex compañera de vida

Darwin Omar Lazo, fue condenado a 45 años de prisión, tras ser vencido en juicio y comprobarse su responsabilidad en los delitos de Homicidio Agravado y Homicidio Agravado Tentado en perjuicio de su ex suegra y su ex compañera de vida, hecho ocurrido en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.

Las investigaciones dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de La Unión, establecieron que el imputado con arma en mano obligó a su ex esposa, Fany Yanira Bonilla Canales, salir del hospedaje donde vivía junto a su madre e hijas, disparándole en las piernas. La madre identificada como Santos Ernestina Bonilla Cruz, se interpuso ante el agresor, recibiendo del sujeto varios impactos de bala que le ocasionaron la muerte en el lugar.

La vista pública contra el sujeto se desarrolló el 18 de enero de 2017, obteniéndose un veredicto condenatorio por parte del Tribunal de Sentencia de La Unión.

## Condena de 40 años de prisión por Femicidio Agravado en Chalatenango

La avaricia y ambición por cobrar un seguro de vida, llevó a José Geovany Olivares Martínez,



a asesinar a su esposa identificada como Karla Guadalupe Barrera, de 23 años de edad, hecho por el que fue condenado a 40 años de cárcel.

La investigación estuvo a cargo de los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango, quienes establecieron con diferentes elementos probatorios la participación directa del imputado, quien llevó contra su voluntad a la víctima a un motel en el centro de San Salvador, donde le ocasionó golpes y heridas.

Con la ayuda de un segundo sujeto, transportó el cuerpo de la víctima hasta el municipio de San Isidro Labrador, Chalatenango, donde le prendieron fuego. El imputado, un estudiante de derecho y encargado del Fondo Circulante de La Dirección General de Migración y Extranjería, dio una versión falsa a las autoridades.

El imputado enfrentó la vista pública el 17 de agosto de 2016 ante el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde fue declarado culpable.

## 40 años de cárcel para pandilleros por Femicidio Agravado en Colón, La Libertad

Héctor Manuel Solórzano, alias “Maniaco” y Edwin Alexander Granados Munguía, alias “Siniestro” integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS fueron declarados culpables de Femicidio Agravado y condenados a 40 años de prisión.

El caso fue investigado por los fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la zona central, con sede en Zaragoza, La Libertad. La acusación estableció que los imputados

atacaron a la víctima frente a sus hijos, ocasionándole la muerte con arma blanca y arma de fuego en el cantón El Capulín, de municipio de Colón. Tras conocer los elementos de prueba, el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, declaró culpables a los sujetos el 27 de marzo de 2017, aplicando los preceptos y sanciones que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

## Condenado a 38 años de cárcel por matar a su compañera de vida

Carlos Misael Amaya Gómez, fue condenado a 38 años de prisión, tras ser declarado culpable de Femicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida, Santanita Gómez, ocurrido en el barrio El Calvario de Osicala, departamento de Morazán.

La investigación a cargo de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel, demostró que el imputado violentó la cerradura de la puerta donde vivía la víctima con una hija procreada con el agresor, a quien había denunciado días atrás por

violencia intrafamiliar.

Una vez adentró el sujeto atacó en múltiples ocasiones ocasionando la muerte de la mujer, a quien tenía prohibido acercarse, según las medidas de protección impuestas por el Juzgado de Paz de la localidad.

El imputado cuya detención administrativa fue ordenada por la Oficina Fiscal de San Miguel, enfrentó la vista pública el 13 de diciembre de 2016, ante el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán, donde fue declarado culpable.

## Condenado a 30 años por Femicidio Agravado Tentado en una niña y una mujer

La Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Santa Ana logró la condena a 30 años de prisión contra Josué Nehemías Pérez, por el delito de Femicidio Agravado Imperfecto o Tentado, en perjuicio de su esposa e hija biológica de 3 años de edad, hecho ocurrido en el cantón San Antonio, municipio de El Refugio, Ahuachapán. La investigación contó con una serie de elementos de prueba con los que se estableció la responsabilidad del sujeto,

quien en un arranque de celos, atacó a las víctimas con arma blanca.

Fueron los vecinos quienes acudieron en auxilio de las víctimas, deteniendo al y posteriormente, entregándolo a la Policía.

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán resolvió el 28 de junio de 2016, condenar al imputado, de acuerdo con la acusación presentada por la Fiscalía.

## Fiscalía resuelve Violación y Femicidio de niña de 6 años



Una sentencia de 20 años de prisión fue impuesta contra José Carlos Rodríguez Rivas, tras ser declarado culpable de Violación y Femicidio Agravado, delitos cometidos en una niña de seis años de edad, hecho ocurrido en un área rural de Tecoluca, departamento de San Vicente.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada a la Mujer de la Fiscalía de San Salvador, fundamentaron la acusación ante el Tribunal de Sentencia de San Vicente, contando para ello con las declaraciones de un testigo, de agentes captores y los resultados periciales practicados al cuerpo de la pequeña víctima, los cuales confirmaron el abuso sexual y la muerte ocasionado con objeto contundente.

La niña identificada como Jennifer Abigail, según la investigación, fue raptada cuando camina por un camino vecinal para dejar alimentos a su padre, quien realizaba labores agrícolas.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de San Vicente, donde el 7 de junio de 2016, tras dar veracidad a los elementos de prueba, resolvió condenar al imputado.

## Condenan a 30 años de cárcel a sujeto que asesinó a su hermana

Una pena de 30 años de prisión fue impuesta contra Manuel Javier Molina, luego que los fiscales de la La Unidad de Atención Especializada para la Mujer de Zacatecoluca, La Paz, le comprobara su responsabilidad en el Femicidio Agravado de Fidelina Benigna Valle Molina, hermana del imputado a quien asesinó de múltiples golpes

asestados con un trozo de madera. La acusación contó con la declaración de testigos que observaron el momento en que el imputado golpeaba a la víctima de 18 años de edad. El sujeto fue detenido en flagrancia por la policía. La vista pública se realizó el 17 de agosto de 2016 en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde se emitió el veredicto de culpabilidad.

Testigos observaron cuando el imputado golpeaba a la víctima con un trozo de madera, declaración que fue parte de la prueba.

## Ex alcalde condenado por Expresiones de Violencia contra la Mujer



Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel, lograron que el ex alcalde del municipio de Sociedad, del departamento de Morazán, Omar Antonio Lazo Vásquez, 2010-2013, fuera declarado culpable del delito Expresiones de Violencia contra la Mujer, y condenado al pago de una indemnización por un monto de \$1,510, en concepto de responsabilidad civil.

La investigación estableció que el ex alcalde Lazo Vásquez, gritó de forma reiterada expresiones denigrantes a la víctima, durante el desempeño de sus funciones como empleada municipal. La resolución fue emitida el 1 de septiembre de 2016, luego que el Juzgado de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán, validara las pruebas presentadas por los fiscales. El proceso se ventiló bajo la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.



### 40 años de prisión por el Homicidio de su compañera de vida



Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Zaragoza, La Libertad, obtuvieron una pena de 40 años de prisión contra Ronald Amilcar Hernández, tras ser declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida.

La investigación estableció que la víctima fue atacada con arma blanca y abandonada carretera a Sacacoyo, desde donde fue trasladada al Fosalud de Lourdes, jurisdicción de Colón, donde falleció debido a la gravedad de las lesiones.

El imputado fue detenido en el término de la flagrancia, con rastros de sangre en su ropa y en el vehículo en el que transportó a la víctima.

La vista pública se realizó el 4 de mayo de 2017, ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde tras darse credibilidad a los elementos probatorios, se resolvió condenar al imputado.

### Condenan a 30 años de cárcel por Femicidio Agravado en su ex compañera de vida



Un historial de violencia y celos entre la pareja desencadenó en el hecho sangriento.

Fabrizio José Barahona García, fue condenado a cumplir 30 años de cárcel luego de comprobarse el delito de Femicidio Agravado en perjuicio de su ex compañera de vida, Deysi Beatriz Lorenzo Murcia, registrado en la colonia La Rábida de San Salvador. La Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Salvador, dirigió la investigación, estableciendo con diferentes elementos de prueba, un historial de violencia y celos entre la pareja que desencadenó en el hecho sangriento, del que los hijos de ambos, terminaron involuntariamente presenciando.

El imputado reconoció su responsabilidad en el juicio realizado por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 27 de septiembre de 2016, se emitió el veredicto condenatorio que incluyó, el pago de \$1,500 en concepto de responsabilidad civil.

### 35 años de cárcel por Femicidio en Ahuachapán



José Carlos López Morales, fue declarado culpable y condenado a 35 años de prisión por el Femicidio Agravado en perjuicio de su madre de crianza, Alma Yanira Gómez, hecho ocurrido en el cantón Cara Sucia, jurisdicción de San Francisco Menéndez, Ahuachapán.

Los Fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de Santa Ana, también acusaron al imputado del Femicidio de la hija de la primera víctima, Rosmery Gómez López, cuyo cuerpo fue localizado dentro de un pozo en avanzado estado de descomposición, por lo que no fue posible establecer la causa de muerte.

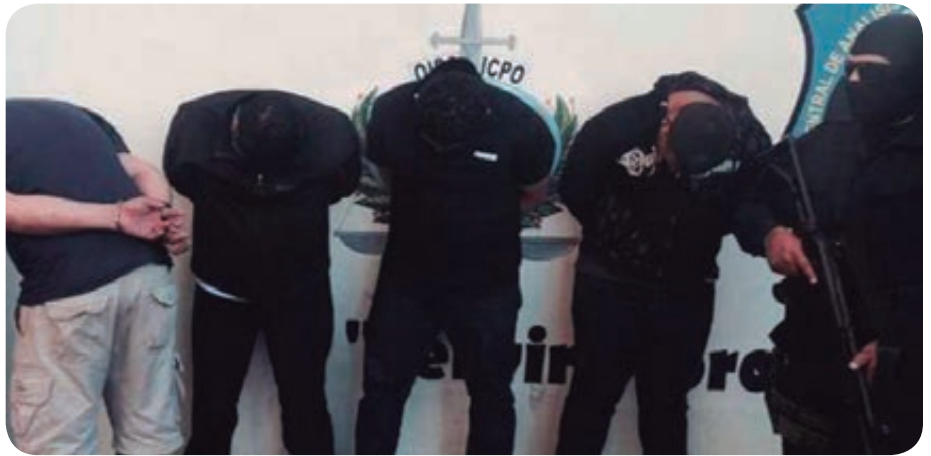
El imputado, miembro activo de una organización terrorista de la zona, enfrentó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 3 de noviembre de 2016, fue declarado culpable.

## Unidad Especializada Antiextorsiones logra condenas contra 50 integrantes de organización terrorista, entre ellos tres ex policías

Medio centenar de miembros de la organización terrorista de la “pandilla 18” fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de los 10 a los 63 años de prisión, al comprobarse su participación en los delitos de Extorsión, Proposición y Conspiración en Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La compleja y prolongada investigación a cargo de los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión culminó en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 20 de diciembre de 2016 se condenó a 63 años de cárcel al cabecilla de la estructura criminal, César Daniel Renderos. Este sujeto, según las investigaciones, pese a estar recluido en un centro penal, era quien dirigía y ordenaba el accionar criminal de la pandilla 18 en la comunidad las Palmas de San Salvador.

La resolución también encontró culpables a los agentes policiales



Samuel Aguilar Canizales, Wilberto Pérez López y Julio César Zúniga condenados a 10 años y cuatro meses de prisión por los delitos de Cohecho y Tráfico de Objetos Prohibidos en las bartolinas de la delegación Monserrat, donde estaban destacados.

También fue condenado el abogado Herberth Menjivar Lovo a una pena de 7 años y cuatro meses de cárcel por Cohecho Activo y Tráfico de Influencia. La investigación confirmó

que el letrado ofreció \$500 a un empleado judicial, a cambio de agilizar un proceso de su interés vinculado a pandilleros. La Fiscalía solicitó remitir el informe a la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema para que sea suspendido del ejercicio libre de la profesión.

El resto de imputados fueron condenados a penas que van de 10 a 20 años de cárcel.

## Condenado a 32 años de cárcel por extorsionar a familiares de desaparecidos

Una condena de 32 años de prisión fue impuesta a Milton Noé Guevara Argueta, declarado culpable del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de dos víctimas a quienes se les otorgó régimen de protección.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, estableció que el imputado contactó a la primera de las víctimas luego de obtener el número telefónico publicado en diferentes medios de comunicación con la finalidad de encontrar a un pariente desaparecido en la zona de Ahuachapán.

El imputado contactó a la víctima haciéndose pasar como “pandillero”, asegurando que tenían a la persona buscada, exigiendo el pago de \$2,500 para liberarla. Tras negociar la suma exigida, se acordó el pago de \$800, el cual se hizo efectivo mediante transferencia bancaria, pero la persona desaparecida nunca regresó al seno familiar.

En el segundo caso, el imputado acordó el pago de \$400, dinero que recibió en un centro comercial de la ciudad de San Miguel, donde fue detenido en flagrancia.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 29 de noviembre de 2016, se resolvió condenar al sujeto.

el imputado contactó a la primera de las víctimas luego de obtener el número telefónico publicado en diferentes medios de comunicación con la finalidad de encontrar a un pariente desaparecido en la zona de Ahuachapán

## Policías condenados a penas de hasta 31 años de cárcel por Extorsión

Ocho investigadores de la Policía Nacional Civil fueron condenados en dos diferentes procesos a penas que van de 9 a 31 años de prisión, tras ser declarados culpables de los delitos de Extorsión, Privación de Libertad y Simulación de Delitos. En el primero de los casos, un grupo de cinco agentes exigieron detenerse a la víctima sin justificación alguna, y exigieron \$25,000, a cambio de no llevarla a las bartolinas e “inventarle un delito”. Los imputados fueron detenidos en un procedimiento encubierto, cuando pretendían recoger \$7,000 que habían exigido a la víctima.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, validó los elementos probatorios de los fiscales, resolviendo el 9 de agosto de 2016, condenar a

31 años de prisión a los agentes, José Eduardo Bautista Vásquez, Jorge Alberto González Martínez, Jeremías Alexander Mena Díaz, Nery Guevara Rodríguez y Carlos Antonio Cortez Beltrán.

Los otros tres investigadores, fueron condenados a 9 años de cárcel por el delito de Extorsión en perjuicio de un comerciante del Mercado de Mayoreo “La Tiendona”, a quien venían exigiendo el pago periódico de ciertas cantidades de dinero.

La víctima interpuso la denuncia, dando inicio a la investigación que terminó con la sentencia condenatoria contra elementos de la corporación identificados como, William Noé Rivas Salguero, Jaime Alcides Martínez Rojas y Francisco Antonio Guerrero Acosta.



José Eduardo  
Bautista Vásquez



Jorge Alberto  
González Martínez



Jeremías Alexander  
Mena Díaz



Carlos Antonio  
Cortez Beltrán



Nery Guevara  
Martínez



Francisco Antonio  
Guerrero Acosta



William Noé  
Rivas Salguero



Jaime Alcides  
Martínez Rojas

Los imputados fueron detenidos en un procedimiento encubierto, cuando pretendían recoger \$7,000 que habían exigido a la víctima

## 20 años de prisión para extorsionistas en Ciudad Delgado



Una condena de 20 años de prisión fue impuesta contra Ángel Antonio Mejía Herrera y Denis Alejandro Hernández Henríquez, dos pandilleros de la jurisdicción de Ciudad delgado, San salvador, a quienes se les comprobó el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes de la zona.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos, establecieron con diferentes elementos probatorios, la responsabilidad penal de los dos inculcados, quienes exigían el pago semanal de una cuota por permitirle vender sus productos en la colonia Hernández, ubicada a la altura del kilómetro 8 ½ de la carretera Troncal del Norte de Ciudad Delgado.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 23 de junio de 2016, se resolvió declarar culpables ambos sujetos.

**20**

años de prisión en contra de los imputados, por el delito de Extorsión, en perjuicio de un vendedor rutero



## Condenan a cinco a sujetos a 20 años de cárcel por Extorsión Continuada



Lourdes Tatiana Somoza Romero



Raúl Alexander Contreras Ascencio



Levyn Herbert Martínez Hidalgo



Alfredo Benjamin Menjivar Saravia



German Salvador Menjivar Franco

La Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango, logró la condena contra cinco integrantes de una estructura criminal a quienes se les comprobó la participación directa en el delito de Extorsión Agravada Continuada, en perjuicio de un comerciante del municipio de Azacualpa.

Después de realizar varias entregas de dinero, la víctima a quien se otorgó medidas de protección, formalizó la denuncia con la que se dio inicio a la investigación.

Los imputados, Lourdes Tatiana Somoza Romero, German Salvador Menjivar Franco, Alfredo Benjamín Menjivar Saravia, Levin Herbert Martínez Hidalgo y Raúl Alexander Contreras Ascencio, fueron vencidos en juicio el 15 de diciembre de 2016, luego que el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, validara las pruebas presentadas por la Fiscalía y resolviera emitir el veredicto condenatorio contra todos los imputados.

## Cabecilla de la “Pandilla 18”, suma 20 años de prisión en una condena contra 35 integrantes de la organización terrorista.



Carlos Ernesto Mojica Lechuga, alias “Viejo Lin”, fue condenado a 20 años de prisión, tras comprobarse su participación en el delito de extorsión en perjuicio de comerciantes y empresarios del occidente del país. La investigación dirigida durante varios meses por los fiscales de la

Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, estableció mediante el empleo de técnicas especializadas, la participación de 36 integrantes de la “Pandilla 18” quienes obedecían las ordenes giradas por Carlos Mojica Lechuga y Juan Carlos Martínez Amaya, alias “Pitufo”, reclusos en los penales de Cojutepeque e Izalco, respectivamente.

Entre los elementos de prueba, la Fiscalía presentó los álbumes fotográficos de las entregas controladas, croquis de seguimiento y los audios de las llamadas extorsivas.

## Condenados a 20 años de cárcel por Extorsión Agravada a comerciante

Cuatro miembros de la organización terrorista de la MS-13, fueron condenados a purgar 20 años de cárcel luego de comprobarseles el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes del área urbana de Ahuachapán.

Los imputados, José Francisco Escalante Aguirre, Juan Carlos Reyes Rodríguez, Kevin Vladimir Musto Portillo y Carlos Fernando González Corado, exigieron el pago de cierta cantidad de dinero cada 15 días, bajo amenazas de muerte en contra de la víctima o su familia.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Ahuachapán, fundamentaron la acusación contra los imputados, quienes fueron condenados en vista pública, realizada el 14 de agosto de 2016 por el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 18 de octubre de 2016 en el Tribunal Especializado de Sentencia, donde fueron declarados culpables y condenados a diferentes años de prisión, según el nivel de participación de los inculcados.

## Extorsionistas de la Pandilla 18 condenados a 17 años de cárcel, en Atiquizaya

Tres integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18, fueron condenados a 17 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Ahuachapán comprobaran la culpabilidad de los imputados en el delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de una víctima a quien le exigieron una fuerte suma de dinero, a cambio de no atentar contra su vida y la toda su familia.

Los imputados, Olvin Enrique Escobar Ruano, Miguel Edgardo Osorio Martínez y José Alexander Osorio Martínez, miembros de la Pandilla 18 de Atiquizaya, fueron detenidos en flagrancia mientras recogían en dinero en el punto de buses del Cantón San Juan Buena Vista, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Ahuachapán, como resultado de un procedimiento coordinado entre fiscales y policías.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 16 de febrero de 2017, ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fueron vencidos en juicio y condenados, conforme al requerimiento fiscal.

## Extorsionistas de la MS condenados a 20 años de prisión



Ocho integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron declarados culpables de los delitos de Extorsión y Encubrimiento, por lo que fueron condenados a 20 años de cárcel, tras comprobarse la exigencia periódica de una considerable cantidad de dinero, el cual era cobrado mediante el sistema financiero, una empresa de telefonía y entregas directas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Francisco Gotera, Morazán, establecieron que las llamadas extorsivas y bajo a amenazas de muerte hacia la víctima, fueron originadas desde el Penal de Ciudad Barrios, en San Miguel.

La vista pública estuvo a cargo del tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 7 de agosto de 2016, fueron condenados a 20 años de prisión los hermanos, Melvin Antonio y Oscar Mauricio Ramos Gómez; Doris Maydelí Canales Luna, Juana Aracely Granados Lazo, Sonia Guadalupe Anaya y Tony Ulises Romero Amaya.

Por el delito de Encubrimiento, fueron condenadas a seis años de cárcel, Nubia Iveth Marroquín y Yesenia Margarita Martínez Alvarado.

## Imponen 16 años de cárcel a Extorsionistas en Lourdes, Colón



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla, La Libertad, lograron la condena a 16 años de prisión contra cinco integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18, bajo cargos de Extorsión Agravada.

Los imputados, Saúl Josué Amaya Zelaya, Jeferson de Jesús Pineda González, Kevin Daniel Flores Mancía, Carlos Alberto Martínez Márquez y José Francisco Melgar Flores, según comprobó la investigación eran los responsables de las extorsiones a comerciantes y pobladores de la zona de Lourdes, municipio de Colón y zonas aledañas.

Los elementos probatorios presentados por los fiscales llevaron al Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, a emitir el veredicto condenatorio el 16 de febrero de 2017, enviando a prisión a todos los procesados.

## Condenas de 10 y 16 años de cárcel para pandilleros por Extorsión en Comasagua

La Unidad de Patrimonio Privado de Santa Tecla, obtuvo una condena contra cuatro integrantes de la organización terrorista de la Pandilla MS, tras ser declarados culpables del delito de Extorsión.

La investigación incluyó entregas controladas, la identificación de los imputados por medio de álbum fotográfico y la declaración de la víctima, quien se otorgó medidas de protección. Los imputados, Luis Alberto Rodríguez Guerrero, alias “El Timón” fue condenado 16 años de cárcel; Israel de Jesús Morales González, alias “El Cuchara” fue sentenciado a 15 años de cárcel, mientras que Samuel Isaac Belloso Molina, alias “El Pollo” y Luis Alberto Peña, alias “Tumba” fueron condenados a 10 años de cárcel, respectivamente.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, concluyendo el 13 de febrero de 2017 con el veredicto condenatorio contra todos los implicados.

La investigación incluyó entregas controladas, la identificación de los imputados por medio de álbum fotográfico y la declaración de la víctima

## Cinco Extorsionistas de la Pandilla 18 condenados a 16 años de cárcel en Chalchuapa



Ana Ruth Bernal



Claudia Melissa Hernández Aguirre



Ana María Aguirre Hernández



Melvin Atilio Girón Cáceres

Una pena de 16 años de cárcel fue impuesta contra cinco integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18 de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, luego de comprobarse la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión Agravada.

La acusación fiscal estableció que los imputados, entre ellos, 4 mujeres exigieron a la víctima el pago de una cuota semanal, bajo amenazas de muerte.

Los imputados, Melvin Antonio Girón Cáceres, Ana Ruth Bernal Chavarría, Ana María Aguirre Hernández, Claudia Melisa Aguirre Hernández y Rosa Lidia Rosales de Salazar, fueron condenados el 12 de julio de 2016 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, en un proceso donde se contó con la declaración de la víctima, a quien se otorgó medidas de protección.

## Imponen 15 años de cárcel a Extorsionistas de la MS en Santa Ana

Melvin Giovanni Cartagena Najarro y Luis Enrique Martínez Terezon, integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron declarados culpables de Extorsión Agravada a quien se le otorgaron medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, establecieron la responsabilidad de los imputados, quienes venían exigiendo a la víctima

el pago semanal de una cuota en concepto de “renta”, a cambio de no atacar contra su vida y la de su familia. Los elementos de prueba fueron validados por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 14 de julio de 2016, se resolvió condenar a Melvin Giovanni Cartagena Najarro a 15 años de cárcel, mientras que Luis Enrique Martínez Terezon, fue condenado a purgar una pena de 12 años de prisión.





## Siete pandilleros condenados por Extorsión en Santa Ana

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, comprobaron la participación de siete integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18 en el delito de Extorsión, obteniendo una condena con penas que van de los 12 a los 17 años de cárcel.

La investigación perfiló como cabecilla de la estructura criminal a Erick Ernesto Escobar, quien fue condenado a 17 años de cárcel, mientras que el resto el resto de imputados fueron condenados a 12 años de prisión cada uno.

Los imputados, Jorge Luis Ramírez Gonzáles, Walter Alexander Castro, Edwin Alexander Chicas López, Zuleyma Fabiola Molina de Medina, Gabriela Yamileth Arévalo de Linares y Oscar Eduardo Echeverría Catota, eran los responsables de recoger la denominada renta en el Mercado Colón de Santa Ana.

La vista pública concluyó el 7 de octubre de 2016, en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde se emitió el veredicto condenatorio para todos los imputados.

## 15 años de prisión para Extorsionistas de la zona norte de San Salvador



Siete integrantes de la organización terrorista de la pandilla MS, fueron condenados a 15 años de cárcel bajo cargo de Extorsión Agravada en perjuicio de pobladores y comerciantes del municipio de Guazapa, al norte de San Salvador.

La investigación permitió identificar a los imputados como Wilber Alexander Ruiz Castro, Erick de Jesús Rivera Martínez, José Eduardo Alas Guevara, Manuel Antonio Menjívar Marroquín,

Juan Pedro Alas López, Saúl Orlando Abrego Aragón y Martín Alexander Torres Granados.

Fiscales de la Unidad de Delitos relativos al Patrimonio Privado de Apopa, establecieron con diferentes elementos de prueba, la participación de los pandilleros en los hechos denunciados, logrando que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, resolviera el 5 de octubre de 2016, declarar culpables a los imputados.

## Marero condenado a 16 años de prisión por Extorsión Agravada

Edwin Antonio Molina Jiménez, un integrante de la organización terrorista de la pandilla MS, fue condenado a 16 años de cárcel, luego comprobarse su participación en el delito de Extorsión en perjuicio de varios comerciantes de la ciudad de La Unión.

El imputado, según la investigación, participó de manera directa en la exigencia y recolección de la cuota semanal impuesta a las víctimas.

Las pruebas presentadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de La Unión, llevaron al Tribunal de Sentencia de esa ciudad, a declarar culpable al sujeto, el 13 de septiembre de 2016.

## Pandillero de la 18 condenado a 15 años de prisión por Extorsión Agravada

Una pena de 15 años de cárcel fue impuesta contra Luis Antonio González Linares, un integrante de la organización terrorista de la Pandilla 18, tras ser encontrado culpable de Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado, en perjuicio de varios comerciantes de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

El imputado fue detenido en flagrancia, mientras se retiraba de recoger el dinero de la extorsión semanal impuesta a sus víctimas.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 29 de noviembre de 2016, se resolvió condenar al sujeto.

## Cámara Revoca decisión de Jueza y emite condena contra dos Extorsionistas

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Sonsonate, lograron revertir un fallo adverso que puso en libertad a los imputados, David Sion Flores y David de los Ángeles Barrientos Mezquita, procesados por el delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de una víctima a quien se otorgó protección.

Los fiscales del caso apelaron la decisión emitida por el Tribunal de Sentencia de Sonsonate ante la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, donde el 6 de julio de 2016, fue revertido el fallo y se condenó a los imputados a cumplir una pena de 10 años y seis meses de prisión.

El razonamiento de la Cámara calificó los elementos de prueba como “suficientes” para declarar responsables a los dos imputados de la comisión de un delito grave, en la modalidad continuada.

## Pandillero condenado a 15 años de cárcel por Extorsión en Huizúcar

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de La Libertad Sur, Zaragoza, lograron condenar a 15 años de prisión a William Antonio Bolaños Trejo, integrante de la organización terrorista de la Pandilla 18, tras comprobar la participación del imputado en el delito de Extorsión Agravada.

La investigación estableció que cuatro sujetos salieron al paso a la víctima, mientras se dirigía a realizar sus actividades diarias, exigiéndole el pago de una cuota cada 15 días, a cambio de continuar trabajando en la zona.

Varias fueron las entregas controladas que permitieron la identificación y captura del imputado, quien enfrentó la vista pública el 17 de agosto de 2016, siendo condenado por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

## Extorsionista de la Mara Salvatrucha condenado a 15 de prisión en Coatepeque



José Elías Jaco, alias “Pato”, un miembro de la organización terrorista de la pandilla MS, fue condenado a 15 años de prisión, luego de ser declarado culpable del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima, a quien le exigieron el pago de una cuota semanal, de lo contrario atentarían contra su vida y la de su familia, aduciendo que ellos como pandilla controlaban el lugar.

El empleo de las técnicas especiales de investigación permitió identificar al imputado, quien fue detenido luego de recoger el dinero de la extorsión, en la zona de Coatepeque, Santa Ana. La vista pública se realizó el 21 de febrero de 2017, ante el Tribunal de Sentencia de Santa Ana, donde fue condenado.

## Condenan a Extorsionistas que simularon el secuestro de una persona desaparecida

Óscar Manuel Martel Rivera y Henry Brian Benítez Escobar, fueron declarados culpables y condenados a 10 años de prisión bajo cargos de Extorsión, en perjuicio de una familia de escasos recursos que buscaba a un joven desaparecido, aduciendo que tenían a la víctima privada de libertad, con la única finalidad de obtener dinero.

El caso fue esclarecido por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos

de Crimen Organizado, quienes establecieron en el juicio que los imputados enviaron a la familia del joven desaparecido, mensajes y fotos desde una aplicación móvil, haciendo creer que se trataba la persona secuestrada, como si se trataba de una prueba de vida para obtener de la familia el dinero exigido como rescate. Los imputados fueron detenidos en flagrancia en un centro comercial de Apopa, al norte de San Salvador, lugar

en el que citaron a la familia del joven desaparecido para entregar el dinero exigido. La investigación confirmó que todo se trató de un chantaje oportunista, dado que el joven que presuntamente tenían privado de libertad, continúa desaparecido.

Todos los elementos probatorios fueron valorados por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 26 de julio de 2016, declarar culpables a ambos imputados.

## Extorsionistas de la Pandilla 18 condenados a 10 años de cárcel en La Unión



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de La Unión, lograron condenar a 10 años de prisión a Margarita Medina Granados y Rafael Pérez Chicas, integrantes de la

## Estructura de la Pandilla 18, condenada por Extorsión

Seis integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18, fueron vencidos en juicio y condenados a 10 años de cárcel por el delito de Extorsión en perjuicio de varios comerciantes en el municipio de Apopa, al norte de San Salvador.

La investigación estableció que los imputados exigían una cuota como pago para permitirles el ingreso al cantón San Nicolás de Apopa.

Los imputados, Francisco Armando Gamero, Edwin Vladimir Aguilar, Irvin Aparicio Alemán, Fredy Marvín Ruano, Javier Antonio Escobar y Kevin Evelio Landaverde, fueron condenados el 6 de septiembre de 2016, tras enfrentar la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, luego de dar credibilidad a las pruebas presentadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Apopa.

Pandilla 18, bajo cargos de Extorsión. Los imputados venían exigiendo el pago de una considerable cantidad de dinero mensual a la víctima, bajo la amenaza de atentar contra su vida.

Los sujetos fueron identificados producto de las entregas controladas y demás elementos de prueba, sobre los que el Tribunal de Sentencia de La Unión, fundamentó su fallo condenatorio emitido el 9 de octubre de 2016.

## Pandilleros condenados por Extorsión en Ciudad Delgado

César Javier Palacios Romero, alias “Tripas” y Herson Daniel Mejía, alias “Hueso”, fueron condenados a 6 y 10 años de cárcel respectivamente, tras ser declarados culpables del delito de Extorsión Agravada.

Los imputados venían cometiendo sus acciones criminales en la zona del Plan de El Pino y colonias aledañas de Ciudad Delgado, bajo la amenaza de asesinar a las personas que no cumplieran con el pago de la denominada “renta”.

La investigación dirigida por los fiscales la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos, contó con la declaración de las víctimas, a quienes se otorgó medidas de protección, entregas controladas, entre otros elementos de prueba validados sobre los que fue emitido el fallo condenatorio el 8 de agosto de 2016.

## Hermanas condenadas por recoger dinero de Extorsión

Las hermanas Cindy Quijano y Diana López fueron declaradas culpables del delito de Extorsión y condenadas a siete años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Soyapango estableció que la exigencia del dinero se originó desde el Centro Penal de Gotera, en el departamento de Morazán, donde se encuentra recluso un pandillero con quien la primera de las imputadas mantuvo una relación de pareja.

Ambas mujeres llegaron a bordo de un taxi el cual tomaron en el reparto Las Margaritas en Soyapango y las condujo hasta un reconocido centro comercial de San Salvador, donde fueron detenidas mientras recogía un paquete conteniendo presuntamente el dinero exigido a un comerciante.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 3 de abril de 2017, ambas imputadas fueron declaradas culpables.



## Fiscalía logra condenas de hasta 288 años de prisión contra integrantes de estructura criminal por 28 Homicidios

Una sentencia condenatoria con penas que van de los 25 a los 288 años de prisión, fue obtenida por los Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, en contra 32 integrantes de una estructura terrorista, responsables de cometer 28 Homicidios, en diferentes fechas y zonas del municipio de Colón, departamento de La Libertad.

Las penas mayores fueron impuestas contra David Calixnario Cruz Ramos, alias “Pantera”, y German Antonio Quijada Escamilla, alias “Ford”, condenados a 288 y 226 años de prisión, respectivamente. Omar Antonio Sigarán, alias “Omar”, acumuló una pena de 125 de cárcel, mientras que Rafael Antonio Zavala Ramírez, alias “Espuky” y Jaime Eduardo Siguenza Torres, alias “Impaciente”, fueron condenados a 90 de prisión, cada uno. El resto de integrantes de la estructura



criminal recibieron penas de entre 25 y 60 años de prisión.

Luego de dos semanas de vista pública, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolvió el 13 de octubre de 2016, dar validez a los elementos de prueba presentados por los fiscales, entre ellos los análisis de los médicos y antropólogos forenses, mediante los cuales se determinó el modo, forma y condiciones en que fueron cometidos los crímenes,

elementos concordantes con las inspecciones realizadas en las escenas de los crímenes y con la declaración de los testigos.

Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados en 13 fosas clandestinas, ubicadas en las fincas El Tablón, El Limón, Las Ventanas, y las Cooperativa Agua Fría, Monos de la Hacienda y Cooperativa Nueva, en la jurisdicción de Lourdes, municipio de Colón.

## Fiscalía logra condena contra integrantes de organización terrorista en San Miguel

Una sentencia con penas de 25 a 165 años de prisión fue impuesta contra ocho integrantes de la pandilla MS, declarados responsables de múltiples homicidios cometidos en diferentes fechas y colonias de San Miguel.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado fundamentaron la acusación contra cada uno de los imputados, logrando que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel resolviera condenar a 160 años de cárcel a Oscar Antonio Saravia, alias “El Wisper”; seguido de Edgar Martínez Vásquez, alias “El Tímido” y Salvador Ernesto Ramírez Cantor, alias “El Scayler” a

quienes se les impuso una pena de 135 y 105 años de prisión.

Los imputados Salvador Enrique Sura, alias “El Maleante” y Jose Santiago Martínez Medrano, alias “El Fox”, fueron sentenciados a 95 y 85 años de cárcel, respectivamente. Elder Francisco Sura Zelaya, fue condenado a 75 años de prisión, mientras que Luis Enrique Ramírez Mejía y Manuel Enrique Esquivel Carranza, fueron sentenciados a 25 años de cárcel, cada uno.

La vista pública culminó el 15 de noviembre de 2016, con el veredicto de culpabilidad para todos los imputados.

**25 - 165**  
años de prisión  
fueron las  
condenas  
impuestas por  
el Tribunal  
Especializado  
de Sentencia de  
San Miguel

## Imponen hasta 85 años de prisión a pandilleros por tres Secuestros en Zacatecoluca



Nueve integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18, fueron declarados

culpables de tres casos de Secuestro, cometidos en la zona de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado dirigieron la investigación que permitió la identificación y definición de funciones de los imputados, documentando el caso con abundantes elementos de prueba, entre ellos la declaración de tres testigos bajo régimen de protección.

La vista pública se realizó el 20 de mayo de 2017, fecha en la que el Tribunal Especializado de Sentencia

de San Salvador, resolvió condenar a 85 años de cárcel a José Elio Guzmán González, mientras que para los imputados, Julio Alejandro Mendoza Carrillo, Alfredo Alberto López Candelario, José Heriberto Ticas Peña, Andy Alexis Guandique Zuniga y Jonathan Alexander Ayala Martínez, la pena fue de 80 años de prisión.

La sentencia condenó a 40 años de cárcel a los imputados, Santos Félix Cornejo Rodríguez, Melvin Omar Dubón Portillo y Carlos Abel Quintanilla Martínez.

La investigación estableció que los plagios fueron planificados, fijando como blanco a comerciantes de la zona de Zacatecoluca, con algún poder económico. Tres integrantes de la agrupación criminal, se encuentran rebeldes y enfrentan órdenes judiciales por los mismos hechos.

## FGR logra condena de 30 años de cárcel por Secuestro de menor en San Miguel

Fiscales de la Unidad de Delitos de Crimen Organizado, lograron establecer la responsabilidad penal de tres sujetos en el Secuestro de una estudiante, hecho por el que fueron condenados a 30 años de cárcel.

Los imputados, Brindy Aquileo Jaime Cruz, Francisco Javier Rubio Reyes y Denny Omar Argueta Torres, según la relación de los hechos, privaron

de libertad a la víctima con clave “Meyvy” cuando se dirigía a su centro de estudios, la subieron por la fuerza a un vehículo y procedieron a vendarla de los ojos, trasladándola a la colonia Las palmeras de San Miguel, donde la mantuvieron cautiva durante varios días mientras negociaron el pago de una fuerte cantidad de dinero en concepto el rescate.

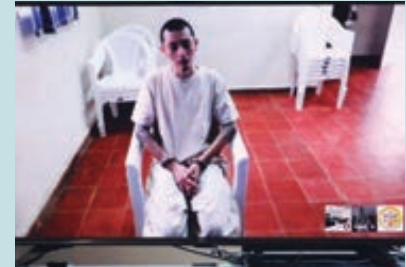
Tras la ubicación de la vivienda, se procedió a la detención de los imputados y se logró la liberación de la víctima.

Los imputados fueron declarados culpables de Secuestro Agravado por el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, tras realizarse la vista pública el 18 de mayo de 2017.



Francisco Javier Rubio, Denny Omar Argueta Torres y Brindy Aquileo Jaime Cruz, **condenados a 30 años de prisión.**

## 60 años de cárcel para pandillero por Secuestro y Homicidio



Adonay Alexander Ayala Orellana, alias “Calavera”, fue encontrado culpable de Secuestro, Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, delitos por los que fue condenado a purgar una pena de 60 años de cárcel.

El imputado es considerado remanente de una estructura criminal, responsable de planificar el secuestro del joven, Rene Alfredo N. a quién con engaños y utilizando a una mujer como señuelo, sacaron de su lugar de residencia para luego privarlo de libertad y exigir el pago de una fuerte suma de dinero en concepto de rescate.

La víctima tras permanecer cautiva en la colonia Prados de Venecia Cuarta etapa de Soyapango, fue trasladada hasta un motel en la colonia Dina de San Salvador, donde fue asesinada.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, fundamentaron la acusación ante el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, logrando un veredicto condenatorio el 24 de mayo de 2017. Por los mismos hechos, ya fueron condenados el resto de integrantes de la organización criminal.

## Condenan a 80 años de prisión a remanente de estructura criminal dedicada al Secuestro

Danilo Antonio Ventura Rivas, remanente de una estructura criminal responsable de múltiples casos de secuestro y homicidios en zona de Chalatenango, fue condenado a 80 años de cárcel, bajo cargos de Secuestro y Homicidio Agravado Tentado, en perjuicio de dos víctimas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieron que el imputado acompañado de otros sujetos, privaron de libertad a las víctimas en el cantón El Rosario de San Ignacio, Chalatenango, trasladándolas posteriormente a la zona de El Pital, donde les despojaron de dinero y prendas de valor.

La acusación estableció que las víctimas fueron amarradas y torturadas, mientras los imputados establecieron comunicación con sus familiares para exigir una fuerte suma de dinero, en concepto de rescate. Tras el cobro del monto acordado, las víctimas lesionadas de gravedad y abandonadas. La vista pública en contra del imputado Ventura Rivas, estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de marzo de 2017, fue declarado culpable.

El resto de la estructura criminal, enfrentaron la justicia en el 2011 por al menos seis casos de secuestro, el imputado Ventura Rivas fue declarado

prófugo y según las investigaciones, habría intentado evadir la justicia huyendo a territorio hondureño.



## Integrantes de estructura terrorista condenados a penas de hasta 80 años de cárcel.



Los imputados luego de asesinar con barbarie a las víctimas, mutilaron sus cuerpos, enterrándolos en fosas clandestinas en su intento por ocultar las evidencias

Siete integrantes de la Pandilla 18 fueron declarados culpables de tres casos de Homicidio de Agravado, Proposición y Conspiración para el cometimiento del referido delito y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado fundamentaron la acusación, logrando que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador impusiera una pena de 80 años de cárcel contra

Miguel Antonio González, alias “Suicida”, Jonathan Natanael Flores Reyes, alias “Plante”, fue condenado a 75 años de prisión, mientras que David Calixnario Cruz Ramos, alias “Pantera” José Ernesto Navarro, alias “Liro Black”, y William Alejandro Sánchez Echeverría, alias “Crony”, fueron sentenciados a 20 años de cárcel.

La investigación estableció que los hechos criminales ocurrieron en el

Asentamiento El Guarumal y Hacienda Agua Fría del cantón Lourdes, en la jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad. Los imputados luego de asesinar con barbarie a las víctimas, mutilaron sus cuerpos, enterrándolos en fosas clandestinas en su intento por ocultar las evidencias.

La resolución fue pronunciada el 7 de marzo, tras realizarse la audiencia de vista pública.



## Condena de 80 años de cárcel para terrorista de la MS por Secuestro



Por el mismo caso son reclamados por la justicia los imputados, Edgardo Alexander Arocha Guzmán, alias "Shagy" y Miguel Angel Cáceres García, alias "Gato"

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado lograron la condena a 80 años de prisión contra el integrante de la organización terrorista de la Pandilla MS, Daniel Enrique Martínez Corado, alias "Chancha", tras comprobarle su participación directa en los delitos de Secuestro y Atentados Contra la Libertad Individual Agravado, en perjuicio de dos víctimas.

La investigación estableció que el imputado junto a otros dos sujetos, privaron a las víctimas en la zona montañosa entre los municipios

de Concepción de Ataco y Jujutla, Ahuachapán, luego contactaron a un familiar para exigir una fuerte suma de dinero como rescate.

El imputado enfrentó la vista pública ante el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 6 de diciembre de 2016, fue declarado culpable.

Por el mismo caso son reclamados por la justicia los imputados, Edgardo Alexander Arocha Guzmán, alias "Shagy" y Miguel Angel Cáceres García, alias "Gato".

## Imponen 50 y 45 años de cárcel por Secuestro y Homicidio de joven en Nejapa

Bajo cargos de Secuestro Agravado, los imputados, Illiam Alexander Cabezas y Juan Carlos Paz fueron condenados a 50 años de prisión, mientras que para Jorge Enrique Prado, la sentencia fue de 45 años de cárcel.

Los tres imputados fueron declarados culpables de haber privado de libertad a la víctima clave "Fernanda", cuando se dirigía a la tienda, posteriormente huyeron a bordo de un pick up color celeste.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos

de Crimen Organizado, estableció que los imputados llamaron a los familiares "Fernanda" para exigir el pago de una fuerte suma de dinero; tras un proceso de negociación se acordó la entrega de cierta cantidad, pero la víctima nunca fue liberada. El cuerpo sin vida fue encontrado en la zona de Nejapa, al norte de San Salvador.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, validó los elementos probatorios presentados por la representación fiscal, resolviendo emitir el fallo condenatorio.

Los tres imputados fueron declarados culpables de haber privado de libertad a la víctima, cuando se dirigía a la tienda

Tras un proceso de negociación se acordó la entrega de cierta cantidad, pero la víctima nunca fue liberada

## Condenan a 53 y 40 años de prisión por Secuestro y Violación

Emilio Ramírez Hernández y José Antonio Ramírez, fueron encontrados culpables y condenados a 53 y 40 años de cárcel por el Secuestro y Violación Agravada en perjuicio de una víctima, a quien privaron de libertad en el Centro de San Salvador y luego condujeron al municipio de Mejicanos, desde donde establecieron comunicación

con sus familiares para exigir el pago del rescate.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos Contra el Crimen Organizado dirigieron la investigación que culminó con la detención de los imputados y la liberación de la víctima, quien mientras estuvo cautiva, fue abusada sexualmente.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 4 de julio de 2016, se emitió el veredicto condenatorio.

## Tres universitarios condenados a 30 años de prisión por Secuestro



Erick Jordan Clavel Rivera, Eddie Amaru Bernal Mancía y Manfredo Israel Coto Pérez fueron condenados a 30 años de cárcel, tras ser vencidos en juicio y declarados culpables del Secuestro de un joven en Sonsonate, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida en una zona rural de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado estableció que la víctima fue llevada cautiva hasta Tejutla, Chalatenango, mientras los imputados establecieron la negociación con los familiares para exigir una fuerte suma

de dinero como rescate.

Pese al pago de una cierta cantidad, la víctima no fue liberada. Al momento de la detención, a los imputados se les decomisó parte del dinero pagado como rescate y las pertenencias de la víctima, entre ellas el vehículo en el que se conducía el día de su privación. Los elementos de prueba presentados por los fiscales llevaron al Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, a declarar culpables a los tres imputados el 24 de agosto de 2016. Los sujetos al momento de cometer los hechos, estudiaban en una universidad del país.

## Tres Secuestradores condenados a 30 y 36 años de prisión

Bajo cargos de Secuestro, Violación, Agresión Sexual Agravada y Robo Agravado, los imputados Jose Israel Benavides Hernández y José Nelson Castillo, fueron condenados a cumplir 36 años de prisión, mientras que para Exequiel Berrios Villegas, la pena impuesta fue de 30 años de cárcel.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieron que los imputados mantuvieron privada de libertad a la víctima clave “Nidia” durante tres días en su propio lugar de residencia, tiempo durante el que fue sometida a abusos sexuales.

Los imputados establecieron comunicación con la familia de la víctima para exigir el pago de una fuerte suma de dinero en concepto de rescate, el cual se hizo efectivo y posteriormente, huyeron llevándose pertenencias de valor y el vehículo.

La investigación contó con los resultados de los peritajes científicos, prueba técnica y testimonial sobre los que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel fundamentó su fallo condenatorio, emitido el 16 de noviembre de 2016.

## Condenas de 20 y 15 años de cárcel para tres Secuestradores de Usulután



La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado logró la condena contra tres sujetos declarados culpables del Secuestro de una víctima protegida con la clave “Gerson”, ocurrido en Jucuapa, al norte departamento de Usulután.

Los imputados luego de privar de libertad a la víctima contactaron a sus familiares para exigir una fuerte suma de dinero en concepto de rescate, acordando el pago de un monto inferior, el cual nunca cobraron, al decidir poner en libertad a la víctima por temor a ser descubiertos por las autoridades.

La investigación incluyó el reconocimiento del lugar donde la víctima fue mantenida cautiva y la identificación de los captores. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Usulután, donde el 19 de julio de 2016 se resolvió condenar a 20 años y seis meses de prisión a los imputados, Genaro Enrique Lizama Perdomo y Ricardo Adán Moraga Granados, mientras que José Balmoris Díaz García, recibió una pena de 15 años de cárcel.

## Condenan a 37 años de cárcel a dos terroristas por Homicidio de Jefe Fiscal de Usulután



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado lograron una respuesta de la justicia al resolver con una sentencia condenatoria el Homicidio Agravado en perjuicio del Fiscal, Andrés Ernesto Oliva Tejada, quien se desempeñó como Jefe de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután.

El esfuerzo investigativo permitió documentar y fundamentar la participación criminal de los imputados, Javier Arnoldo Cerón Gomez, alias “Calamardo” y Miguel Ángel Orellana Hernández, alias “Misterio”, quienes fueron declarados culpables de Homicidio Agravado y Organizaciones Terroristas, delitos por los que fueron condenados a 37 años de prisión.

El crimen contra el entonces Jefe Fiscal fue cometido 7 de marzo de 2015, en la colonia Alberto Masferrer, en Usulután, lugar de residencia de la víctima, donde en una acción planificada, los imputados dispararon sus armas cegándole la vida.

Ambos terroristas huyeron de la justicia viajando de forma ilegal a Los Estados Unidos de América, desde donde fueron deportados en junio y septiembre de 2015, y puestos a la orden de los tribunales.

La audiencia de vista pública culminó el 6 de abril de 2017, y fue desarrollada bajo la modalidad virtual, por parte del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel.

Ambos terroristas huyeron de la justicia viajando de forma ilegal a Los Estados Unidos de América, desde donde fueron deportados en junio y septiembre de 2015, y puestos a la orden de los tribunales



## Condenan a 20 años de prisión a tres ecuatorianos detenidos en altamar con 497 kilos de cocaína



Tres ciudadanos Ecuatorianos, fueron encontrados culpables del delito de Tráfico Ilícito de Drogas y condenados a una pena de 20 años de prisión, en relación al decomiso en aguas territoriales de 497 kilos de cocaína. Los imputados, Julio Ramiro Vergara Zavala, Alexis Ramón González Márquez y Darwin Eduardo Cheme Valencia, fueron ubicados a 75 millas náuticas al sur de Punta Remedios,

jurisdicción de Acajutla, departamento de Sonsonate, en momentos que transportaban la droga valorada en \$12, 425,000.

Las detenciones se produjeron el 9 de abril de 2016, cuando los imputados fueron sorprendidos a bordo de una lancha, equipada con dos motores fuera de borda, 17 bidones plásticos con combustible, entre otros objetos que utilizaban para realizar el transporte

de la droga.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, fundamentaron la acusación con diferentes elementos probatorios, obteniendo el 19 de mayo de 2017, un fallo condenatorio para los tres suramericanos por parte del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz.

## Condena a 16 años de prisión a nicaragüense por traficar cocaína

Una condena de 16 años de prisión contra el nicaragüense, Jimmy Almanza Ruiz al ser vencido en juicio por el delito de Tráfico Internacional de Drogas, en relación al decomiso de 150 kilos de cocaína encontrados ocultos en un cargamento de piñas. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico estableció que el imputado conducía el

cabezal placas nicarguenses cuando fue detenido en la Frontera El Amatillo, en el oriental departamento de La Unión, tras ser sometido a una inspección de rutina.

Tras realizarse la vista pública el 28 de junio de 2016, el Tribunal de Sentencia de La unión, resolvió declarar culpable al imputado.



## Condenan a 15 años de prisión a transportista de carga internacional por Tráfico Ilícito de Drogas



Carlos Ernesto Trejo Portillo, fue condenado a 15 años de prisión, tras ser vencido en juicio y declarado culpable de transportar 127 kilos de cocaína clorhidrato, los cuales fueron descubiertos en una caleta o espacio acondicionado para ocultar la droga dentro del microbús conducido por el imputado, originario de San Miguel. El imputado fue detenido el 7 de mayo de 2016, en un control vehicular de rutina instalado a la altura del desvío El Delirio, San Miguel. Los

agentes policiales observaron un comportamiento anormal del sujeto, por lo que fue remitido al recinto aduanal instalado en la frontera El Amatillo, en Pasaquina, La Unión, donde un perro entrenado para detectar droga, alertó sobre la presencia de los paquetes en el automotor. El imputado enfrentó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de La Unión, donde fue declarado culpable Tráfico Ilícito Internacional de Drogas.

## Condenan a 13 integrantes de estructura criminal dedicada al narcotráfico, en la que figuran 3 ex policías

Una sentencia condenatoria con penas de 3 a 19 años de prisión fue obtenida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico en contra de 13 integrantes de una estructura criminal, entre los que figuran tres ex agentes de la Policía Nacional Civil, PNC. La representación fiscal proporcionó abundantes elementos de prueba en contra de cada implicado en relación a los delitos de Tráfico Ilícito, Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, Soborno y Cohecho Propio. La investigación realizada durante

varios meses estableció que la droga era trasladada de Nicaragua a la zona de Conchagua, La Unión y luego a San Salvador. Durante ese período se decomisó 5,500 gramos de cocaína. El cabecilla de la estructura, Hugo Alberto Sánchez Esquivel, fue condenado a 19 años de prisión, Jaime Armando Carrillo Estévez, Wilfredo Alexander Cañas González y Eliseo Ronald Portillo Benavides, fueron sentenciados a 15 años de cárcel. El resto de imputados, entre ellos los entonces agentes policiales, Carlos Arturo González, René Obed Escobar Campos y Lorenzo Antonio López

## Condenan a pandillero a 10 años de cárcel por Tráfico Ilícito de Drogas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de San Miguel, lograron la condena a diez años de cárcel contra Marvin Alberto Chévez Hernández, tras comprobar la participación del imputado en el transporte de un paquete de hierba seca, la cual dio positivo a marihuana. El sujeto fue detenido en el cantón El Amate, jurisdicción de San Miguel, cuando se conducía a bordo de una motocicleta, transportando el paquete de droga.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde el 17 de mayo de 2017, tras valorarse la prueba presentada por los fiscales, se resolvió declarar culpable y condenar al imputado por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

Ramos, fueron condenados a 3 años de prisión.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 12 de marzo de 2017, los imputados fueron declarados culpables.



## Condenan a mexicano por transportar droga oculta en silla de ruedas en un viaje procedente de Ecuador



Bajos cargos de Tráfico Ilícito Internacional de Drogas, el mexicano, Arturo Porras Vásquez fue condenado a 15 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, establecieran intentó hacerse pasar como una persona con impedimento físico para transportar ocultos en la silla de ruedas, 55 porciones de droga, con un peso total de 2,947.60 gramos, valorados

en unos \$ \$74,102.

El imputado llegó el 22 de mayo de 2016, al Aeropuerto Internacional en un vuelo comercial procedente de Ecuador y con destino final hacia Ciudad de Guatemala.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de sentencia de Zacatecoluca, donde el 26 de mayo de 2017, el supuesto parapléjico, fue declarado culpable.

## Imponen diez años de cárcel a imputado por Tráfico de Drogas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, lograron la condena a diez años de prisión en contra del imputado, Carlos Ernesto Forero Borowiec, bajo cargos de Tráfico Ilícito de drogas.

La investigación estableció que el sujeto fue detenido sobre la 29 calle poniente, en la colonia Atlacat de San Salvador, luego que el imputado realizara una maniobra brusca al percatarse de la presencia de una patrulla policial. Tras el registro, fue encontrado en el asiento del pasajero, una bolsa plástica conteniendo un kilo de cocaína clorhidrato, con un valor estimado en \$24,541.

La vista pública contra el imputado estuvo cargo del Tribunal segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 12 de agosto de 2016, fue declarado culpable.

## Imponen 10 años de cárcel para narcotraficantes en Chalatenango

Ítalo Salvador Calles Torres y María Presentación Alfaro Guzmán, fueron declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas y sentenciados a 10 años de prisión, en relación al decomiso de 27 mil gramos de marihuana, la cual transportaban forma oculta en el vehículo en el que se conducían cuando fueron detenidos en la jurisdicción del municipio de Nueva Trinidad, Chalatenango.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico estableció que los imputados trataron de huir al percatarse de la presencia policial, por lo que se originó una persecución que culminó con la captura de ambos



imputados y el decomiso de la droga valorada en unos 31 mil dólares.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 20 de junio de 2016 ante el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde tras valorar los elementos de prueba presentados por los fiscales, fueron declarados culpables.

En el procedimiento de captura, se logró decomisar poco más de 27 mil gramos de marihuana por un monto aproximado a los 31 mil dólares. Todo ello se comprobó en el juicio



## Condenan a ocho integrantes de una estructura dedicada a la distribución de drogas en Ahuachapán



Los elementos de prueba recabados tras dos años de investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, fueron vastos e irrefutables

Ocho miembros de una red dedicada a distribuir cocaína y marihuana en negocios diversos en la zona de la frontera La Hachadura, departamento de Ahuachapán, fueron declarados culpables y condenados bajo cargos de Tráfico Ilícito y Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

Las penas mayores fueron impuestas contra Marvin Conrado Ruiz Gómez

y Homero Merlos, condenados a 14 años de prisión, mientras que Félix Noé Mena García, Alexander Saldaña Flores, Juan Pablo Miranda Guillén, Juan Carlos Silva, Juan Carlos Pimentel Arteaga y Berta Sarceño, fueron sentenciados a 10 años de cárcel. Los elementos de prueba recabados tras dos años de investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, fueron vastos e irrefutables, por lo que el Tribunal Especializado de Santa Ana, resolvió el 1 de septiembre de 2016, condenar a los imputados.

## Sala de Lo Penal confirma sentencia de 13 años de cárcel para ex Alcalde de San Francisco Gotera, por Tráfico Ilícito de Drogas

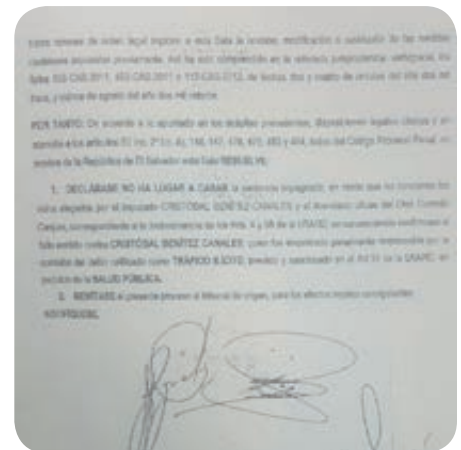
La condena a 13 de prisión impuesta contra Cristóbal Benítez Canales, ex Alcalde de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, fue reconfirmada por la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, al declarar improcedente un Recurso de Casación promovido por la defensa del imputado.

En su resolución, la Sala dio validez a las actuaciones de la Fiscalía, al declarar que “no se puede revisar ni modificar las medidas cautelares impuestas al acusado”, declarando en firme la sentencia condenatoria promovida por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, en enero de 2016, cuando el ex jefe edilicio fue declarado culpable del delito de Tráfico Ilícito y condenado a 13 años de cárcel.

El imputado fue detenido en flagrancia en la Lotificación La Joya de San Francisco Gotera, Morazán, cuando pretendía vender dos kilos de Cocaína, como parte de una operación encubierta.

El caso significó una batalla jurídica para los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, ya que un juez anterior en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, decidió absolver y poner en libertad a los imputados, aduciendo un tecnicismo en el nombramiento de los “agentes encubiertos”, argumento que fue rebatido por la Sala en su resolución dictada el 24 de octubre de 2016, sentando un precedente en la jurisprudencia penal salvadoreña.

El imputado fue detenido en flagrancia en la Lotificación La Joya de San Francisco Gotera, Morazán, cuando pretendía vender dos kilos de Cocaína, como parte de una operación encubierta



## Condenan a ex jueces del oriente por recibir dinero a cambio de favorecer a delincuentes



Tres ex jueces del oriente del país, fueron vencidos en juicio y condenados a penas que van de 4 a 19 años con seis meses de cárcel, tras ser declarados culpables del delito de Cohecho, es decir, solicitar y/o aceptar dinero o dádivas para favorecer a personas procesadas por la ley.

Tras dos semanas de vista pública en los que desfilaron diferentes pruebas, entre las que destacan las grabaciones de las conversaciones telefónicas entre los ex aplicadores de justicia, ex empleados judiciales, abogados y ex fiscales, el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, resolvió condenar a los imputados.

La pena mayor fue impuesta al ex juez especializado de Sentencia, Enrique Alberto Beltrán, condenado a 19 años y seis meses de cárcel; al ex juez suplente especializado de Sentencia, José Rodolfo Castillo, se le impuso una pena de 14 años de prisión, mientras que Jorge González Guzmán, ex juez especializado de Instrucción fue condenado a cuatro años de cárcel, bajo cargos de Cohecho Propio e Impropio.

Las conversaciones intervenidas bajo autorización judicial, fueron determinantes para establecer las negociaciones en las que incurrieron los imputados a cambio de favorecer con resoluciones judiciales absolutorias a personas procesadas por delitos de narcotráfico y homicidio.

La histórica condena fue promulgada el 24 de febrero de 2017, luego de una intensa batalla librada por los fiscales de la Unidad de Administración de Justicia de San Salvador, quienes documentaron 12 casos de soborno en los que habrían incurrido los ahora condenados.

“

Luego de dos semanas de vista pública en las que desfilaron diferentes pruebas, entre ellas las grabaciones de las conversaciones telefónicas entre los ex aplicadores de justicia, ex empleados judiciales, abogados y ex fiscales, el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, resolvió condenar a los imputados

”



## Ex juez de Sentencia de La Unión es declarado culpable de Prevaricato



René Francisco Treminio, ex juez suplente del Tribunal de Sentencia de La Unión, fue condenado a tres años de prisión tras haber confesado su participación en el delito de Prevaricato, el cual cometió al separarse de su función como aplicador de la ley, y asesorar sobre la forma de presentar escritos para favorecer a imputados vinculados con pandillas.

En el mismo proceso fueron condenados a tres y dos años de prisión, el colaborador jurídico del Juzgado de Sentencia de La Unión, Willian Alcides Galeas, y el abogado particular, Fredy Manrique Vargas, tras admitir su participación en los delitos

de Cohecho Propio y Cohecho Activo, respectivamente.

Las asesorías, según fundamentaron los fiscales de la Unidad de Administración de Justicia de San Miguel, se materializaron en tres procesos penales vinculados a los delitos de Acoso Sexual, Agresión Sexual y Extorsión.

La condena obtenida el 16 de diciembre de 2016, fue pronunciada por el Juzgado de Primero de Instrucción de La Unión, en el marco de un proceso abreviado.

El proceso penal contra el operador de justicia, fue avalado por la Corte Suprema de Justicia, luego de resolver la solicitud de antejuicio y desafuero del funcionario judicial presentada por la Fiscalía General de la República.

## Fiscalía logra condena contra ex Director del Seguro Social por Enriquecimiento Ilícito

Leonel Flores Sosa, ex Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la administración del ex Presidente Mauricio Funes, 2009-2014, fue declarado culpable junto a su esposa, Denisse Karina de Flores, del delito de Enriquecimiento Ilícito por un monto de \$812,740.44.

La sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción ante la Cámara Segunda de Lo Civil de la Primera Sección del Centro, condena a los imputados a reintegrar al Estado el monto total del incremento patrimonial injustificado y los inhabilita para ejercer cualquier cargo público durante un plazo de diez años.

La Fiscalía demostró mediante los análisis financieros contables que el ex funcionario registró ingresos por \$287 mil en concepto de salarios, bonificaciones, viáticos y otros rubros, pero gastó \$641,449.84 en pago de préstamos hipotecarios, colegiaturas,

pago de tarjeta, transferencias y otros, notándose una diferencia por \$354.202.59, cuyo origen lícito no fue establecido.

Otra de las irregularidades establecidas por los fiscales anticorrupción fueron los depósitos a plazo fijo por una cantidad de \$ 5 mil cada uno detectados en tres bancos, sin que se determinara la procedencia del dinero que alimentó dichas cuentas.

El juicio civil contra el ex Director del Seguro Social y su esposa fue promovido por la Fiscalía General

de la República el 12 de enero de 2016, luego que la Corte Suprema de Justicia informara sobre los hallazgos detectados en los informes de probidad presentados por el ex funcionario.

El fallo condenatorio fue emitido el 5 de diciembre de 2016 por la Cámara Segundo de Lo Civil, tras dar credibilidad a las pruebas presentadas por la representación fiscal. Los bienes y cuentas bancarias de los condenados fueron puestos a la orden del Juzgado de Extinción de Dominio.





## Esposa de diputado Reynaldo Cardoza, condenada por Enriquecimiento Ilícito

Alma Yaneth Gutiérrez de López, esposa del Diputado Reynaldo Antonio López Cardoza, fue declarada culpable del delito de Enriquecimiento Ilícito por un monto de \$78 mil, monto que según la sentencia de la Cámara Segundo de Lo Civil, deberá ser reintegrado al Estado. El fallo también inhabilita a la cónyuge del parlamentario por el departamento de Chalatenango, para ocupar cargos público por un plazo de diez años. La resolución emitida el 3 de marzo de 2017, fue objetada por la representación fiscal, al no compartir exoneración de cargos para el legislador López Cardoza, y advertir que no se

realizó una valoración objetiva e integral de los peritajes financieros presentados en el juicio. La Corte Suprema de Justicia resolvió en octubre de 2015, iniciar un juicio civil contra el funcionario y su esposa, luego que la Sección de Probidad detectara un aumento a su patrimonio por un monto de 1.3 millones de dólares. La Fiscalía procedió el 6 de marzo de 2017, a intervenir 12 propiedades y cinco cuentas bancarias registradas a nombre del Diputado Reynaldo Antonio Lopez Cardoza y de su esposa, Alma Yaneth Gutiérrez de López, como parte del proceso de extinción de dominio.



### Condenan a ex Diputado y a miembros de estructura vinculada al narcotráfico por el delito de Lavado de Dinero



El ex Diputado, Wilber Rivera Monge y el cabecilla de una estructura transnacional dedicada al narcotráfico, Jorge Ulloa Sibrián, alias “Repollo”, fueron condenados a 15 años de prisión, tras ser vencidos en juicio y declarados culpables del delito de Lavado de Dinero y Activos.

La investigación dirigida durante varios meses por los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera, también logró una sentencia condenatoria contra once integrantes de la estructura criminal, entre quienes figura Wilber Rivera Sinfontes, Aremis Leonor

Sinfontes, esposa e hijo del ex legislador por el departamento de Chalatenango, a quienes se impuso una pena de 10 años de cárcel.

La misma sentencia fue impuesta contra Ernesto Arteaga García, Julio César Bonilla y Fausto Portillo Ramos, todos implicados en la red de blanqueo de capitales. Los imputados, Harol Milton Orellana, Jorge Alberto Morán y Eliseo Dallesandro López, fueron condenados a ocho años de prisión; mientras que Efraín González Barrera y Yosiris Ángel Yanez, fueron sentenciados a cumplir una pena de

seis años de cárcel.

Los elementos de prueba fueron valorados de forma integral por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 29 de julio de 2016, se resolvió emitir el veredicto condenatorio.

El imputado Ulloa Sibrián, acumuló una pena de 92 años de cárcel, ya que en el pasado fue condenado a 77 años de prisión por el delito de Tráfico Internacional de Drogas. Al considerado “capo de la droga”, también se le fueron extinguidos 21 propiedades y 24 vehículos.

### Condenan a ciudadano iraní por Trasiego de Dinero y Uso de Documentos Falsos

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera lograron la condena a seis años de prisión contra el ciudadano iraní, Behzad Telai Mofrad, conocido como Bezad Talaaee, por los delitos de Trasiego de Dinero y Uso de Documentos Falsos.

El imputado fue detenido en flagrancia en la Frontera Las Chinamas, en el departamento de Ahuachapán, transportando \$20, 000 a la altura del tobillo. De igual forma, le fue decomisado un pasaporte falso adquirido en Nicaragua.

El ciudadano iraní enfrentó la vista

pública en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán el 5 de abril de 2017, donde fue declarado culpable.





## Fiscalía logra transferir al Estado 8 inmuebles y más de \$171 mil obtenidos de forma ilícita



Ocho bienes inmuebles y \$171,581.82 encontrados en al menos 10 cuentas bancarias a nombre de la imputada, Sonia Morales de Mendoza, fueron extinguidos y pasados a favor del Estado. La imputada fue declarada

culpable y condenada a 10 años de prisión por el delito de Lavado de Dinero.

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, establecieron que el incremento patrimonial de la mujer, dedicada a los oficios domésticos en el cantón Las Chinamas de Ahuachapán, tienen a la base una fuente ilícita, relacionada con el tráfico ilegal de personas y el lavado de dinero. El Tribunal Especializado en Extinción de Dominio, en su resolución emitida el 28 de junio de 2016, otorgó al Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONAB, el resguardo, custodia y distribución de las propiedades y el dinero extinguido.



## Dinero obtenido del delito de Extorsión fue extinguido y traspasado al Estado

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, lograron extinguir la cantidad de \$80,426.80 incautados a la imputada, Berta Alicia Rivas López, condenada por el delito Extorsión Agravada.

Durante la audiencia, los fiscales establecieron el origen ilícito del dinero encontrado en la casa de habitación y en las cuentas bancarias a nombre de la imputada, quien según se demostró, no ejercía actividad comercial alguna que justificara el incremento de su patrimonio.

En la audiencia realizada el 14 de junio de 2016 ante el Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, fueron presentados los estados financieros de las cuentas a nombre de la imputada, las certificaciones de las operaciones bancarias, actas de registro y allanamiento, bitácoras de compañías



telefónicas, entre otros elementos probatorios, sobre los que fue fundamentado el fallo. Los recursos fueron destinados al CONAB para su administración y distribución a las instituciones que participan en la persecución del delito.



## Dinero extinguido a “call center” es transferido al Estado



Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio lograron transferir a favor del Estado la cantidad de \$221,536, monto cuyo origen lícito no pudo ser

justificado por parte de la empresa Benson Communication, un centro de llamadas que registró transferencias por más de \$34 millones y que según estableció la investigación, fue utilizado como fachada para el lavado de dinero.

Al proceso está vinculado el estadounidense, Kevin Brian Cox, quien fue acusado de apropiarse más de \$30 millones del programa telefónico Lifeline, un subsidio de la agencia del gobierno federal de Estados Unidos para dar conectividad electrónica a las personas de escasos recursos. Los resultados de los peritajes establecieron incrementos patrimoniales no justificados para los socios y empleados del call center, como resultado de las transferencias irregulares a las cuentas personales.

El Tribunal Especializado en Extinción de Dominio resolvió el 24 de marzo de 2017, transferir el dinero extinguido al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, para efectos de ser distribuidos a diferentes instituciones del Estado.

## Fiscalía logra extinguir bienes por más de \$1.8 millones a Ex diputado Wilber Rivera Monge y su familia



Un total de 22 inmuebles, valorados en \$1, 108,740 fueron extinguidos y e inscritos a favor del Estado, luego que el ex diputado Wilber Rivera Monge y cuatro miembros de su familia, no pudieran demostrar su legal procedencia.

El incremento patrimonial injustificado del ex diputado, su esposa Aremis Leonor Sifontes Meléndez y sus hijos

Wilber Alexander, Jennifer Gabriela y Myndi Yajaira, todos de apellidos Rivera Sifontes, fue evidenciado con los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio.

La extinción del dominio sobre las propiedades y sobre \$78,350 fue ratificada por la Cámara Primera de lo Penal, en su resolución del 8 de

junio de 2016. Los bienes y el dinero encontrado en varias cuentas bancarias a nombre de los imputados, fueron transferidos al Consejo Nacional de la Administración de Bienes, CONAB, para su posterior asignación para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones responsables de investigar y perseguir el crimen organizado en el país.

## Condenan a 9 años de prisión a ex candidato a diputado por integrar estructura de Roba Carros



Cristopher Orsini Flores Barrientos, fue declarado culpable de los delitos de Receptación y Agrupaciones Ilícitas, al integrar una estructura criminal dedicada al Hurto y Robo de Vehículos con nexos entre El

Salvador y Guatemala.

La investigación dirigida por un equipo de fiscales de las unidades especializadas de Hurto y Robo de Vehículos y Crimen Organizado, estableció que el imputado compraba los vehículos robados para luego

venderlos con placas falsas. El sujeto era considerado “de primera clase” por la estructura delictiva por lo que ordenaba los vehículos de interés a ser robados o hurtados.

El imputado viene de buscar una diputación bajo la bandera del partido Gran Alianza Nacional GANA, y es hijo del ex fiscal, Larry Ovidio Flores Henríquez, quien, según la investigación, en un intento de favorecer a su hijo, presentó una denuncia con información falsa con el fin de desviar la atención de sus ex colegas.

El ex fiscal, quien se desempeñó en la oficina de Santa Tecla y en la Unidad de Delitos de Medio Ambiente, también es considerado parte de la red delictiva, actualmente, es prófugo de la justicia



por los delitos de Fraude procesal, Simulación de delito y Agrupaciones ilícitas.

Cristopher Orsini Flores Barrientos, enfrentó la vista pública el 20 de noviembre de 2016 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde tras valorar y dar credibilidad a los diferentes elementos de pruebas, se resolvió condenarlo.

## Fiscalía resuelve 34 casos de Hurto y Robo de Vehículos y logra condenas de hasta 60 años de prisión

Diez integrantes de una estructura criminal dedicada al Robo y Hurto de Vehículos, fueron declarados culpables y condenados a penas que van de los 8 a los 60 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, estableció las funciones que desempeñó cada uno de los imputados los 30 casos de Hurto y 4 de Robo de automotores resueltos, por los que Raúl Alfredo Joel Constanza y Daniel Antonio Suria Vasquez, fueron condenados a 60 años de cárcel.

La estructura operaba con dos grupos de “cazadores”, cada uno liderado por un cabecilla. Los hechos criminales fueron cometidos en Santa Ana, Santa Tecla y el área metropolitana de San Salvador. Los vehículos robados



y hurtados, según se estableció en el juicio, eran entregados a receptores en San Salvador y San Miguel para ser vendidos como repuestos.

La vista pública realizada por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, culminó el 24 de octubre de 2016, con el veredicto condenatorio, imponiendo penas de 8,10 y 16 años de prisión para el resto de imputados.





## Condenan a “Coyotes” vinculados con masacre de migrantes en Tamaulipas, México



Erick Francis Escobar Ramírez y Carlos Ernesto Teos Parada, fueron encontrados culpables y condenados a 13 años con 4 meses de cárcel, por el delito de “Tráfico Ilegal de Personas” en perjuicio de seis salvadoreños que perecieron en la masacre de Tamaulipas, México, donde fueron asesinados 76 migrantes centroamericanos en manos de la organización criminal “Los Zetas”.

La investigación documentó que los imputados habían cobrado \$6,000 a

cada una de las víctimas con la promesa de llevarlas de forma ilegal a Los Estados Unidos, pero estando en Tamaulipas, fueron entregados a la organización criminal, cuyos miembros exigieron el pago de \$3, 000 a cada migrante a cambio de darles “libre tránsito”, pero al no recibir respuesta de parte de sus familiares, terminaron cometiendo el múltiple crimen.

Los elementos de prueba fueron sometidos a consideración del Tribunal Especializado de Sentencia de San

Salvador, donde el 29 de noviembre de 2016, se valoró que “existe suficiente prueba directa e indiciara sobre el conocimiento y voluntad de ambos acusados de incurrir en el delito de tráfico ilegal de personas”, por lo que se resolvió condenar a ambos imputados. La condena fue posible luego que los Magistrados de la Sala de Lo Penal, resolvieran revocar el fallo absolutorio emitido por un tribunal en favor de los imputados, pero que fue impugnado por los fiscales asignados al caso.

## Traficantes de personas son condenados a siete años de prisión

Rubia Benavides y René Jonathan Hernández Gómez, condenados a cumplir siete años de prisión, tras ser declarados culpables de Tráfico Ilegal de Personas y al pago de \$4,500 en concepto de responsabilidad civil.

Los imputados fueron detenidos cuando transportaban a un niño de 9 años de forma ilegal hacia Los estados Unidos, por lo que cobrarían un monto de \$8,500.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, fundamentó la acusación ante el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 18 de julio de 2016, se resolvió condenar a los imputados.



Rubia Benavides y René Jonathan Hernández Gómez **condenados a 7 años de prisión**

“

Los imputados fueron detenidos cuando transportaban a un niño de 9 años de forma ilegal hacia Los Estados Unidos

”



## Condenan a ex juez de la Corte de Cuentas de la República y dos imputados más vinculados a Trata de Personas

Manuel Enrique Escobar Mejía, quien hasta el momento de su detención se desempeñó como Juez de Cuentas de la Corte de Cuentas de la República, fue encontrado culpable del delito de Remuneración de Actos Sexuales o Eróticos en perjuicio de una víctima menor de edad, a quien se otorgó medidas de protección.

El ex funcionario fue condenado a cinco años de prisión, mientras que Luis Fernando Gómez, fue condenado a diez años y seis meses de prisión por el delito de Trata de Personas Agravada, al demostrarse que el sujeto fue quien reclutó a la víctima para ser explotada sexualmente en un restaurante de San Salvador.

La investigación dirigida por los Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, también estableció la responsabilidad de Eliseo Salomón Bautista Monterrosa, quien abusó sexualmente de la víctima y luego refirió al estableciendo para ser explotada con fines comerciales. El imputado fue



declarado culpable de Remuneración por Actos Sexuales o Eróticos y condenado a 3 años de cárcel.

El veredicto condenatorio fue emitido el 28 de octubre de 2016 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.

## Condenan a nueve años de prisión a tratante de menores con fines comerciales

Rosa Nery Lobo, fue declarada culpable de Trata de Personas en la Modalidad de Explotación Sexual, en perjuicio de dos víctimas menores de edad a quienes se les otorgó medidas de protección.

La investigación realizada por los Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, estableció que las víctimas eran obligadas a sostener relaciones sexuales con un estimado de diez a doce clientes en una cervecería ubicada en Zacatecoluca, departamento de La Paz.

La imputada fue llevada a juicio el 13 de diciembre de 2016 ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fue declarada responsable.



Las víctimas eran obligadas a sostener relaciones sexuales con un estimado de diez a doce clientes en una cervecería ubicada en Zacatecoluca, departamento de La Paz.

## Violador en serie de Antigua Cuscatlán condenado a 94 años de cárcel



Bajo cargos de Violación, Agresiones Sexuales y Robo en perjuicio de seis víctimas, Martín Antonio Guardado Mejía, fue condenado a una pena de 94 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla, La Libertad, fundamentaran la participación criminal del imputado. La relación de los hechos comprobó el modus operandi del imputado, quien con engaños sobre falsas oportunidades

de empleo llevó a las víctimas hasta un predio baldío sobre el Bulevar Orden de Malta en Santa Elena, Antigua Cuscatlán, donde luego bajo amenazas con arma blanca sometía a las mujeres para abusarlas. La detención del imputado se realizó en flagrancia y producto de la investigación, fue posible obtener la declaración de las víctimas. El sujeto fue llevado a vista pública, y condenado el 15 de junio de 2016 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, tras valorar y dar credibilidad a los testimonios de las víctimas y demás elementos de prueba presentados por la Fiscalía.

## Hombre que violó y agredió a sus cuatro hijas condenado a 60 años de prisión

Una condena de 60 años de cárcel fue impuesta contra José N., tras ser declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz Agravada y Agresión Sexual Agravada, en la modalidad continuada, en perjuicio de sus cuatro hijas menores de edad. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, establecieron que los abusos

y agresiones a las que fueron sometidas las víctimas, se registraron a lo largo de nueve años. Los elementos probatorios presentados por los fiscales, llevó al Tribunal de Sentencia de Cojutepeque a declarar culpable al imputado, quien además registra antecedentes penales por Violencia Intrafamiliar. La vista pública culminó con el veredicto condenatorio emitido el 19 de marzo de 2017.



Los abusos y agresiones a las que fueron sometidas las víctimas, se registraron a lo largo de nueve años.

## Ex policía condenado a 80 años de cárcel por Violación en sus 4 hijas



Bajo cargos de Violación en Menor e Incapaz en modalidad Continuada en perjuicio de sus cuatro hijas, el ex agente de la División de Protección a Personalidades Importantes, PPI, Ramón N. fue condenado a 80 años de prisión. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación Familiar de Zacatecoluca, departamento de La Paz, establecieron la responsabilidad del imputado, tras procesar la denuncia interpuesta por la progenitora de las víctimas. Los elementos de prueba pericial, documental y testimonial fueron expuestos ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 9 de febrero de 2017, se emitió el veredicto de culpabilidad.

## Vigilante privado condenado a 52 años por violar a su hija

Carlos Alfredo N., fue declarado culpable de Agresión Sexual en Menor Incapaz Agravada y Violación en Menor Incapaz en perjuicio de su hija de 12 años de edad, delitos por los que fue sentenciado a purgar 52 años con ocho meses de prisión.

La denuncia fue conocida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, quienes fundamentaron la acusación con diferentes elementos probatorios, incluyendo el testimonio de la víctima.

## Padraastro condenado a 42 años de prisión por violar y agredir sexualmente a una menor



Una sentencia de 42 años con ocho meses de prisión fue

impuesta contra José Salvador N., declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz Agrava y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada, ambos en su modalidad de delito continuado, en perjuicio de una niña desde la edad de ocho años.

Los abusos fueron denunciados luego que la víctima comentara a su abuela lo que venía sucediendo desde hacía tres años con el compañero de vida de su madre, situación que mantuvo en silencio debido a las reiteradas amenazas del agresor.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos, evidenciaron el daño y afectación, resolviendo el 22 de febrero de 2017, condenar al agresor.

Los abusos fueron cometidos por el imputado cuando quedaba a cargo del cuidado de la víctima y su hermano de 5 años de edad, mientras su esposa y madre de los niños, salía a trabajar. El agresor, según la investigación, amarraba a la víctima a la cama para cometer los abusos.

La valoración de todos los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 30 de marzo de 2017, fue condenado el imputado.

## Nicaragüense condenado a 38 años de cárcel por violar y agredir a sus hijastras



Una condena de 38 años en la cárcel fue impuesta al nicaragüense, Juan N., declarado culpable de Violación y Agresión Sexual Agravada en perjuicio de dos menores de 9 y 14 años de edad. De acuerdo con las investigaciones, los abusos se registraron de forma reiterada, valiéndose de la vulnerabilidad de las víctimas, quienes quedaban bajo su cuidado mientras su madre trabajaba.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Miguel, fundamentaron la acusación ante el Tribunal Primero de Sentencia de esa cabecera departamental, logrando que se emitiera el veredicto condenatorio contra el agresor, el 13 de julio de 2016.

## Imponen 36 años de cárcel a sujeto por Violación en dos víctimas a quienes engañó con conseguir trabajo



José Luis García Alberto fue condenado a 36 años de prisión, tras haber sido vencido en juicio y declarado culpable del delito de Violación Agravada en perjuicio de dos mujeres, a quienes con engaños llevó a un hospedaje de San Salvador donde fueron sedadas y luego abusarlas.

Las víctimas viajaron de Chalatenango, presuntamente para someterse a exámenes médicos para optar a un trabajo, pero todo se trató de un engaño.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador fundamentaron la acusación, logrando el 29 de enero de 2017 un veredicto condenatorio contra el imputado, quien, en al menos dos ocasiones, trató de evitar la realización de la vista pública, aduciendo problemas de salud.



## Director de escuela fue condenado a 32 años de prisión por Violación en alumna



Carlos Ismael D., fue condenado a 32 años de prisión por el delito de Violación en Menor e Incapaz, en perjuicio de una alumna del centro escolar del que fungió como director.

El imputado de 52 años de edad, según la investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, mantenía un noviazgo la víctima de 15 años de edad, vínculo que la alumna habría publicado en sus redes sociales.

La denuncia fue interpuesta por la madre de la víctima, tras enterarse de la situación, procediendo a realizar las pruebas periciales y forenses que confirmaron el acceso carnal entre el ex director y la alumna. La vista pública fue realizada el 28 de febrero de 2017 por el Tribunal de Sentencia de Santa Ana, donde el educador fue declarado culpable y condenado.

## Condena de 31 años de prisión para padre violador y agresor sexual

Una sentencia condenatoria fue obtenida por los fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, tras demostrar la responsabilidad de Víctor Manuel N., en los delitos de Violación en Menor e Incapaz Agravada y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Continuada en perjuicio de dos niñas, entre las que se encuentra la hija del imputado.

Las agresiones iniciaron desde la edad

de siete años, mientras que en una segunda víctima a la edad 13 años, valiéndose de los momentos en que se quedaba a solas, dado que la madre y tía de las menores, trabajaba en un negocio de comida.

El imputado fue condenado a 31 años de prisión el 14 de junio de 2016, tras realizarse la vista pública en el Tribunal Quinto de Sentencia San Salvador, y de dar credibilidad a los elementos probatorios presentados por los fiscales.

## Padraastro condenado a 26 años de cárcel por violar a menor de edad

Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, demostraron que Juan Antonio N., abusó sexualmente de su hijastra desde que tenía siete años de edad, por lo que fue condenado a 26 años con ocho meses de prisión, y al pago de 1000 dólares en concepto de responsabilidad civil.

La investigación demostró la afectación

física y psicológica de la víctima, quien además fue amenazada por el agresor para que no dijera nada. La denuncia fue posible, luego que la niña se fuera a vivir con su abuela y le comentara los abusos a los que venía siendo sometida.

El veredicto condenatorio estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 6 de junio de 2016, fue declarado culpable el imputado.

## Hombre que violó a su hija condenado a 26 años de prisión

Una condena de 26 años con ocho meses de cárcel fue impuesta contra Brígido N., por el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada en modalidad continuada, en perjuicio de su hija desde la edad de siete años. Producto de las violaciones, la víctima quien actualmente tiene 19 años, dio a luz a un hijo cuyo progenitor es su propio padre, quien aprovechaba cada vez que la compañera de vida del agresor y madre de la víctima salía a

trabajar al mercado.

Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Zacatecoluca, fundamentaron un caso de vejación y abuso durante 12 años. Los elementos de prueba fueron validados por el Tribunal de Sentencia de esa cabecera departamental, resolviendo el 28 de febrero de 2017, declarar culpable al imputado.

## Imponen 26 años de cárcel a sujeto que violó a menor durante dos años

La Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la Oficina Fiscal de Santa Tecla, logró la condena de José Mauricio Bonilla Villalobos a cumplir una condena de veintiséis años ocho meses de cárcel por el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada.

Hechos ocurridos en octubre del año 2013 en el municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad.

Según lo refiere la víctima en su entrevista: “Que no recuerda fecha exacta, pero fue en octubre de 2013, que Bonilla Villalobos, comenzó a regalarme ropa interior” luego manifiesta que en enero o febrero de 2014, el imputado intenta tocarle partes de su cuerpo a lo que ella pone resistencia.

Posteriormente a los primeros hechos,

la víctima permanecía sola en su casa de habitación ya que su madre había salido a realizar unas diligencias; aprovechando dichas circunstancias el sujeto viola a la menor y la amenaza para que no comente nada de lo sucedido.

Según detalla el expediente fiscal la víctima fue violada durante al menos dos años, hasta que decidió relatar los hechos a su madre, quien interpone la respectiva denuncia y José Mauricio Bonilla Villalobos es detenido por orden administrativa el 15 de julio de 2015.

El Tribunal de Sentencia de Sonsonate resolvió culpabilidad en contra del imputado por Violación en Menor o Incapaz Agravada y es condenado a veintiséis años ocho meses de prisión y un pago de ochocientos dólares en concepto de responsabilidad civil.

## Condenan a violador en serie a 26 años de prisión



**26**  
años de prisión  
por Violación Sexual  
Agravada en tres víctimas,  
entre ellas una menor de  
edad y una mujer con  
limitaciones físicas.

José Efigenio Márquez Romero, fue condenado a 26 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Francisco Gotera, Morazán, probaran la responsabilidad del imputado en la Violación Sexual Agravada en perjuicio de tres víctimas, entre ellas una menor

de edad y una mujer discapacitada.

La acusación fiscal contó con la declaración de las ofendidas y resultados de los peritajes, elementos que fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de Morazán, donde el 25 de julio de 2016, el imputado de 32 años de edad, fue vencido en juicio.

## Director de escuela parroquial condenado a 14 años de cárcel por Violación y Acoso Sexual

José Mauricio Lara Quijada, director de la escuela parroquial “San José de la Montaña”, fue declarado culpable de los delitos de Violación Continuada, Acoso Sexual y Expresiones de Violencia en perjuicio de dos víctimas.

La acusación presentada por los fiscales de la Unidad de Atención Especializa para la Mujer de San Salvador, estableció que el imputado citaba a las víctimas a la biblioteca para agredirlas, valiéndose de su condición de superioridad, en el sentido que los salarios de ambas mujeres eran cancelados con fondos de la escuela parroquial, amenazándolas para que no dijeran nada de lo ocurrido, de lo contrario perderían su trabajo. La denuncia fue canalizada por el Instituto Salvadoreño de la Mujer, ISDEMU, luego que las víctimas fueran contratadas y pasarán a formar parte del Ministerio de Educación.

La vista pública fue desarrollada por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 26 de mayo de 2017, el imputado fue declarado culpable y condenado a 14 años de cárcel, resolución con la cual la Fiscalía garantizó el derecho de acceso a la justicia de las víctimas, estableciendo un precedente ante el abuso cometido en el centro educativo parroquial.

## Condenan a ocho años de cárcel a ex Presidente de la Federación de Fútbol



Reynaldo Allan Vásquez Romero, representante legal de la empresa Mobilia-Moblex y ex Presidente de la Federación Salvadoreña de Fútbol FESFUT, fue condenado a ocho años de prisión tras ser declarado culpable de Apropiación o Retención Indebida de Cuotas laborales, por un monto de \$193,000.00 en perjuicio de unos 200 empleados durante los años 2012 y 2014.

Las investigaciones dirigidas por los fiscales de la Unidad Penal del Estado, fundamentaron que el imputado no cumplió con la obligación empresarial de cancelar las cuotas de AFP, del Instituto del Seguro Social, alimenticias, del Fondo Social para la Vivienda, sindicales así como créditos hipotecarios de los empleados.

Durante la audiencia de vista pública desarrollada el 6 de marzo de 2017 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San

Salvador, el funcionario fue condenado además al pago de \$400,489.99 en concepto de responsabilidad civil.

El exdirigente deportivo también enfrenta un proceso de extradición autorizado por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, al resolver una solicitud de un tribunal de Distrito Este de Nueva York, donde es reclamado por los delitos de asociación delictiva para desarrollar actividades de delincuencia organizada, asociación delictiva para cometer fraude electrónico y lavado de dinero, en relación al caso de corrupción "Fifa Gate" en la Federación Internacional de Fútbol Asociado.

Vásquez Romero, es acusado de haber recibido 450 mil dólares a cambio de arreglar partidos de la Selección Salvadoreña de Fútbol.

Además de la condena de 8 años de prisión, el funcionario deberá pagar 400 mil dólares en concepto de responsabilidad civil.

## Fiscalía logra que ex Alcalde de San Salvador reintegre impuestos evadidos al Fisco



Fiscales de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado lograron que el ex alcalde de San Salvador, José Alejandro Duarte Durán, hiciera efectivo el pago al fisco de \$55,235, tras ser procesado por el delito de Evasión de Impuestos.

La investigación surgió luego de una alerta de la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda luego identificar anomalías en las declaraciones de IVA por parte de la sociedad Rótulos Viales y Obras Civiles, S.A. de C.V. de la cual el ex alcalde capitalino figura como representante legal. El proceso se ventiló el 21 de marzo de 2017 en el Juzgado Octavo de Paz de San Salvador, donde la defensa del ex funcionario presentó el comprobante de pago extendido por la el Ministerio de Hacienda. El monto cancelado incluyó el impuesto adeudado y los intereses. La fiscalía estableció que entre mayo y septiembre de 2012, la sociedad no cumplió con sus obligaciones tributarias.



## Condenan a empleada de la Fuerza Naval en La Unión



Una condena de seis años de cárcel y el pago de \$5,200 fue impuesta contra Ana Ruth Argueta de Cedillos, tras ser declarada culpable del delito de Peculado en perjuicio del Ministerio de la Defensa Nacional.

Fiscales de la Unidad de la defensa de los Intereses del Estado de San

Miguel, establecieron que la imputada se apropió del dinero mientras se desempeñó como tesorera de la Comisión de Rancho de la Capitanía de Puerto de La Unión.

Durante la Vista pública desarrollada por el Juzgado de Sentencia de La Unión, se estableció que la imputada en lugar de endosar los cheques y depositarlos a la cuenta de la Comisión responsable de la alimentación del personal militar, optó por apropiarse de los fondos, situación que ocurrió en cinco oportunidades.

Los hallazgos fueron detectados tras realizarse una auditoría. La imputada fue condenada el 15 de junio de 2016.

## Condenan a ex Cónsul de El Salvador en Las Vegas, por Peculado

Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, obtuvo la condena a tres años de cárcel, contra el ex cónsul de El Salvador en Las Vegas, estado de Nevada, EE.UU., Óscar Salvador Benavides Gutiérrez, tras ser declarado culpable del delito de Peculado por Culpa, en relación al desvío de los ingresos obtenidos por la venta de

pasaportes y otros servicios consulares. El caso involucra a la auxiliar administrativo, Ruth Elizabeth Brizuela Castillo, quien según se comprobó mediante un peritaje realizado por la Corte de Cuentas, ocasionó un detrimento patrimonial al Estado por un monto de \$40,605.06, durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2004 al 29 de febrero de 2008.

La imputada Brizuela Castillo es prófuga de la justicia, mientras que el ex cónsul, fue condenado el 6 de diciembre de 2016 por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, luego de establecerse que el ex funcionario no ejerció la debida diligencia en las funciones inherentes al cargo, permitiendo que la imputada Brizuela Castillo, Colectora del Consulado, se apropiara de los recursos propiedad del Estado.



## Empleado Policial condenado a ocho años de prisión por apropiarse de \$15 mil de una evidencia

Una sentencia de ocho años de prisión fue impuesta contra el empleado administrativo de la Policía Nacional Civil, Roberto Armando Díaz Mejía, declarado culpable del delito de Peculado, al apropiarse de \$15,327, dinero que era parte de una evidencia judicial de un caso de comercio y tráfico ilícito de drogas.

El imputado se desempeñaba como técnico de identificación de drogas y era el responsable del resguardo de las evidencias de dinero en la sede policial de San Miguel.

Una auditoría de la Corte de Cuentas estableció irregularidades en 32 evidencias de dinero recolectado en diferentes procesos.

Díaz Mejía enfrentó el juicio en el Juzgado Segundo de Sentencia de San Miguel, que emitió un veredicto condenatorio por el delito de Peculado, regulado en el Artículo 325 del Código Penal, y está sancionado entre cinco y diez años de cárcel e inhabilitación especial para desempeñar el cargo por igual tiempo.

El imputado, con más de 15 años de arraigo laboral, fue detenido en flagrancia luego de no cumplir con la entrega de las evidencias solicitadas por su jefe inmediato.

El imputado fue condenado el 19 de octubre de 2016, luego que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, diera credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Penal del Estado.

## Coronel condenado por Administración Fraudulenta en perjuicio de la Fuerza Armada



Bajos cargos de Administración Fraudulenta, el Coronel Jaime Roberto Elías Erazo, fue condenado a tres años de prisión, tras

comprobarse la participación del oficial en la venta de botas militares, sin autorización del Ministerio de la Defensa.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado establecieron que el que el militar se valió de su cargo como Ordenador de Pagos de la Institución Castrense para vender 4,904 pares de botas hechas por el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada CALFA, a una empresa particular sin la autorización de las autoridades superiores del Ministerio de Defensa.

Las irregularidades fueron denunciadas por el Representante Legal del Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en relación al precio y la forma de pago con las que se benefició al cliente en detrimento del patrimonio de la Institución armada. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 9 de febrero de 2017, se emitió el veredicto condenatorio contra el militar, a quien le fue la pena de cárcel le fue sustituida por otras medidas, entre ellas no salir el país, presentarse cada fin de mes a firmar ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y no cambiar de residencia durante los tres años de la condena.

## Condena a pandillero por Contrabando de Cigarrillos



Fiscales de la Unidad Penal del Estado, lograron una condena a seis años de prisión contra el imputado Víctor Manuel Castillo Palacios, un integrante de la pandilla MS, a quien se le comprobó su participación en el delito de Contrabando de Mercadería. El imputado fue detenido en flagrancia en el sector de Ciudad Futura Dos, jurisdicción de Cuscatancingo, al norte de San Salvador, cuando transportaba en un vehículo 119 paquetes de cigarrillo marca Modern, producto

ingresado de contrabando al territorio nacional, ocasionando una afectación a la hacienda pública.

El imputado enfrentó la vista pública el 18 de octubre de 2016 ante el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde además de la pena de cárcel, fue condenado al pago de \$4,890.93, en concepto del impuesto evadido y la multa equivalente al 300%, en cumplimiento a la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

## Mujer condenada a seis años de prisión por Contrabando de Mercadería

Ruth Hermenegilda Renderos de Franco, fue declarada culpable del delito de Contrabando de Mercadería y condenada a seis años y seis meses de cárcel detenida por el delito de Contrabando de Mercaderías.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado fundamentaron la acusación respecto a la participación delictiva de la imputada, a quien le fueron incautadas 34 cajas de cigarrillos marca Modern y dos vehículos. El procedimiento se realizó en la vivienda de la imputada,

ubicada en el Barrio Las Mercedes de Santo Tomás, al sur de San Salvador. La acusación fiscal incluyó el peritaje realizado por los técnicos de la Dirección General de Aduanas, estableciendo un perjuicio al fisco por \$69,870.07.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 30 de junio de 2016, la imputada fue condenada, además de la pena de cárcel, al pago del monto defraudado al Estado.



## Fiscalía logra condena contra contrabandista de cigarrillos

Bajo cargos de Contrabando de Mercaderías, Henry Geovany Ardón Siguache, fue condenado a seis años de prisión, tras ser declarado responsable de ingresar 15 cajas conteniendo un total de 750 paquetes de cigarrillos, ocasionando un perjuicio a la hacienda Pública por un valor de \$23,525.52.

La detención del sujeto se registró en flagrancia en el caserío Santa Rosa, jurisdicción de Metapán, departamento de Santa Ana, cuando transportaba el producto a bordo de un vehículo.

La vista pública en contra del imputado fue celebrada el 5 de julio de 2016 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde fue condenado penalmente, pero absuelto de la acción civil, razón por la cual los fiscales de la Unidad de los Intereses del Estado del occidente del país, interpusieron un Recurso de Apelación, a fin de lograr la reparación del daño ocasionado al fisco.

## Condenan a contrabandista de cigarrillos a seis años de prisión

Fiscales de la Unidad Penal del Estado de San Salvador, lograron condenar a Jimmy Adonay González a una pena de seis años de prisión y el pago de \$4.109.98, en concepto de impuestos y multa tras ser declarado culpable del delito de Contrabando de Mercadería. El imputado fue detenido en las inmediaciones del Mercado Sangrado Corazón de San Salvador, transportando 100 paquetes de cigarrillos de la marca Modern, cuyo ingreso y comercialización en el país están prohibidos.

Los fiscales establecieron con diferentes

## Imponen seis años de cárcel a dos contrabandistas de cigarrillos

Juan Miguel Paredes Rodríguez y a Carlos Wilfredo Mendoza, fueron declarados culpables del delito Contrabando de Mercaderías y condenados a seis años de prisión.

La fundamentación del caso estuvo a cargo de los fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de San Miguel, quienes establecieron la detención en flagrancia de los imputados, quienes transportaban en un vehículo 4,000 cajetillas de cigarrillos de origen chino, en la zona de Ciudad Barrios, al norte de San Miguel.

Los imputados fueron condenados el 24 de octubre de 2016, tras culminar la vista pública realizada por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel. Además de la pena de cárcel, el fallo también ordenó el pago de \$4,110.00 en concepto de responsabilidad civil.

## Condenan a seis años de cárcel a contrabandista de cigarrillos

Un condena de seis años de cárcel y el pago de a \$6,123.91 al fisco, fue la pena impuesta contra Wilfredo Gonzalez Castillo, encontrado culpable Contrabando de Mercaderías, en relación al ingreso al territorio nacional de 149 paquetes de cigarros.

Fiscales de la Unidad de los Intereses del Estado de Santa Ana conducta delictiva del imputado, quien fue detenido en flagrancia transportando el producto restringido, el cual ingresó de forma ilegal.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 26 de septiembre de 2016, fue condenado, mientras el vehículo automotor fue enviado al proceso de extinción de dominio.

elementos de prueba la responsabilidad directa del sujeto, quien enfrentó la vista pública el 29 de noviembre de 2016 ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde fue vencido en juicio y condenado.



El imputado fue detenido transportando 100 paquetes de cigarrillos de la marca Modern, cuyo ingreso y comercialización en el país están prohibidos.



## Declaran responsable y condenan al pago de \$1.5 millones al Ingenio “La Magdalena” por Daño Ambiental



Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente, en representación del Estado de El Salvador, lograron que el Tribunal Especializado de Medio Ambiente de Santa Tecla, declarara responsable al Ingenio La Magdalena de las consecuencias ocasionadas por el derrame de melaza registrado el 5 de mayo de 2016, contaminando las aguas del río San Lorenzo de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

La resolución del tribunal se fundamentó en los peritajes presentados por los fiscales en los que se estableció el daño ambiental ocasionado, por lo que se condenó al referido ingenio al pago de \$1, 581,000.00, en concepto de reparación del daño ambiental causado.

El ingenio además fue condenado al pago de \$13,446.00, monto al que ascendió el gasto de las diferentes instituciones del Gobierno Central, Alcaldía de Chalchuapa, para en

manejo de la emergencia.

La resolución fue pronunciada el 22 de noviembre de 2016, luego que el Tribunal Especializado de Medio Ambiente diera credibilidad a los elementos probatorios presentados por los fiscales.

Los fiscales también acusaron penalmente a los gerentes de la planta del Ingenio La Magdalena, por el delito de Contaminación Ambiental Culposa. El caso fue conocido por el Juzgado de Paz de Chalchuapa y fue enviado a la fase de instrucción.





## Condenan a Alcalde de San Francisco Menéndez por Daño Ambiental en área Natural Protegida



Narciso Ramírez Ventura, actual Alcalde de San Francisco Menéndez, Ahuachapán, fue declarado culpable del delito de Daño Ambiental y condenado al pago de \$96,348 en concepto de Costos de Restauración del Ecosistema y Gestión Institucional, en relación a la tala de árboles de unas 40 manzanas de terreno comprendidas en el Área Natural Protegida, Zanjón del Chino, del cantón Cara Sucia, jurisdicción del municipio gobernado por el imputado.

Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de Santa Ana, fundamentaron ante el Tribunal Especializado de Santa Tecla, la afectación al ecosistema, estimado en \$182,133.52, según los peritajes realizados por los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De acuerdo con la acusación fiscal, el edil de San Francisco Menéndez, ordenó la tala de árboles en un terreno que en parte es de su propiedad y otra

pertenece al Estado, y desde noviembre de 2008 fue declarado Área Natural Protegida, mediante la aprobación de un decreto por parte de la Asamblea Legislativa.

Para el Director de la Defensa de los Intereses del Estado, Mario Donald Salazar, la sentencia emitida el 24 de mayo de 2017, en contra del Alcalde, Narciso Ramírez, es ejemplarizante y marca un precedente en favor de la protección de los recursos naturales.

## Depredadores de bosque condenados a resarcir el Daño Ambiental ocasionado en Parque Nacional Montecristo



Efraín Sorto Galdámez y Nery Audel Figueroa Velasquez, fueron declarados culpables y condenados por el delito de Depredación de Bosque. Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de Santa Ana, establecieron la responsabilidad de los imputados en la tala de árboles de ciprés de unos 70 a 100 años de haber sido plantados, dentro del área natural protegida que comprende el Parque Nacional de Montecristo, ubicado en la jurisdicción

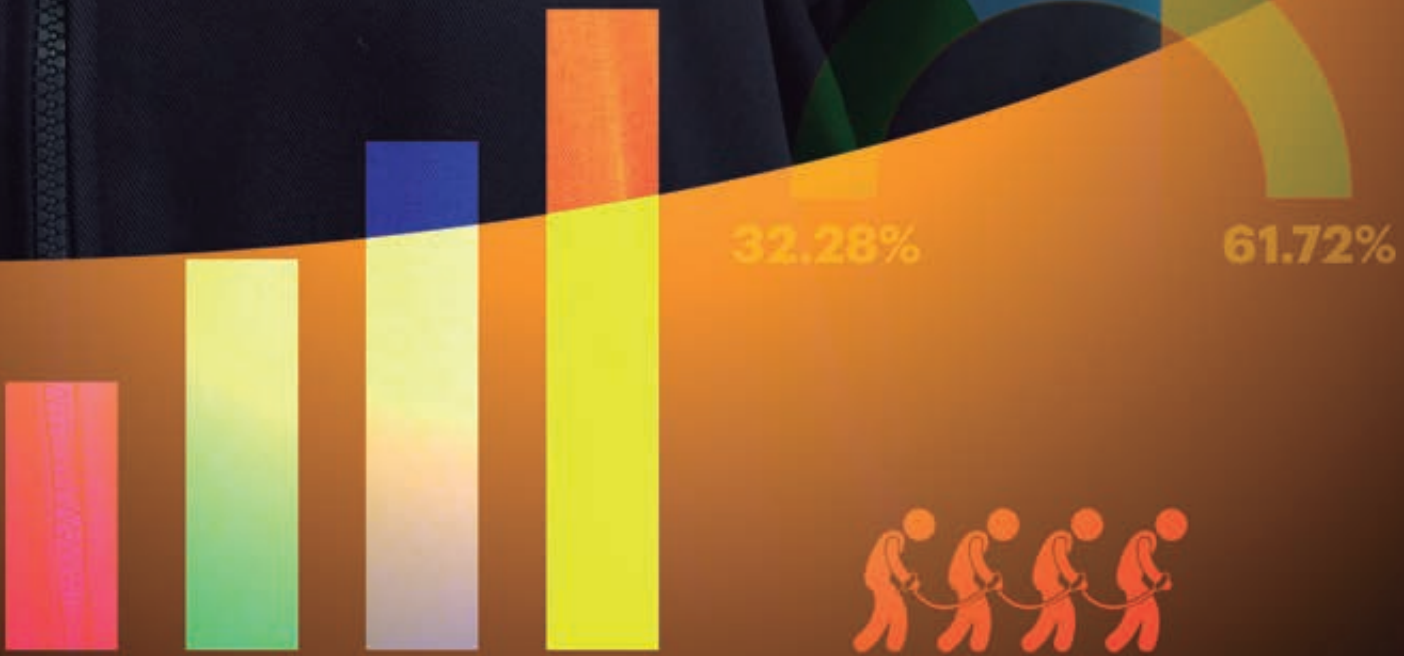
de Metapán.

Los imputados fueron condenados a 3 años de prisión, pena que fue reemplazada por trabajos de utilidad pública, y la reparación del daño ambiental, mediante la siembra y cuidado de cien y 50 árboles respectivamente, en el área dañada.

Ambos casos fueron resueltos por el Juzgado de Instrucción de Metapán y notificados en los meses febrero y marzo de 2017.

70%

100%



32.28%

61.72%





CAPÍTULO

# 4

ESTADÍSTICAS  
INSTITUCIONALES



Carga de casos por Fiscal

**245**



Víctimas Atendidas

**104,752**



Total Audiencias

**46,104**



\*Imputados  
Judicializados

**86,069**



\*Total de Casos  
Judicializados

**50,226**

\*Los datos corresponden a casos/imputados que iniciaron la etapa judicial, más los que ya estaban en el proceso judicial y registraron alguna actividad en el período de estudio y estos son independientes a la fecha de inicio del caso.

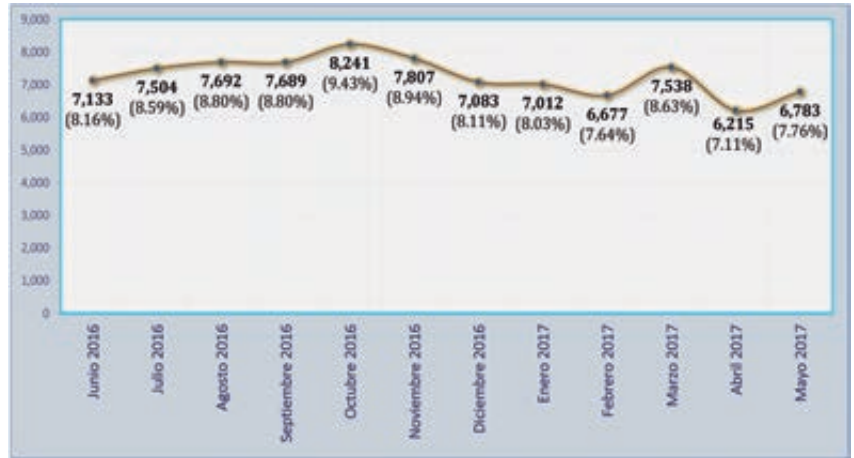


# 1. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. JUNIO 2016 - MAYO 2017

## 1.1 CASOS INICIADOS

### A) Tendencia de Casos Iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2016	7,133	8.16%
Julio 2016	7,504	8.59%
Agosto 2016	7,692	8.80%
Septiembre 2016	7,689	8.80%
Octubre 2016	8,241	9.43%
Noviembre 2016	7,807	8.94%
Diciembre 2016	7,083	8.11%
Enero 2017	7,012	8.03%
Febrero 2017	6,677	7.64%
Marzo 2017	7,538	8.63%
Abril 2017	6,215	7.11%
Mayo 2017	6,783	7.76%
TOTAL	87,374	100%



Durante el período que se informa, el promedio de casos iniciados a nivel nacional fue de 7,281 casos mensuales. El mes de octubre de 2016 registró la mayor cantidad de casos iniciados, con 8,241 que representa el 9.43% del total.

### B) Estadísticas Generales

**Casos  
Iniciados:  
87,374**

**Promedio  
Mensual:  
7,281**

**Promedio  
Diario:  
239**

**Casos por  
Fiscal:  
164**

El promedio diario de denuncias recibidas en la Institución en el período 2016 - 2017, fue de 239 casos a nivel nacional, mientras la cantidad de casos iniciados por cada Fiscal Auxiliar fue de 164 casos; sin incluir aquellos iniciados antes del período y que se encuentran en investigación.

### C) Estado de los Expedientes

**Archivo  
Definitivo:  
31,072**

**Archivo  
Provisional:  
3,093**

**Expedientes  
Activos:  
53,209**

**Total:  
87,374**



## 1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS



Víctimas  
**104,752**



Imputados  
**107,958**

Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el 49.25%, mientras que los imputados el 50.75%. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.

## 1.3 TOTAL DE DELITOS

Total de Delitos:  
**102,090**

Promedio Mensual:  
**8,508**

Promedio Diario:  
**280**

De los 87,374 casos iniciados durante el período Fiscal 2016-2017, se han registrado 102,090 delitos, con un promedio mensual de 8,508 y 280 delitos diarios.

## 1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL

Homicidios:  
**3,768**

Feminicidios:  
**282**

Privaciones de Libertad:  
**3,091**

Secuestro:  
**35**

Violaciones:  
**2,831**

Tráfico Ilegal de Personas:  
**528**

Trata de Personas:  
**63**

Extorsión:  
**2,631**

Hurto y Robo:  
**12,793**

Hurto y Robo de Vehículos:  
**2,572**

Relativos a las Drogas:  
**4,921**

## 1.5 INDICADORES DE DELITOS, CONTRA LA MUJER

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.

Violencia Feminicida  
**772**  
Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Feminicidio, Feminicidio Agravado, Feminicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.

Violencia Física  
**5,907**  
Delitos

Violencia Sexual  
**5,831**  
Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual y Estupro.



## 1.6 ETAPAS JUDICIALES DE LOS INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

### AUDIENCIA INICIAL/IMPOSICIÓN DE MEDIDAS

Violencia Femicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Instrucción <b>590</b>	Instrucción <b>1,452</b>	Instrucción <b>947</b>
Sobreseimientos <b>19</b>	Sobreseimientos <b>39</b>	Sobreseimientos <b>502</b>
Criterios de Oportunidad <b>9</b>	Criterios de Oportunidad <b>0</b>	Criterios de Oportunidad <b>0</b>
Salidas Alternas <b>0</b>	Salidas Alternas <b>13</b>	Salidas Alternas <b>844</b>
Resoluciones Condenatorias <b>0</b>	Resoluciones Condenatorias <b>26</b>	Resoluciones Condenatorias <b>7</b>
Resoluciones Absolutorias <b>0</b>	Resoluciones Absolutorias <b>1</b>	Resoluciones Absolutorias <b>0</b>
Otras Resoluciones <b>26</b>	Otras Resoluciones <b>30</b>	Otras Resoluciones <b>52</b>

En la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, el 92.61% (2,042) de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los Indicadores de Violencia Femicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el 76.45% (1,798) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

### AUDIENCIA PRELIMINAR/AUDIENCIA PREPARATORIA

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos de Violencia Femicida y Violencia Sexual (1,754), al 63.91% (1,121) de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que en los delitos de Violencia Física, al 43.26% (324) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alternas o Condena).

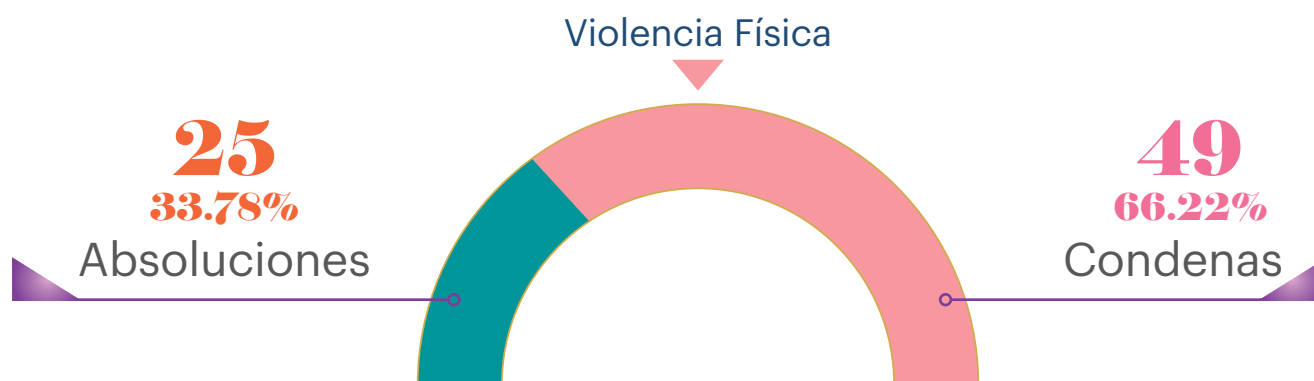
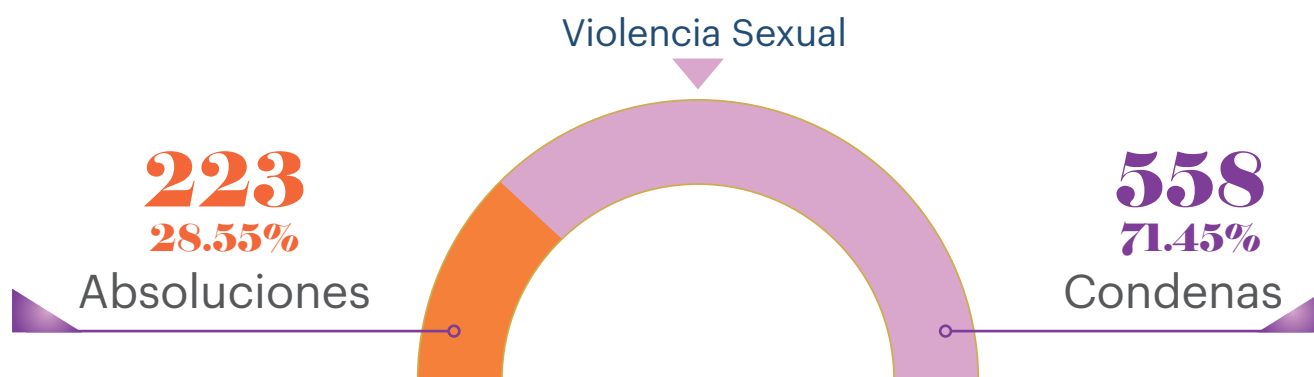
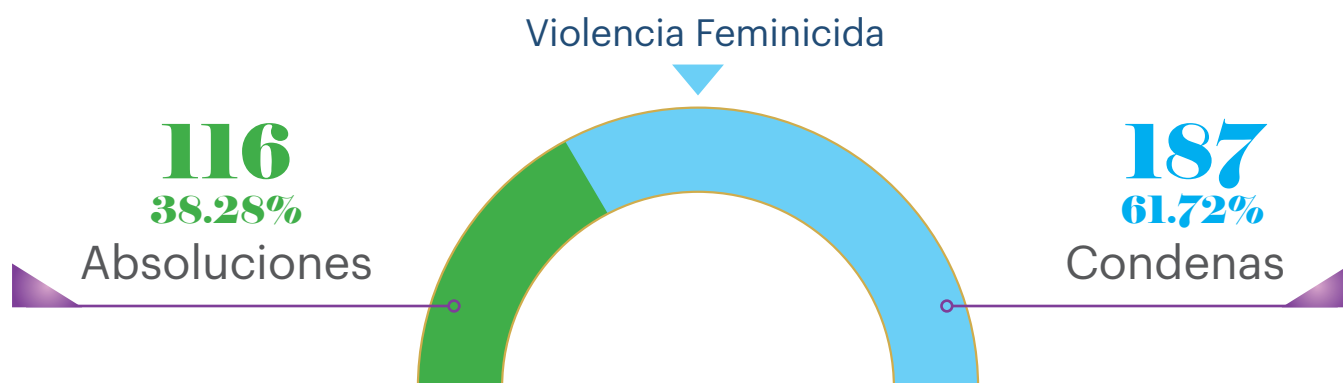
Violencia Femicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Apertura a Juicio <b>296</b>	Apertura a Juicio <b>790</b>	Apertura a Juicio <b>158</b>
Sobreseimientos <b>47</b>	Sobreseimientos <b>350</b>	Sobreseimientos <b>339</b>
Salidas Alternas <b>0</b>	Salidas Alternas <b>15</b>	Salidas Alternas <b>156</b>
Resoluciones Condenatorias <b>3</b>	Resoluciones Condenatorias <b>32</b>	Resoluciones Condenatorias <b>10</b>
Otras Resoluciones <b>64</b>	Otras Resoluciones <b>157</b>	Otras Resoluciones <b>86</b>

### VISTA PÚBLICA/VISTA DE LA CAUSA

Violencia Femicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Sentencias Condenatorias <b>184</b>	Sentencias Condenatorias <b>500</b>	Sentencias Condenatorias <b>32</b>
Sentencias Absolutorias <b>116</b>	Sentencias Absolutorias <b>222</b>	Sentencias Absolutorias <b>25</b>
Sobreseimientos <b>3</b>	Sobreseimientos <b>33</b>	Sobreseimientos <b>16</b>
Salidas Alternas <b>2</b>	Salidas Alternas <b>8</b>	Salidas Alternas <b>32</b>
Otras Resoluciones <b>16</b>	Otras Resoluciones <b>38</b>	Otras Resoluciones <b>2</b>

En la última fase del proceso judicial se procesaron 1,229 imputados en los delitos que integran los Indicadores de Violencia contra la Mujer. Al 61.68% (758) de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un 29.54% (363) obtuvieron un resultado Absolutorio.

## 1.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS POR INDICADOR DE DELITOS CONTRA LA MUJER

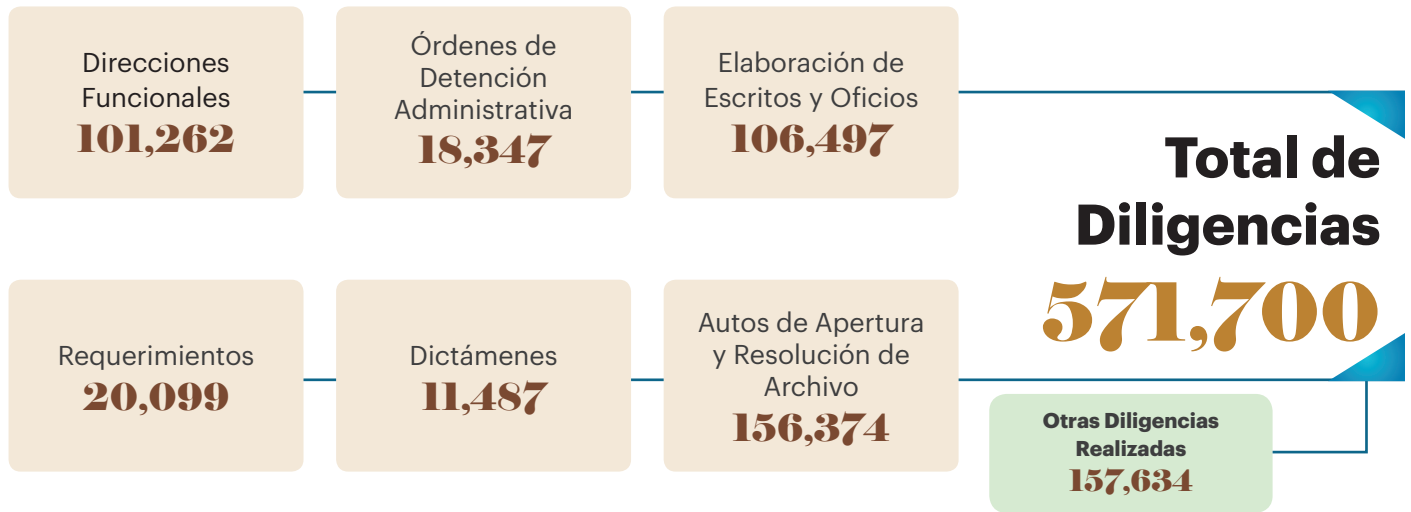


La efectividad expresada en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el 60% en los 3 indicadores presentados, siendo la Violencia Sexual la que registra el mayor número de imputados condenados con 558, seguido de la Violencia Feminicida con 187 y la Violencia Física con 49.



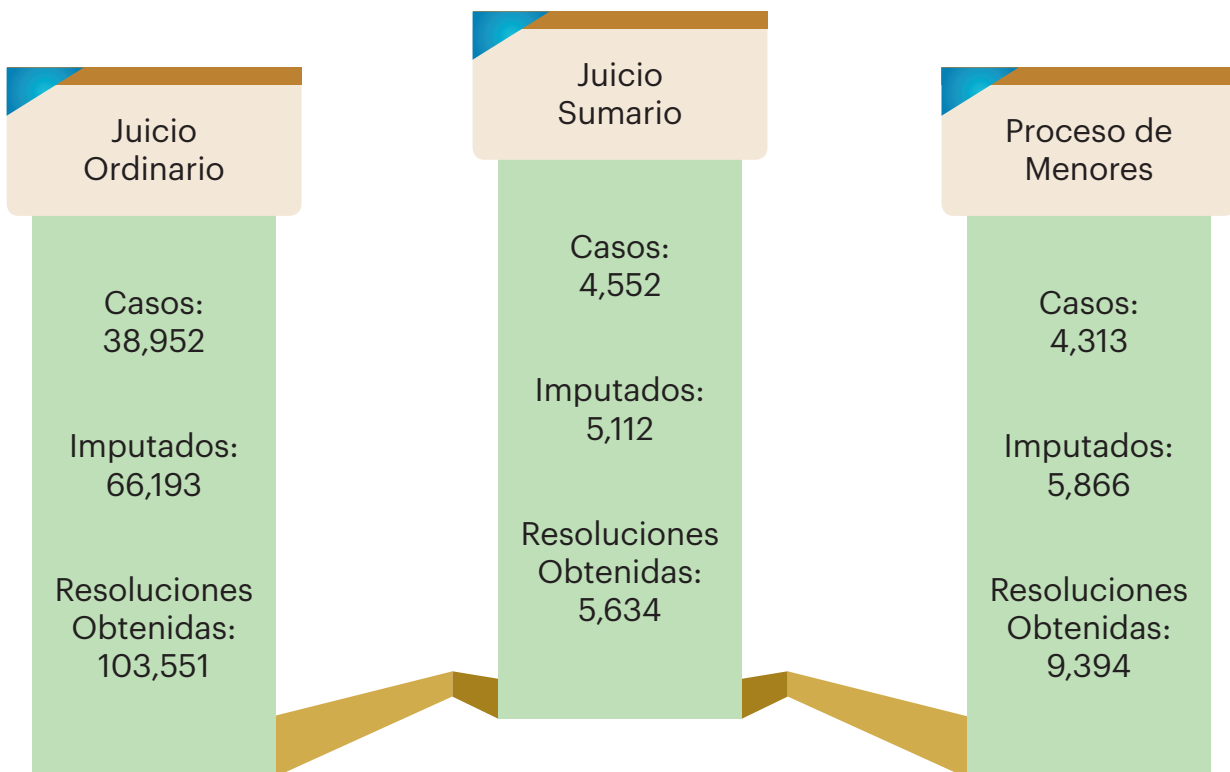


## 1.8 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



## 1.9 ETAPA JUDICIAL

### A) Estadísticas por Tipo de Proceso Judicial



Por cada tipo de proceso judicial, se presentan los casos por imputados/indiciados y resoluciones obtenidas. En total, los tres tipos de procesos registran 47,817 casos; 77,171 imputados procesados y 118,579 resoluciones.

## B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Procedimiento Sumario y Proceso de Menores.

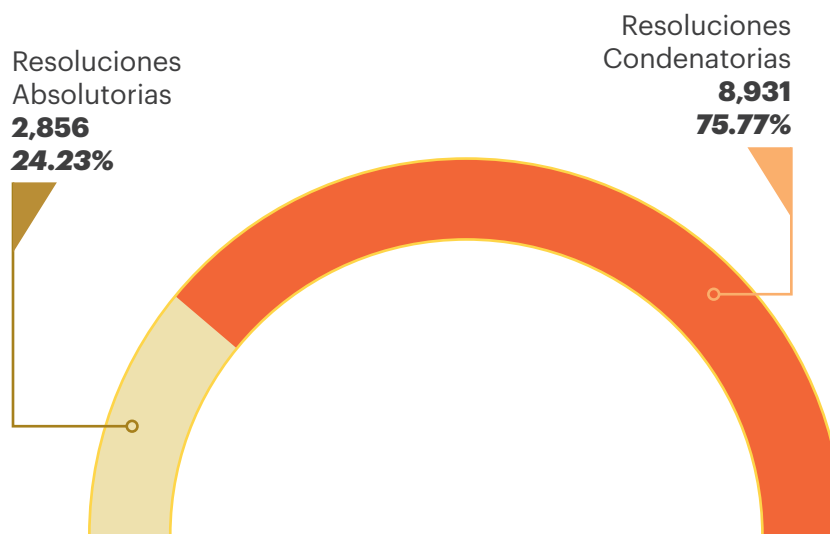
Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas	Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria	Vista Pública/ Vista de la Causa
Casos: 25,152	Casos: 13,572	Casos: 7,380
Imputados: 40,658	Imputados: 22,053	Imputados: 11,813
Resoluciones: 61,440	Resoluciones: 35,172	Resoluciones: 17,649

Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	29,970	Apertura a Juicio	11,081	Sentencias Condenatorias	7,262
Salidas Alternas	5,812	Sobreseimientos	6,225	Sentencias Absolutorias	2,820
Sobreseimientos	2,855	Otras Resoluciones	2,337	Salidas Alternas	842
Otras Resoluciones	1,241	Salidas Alternas	1,560	Otras Resoluciones	509
Resoluciones Condenatorias	724	Resoluciones Condenatorias	806	Sobreseimientos	380
Criterios de Oportunidad	44	Criterios de Oportunidad	36		
Resoluciones Absolutorias	12	Resoluciones Absolutorias	8		

Se registran **1,713** casos procesados en Audiencias Especiales, para **2,647** imputados donde se obtuvieron **4,318** resoluciones.

De los 40,658 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 73.71% (29,970) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportó un 50.25% (11,081) de imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de ellos pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

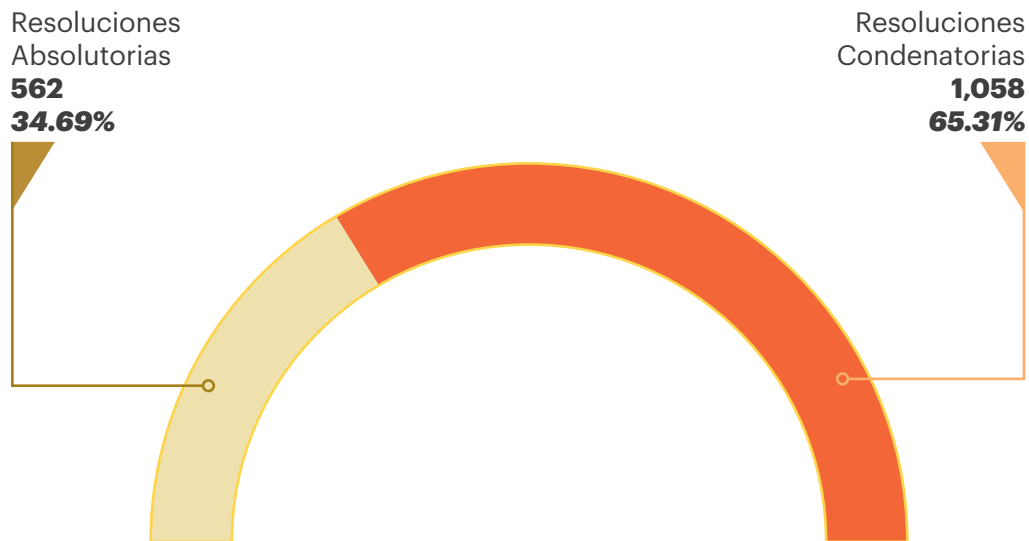
En conjunto, en las tres etapas del proceso penal y Audiencias Especiales, se ha condenado a 8,931 de los imputados y se ha absuelto a 2,856.



### C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

<b>Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas</b>	<b>Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria</b>	<b>Vista Pública/ Vista de la Causa</b>
Casos: 961	Casos: 849	Casos: 650
Imputados: 3,641	Imputados: 2,664	Imputados: 1,713
Resoluciones: 5,732	Resoluciones: 3,579	Resoluciones: 2,374

<b>Audiencia Inicial/Imposición de Medidas</b>		<b>Audiencia Preliminar/ Preparatoria</b>		<b>Vista Pública/Vista de la Causa</b>	
Instrucción	3,203	Apertura a Juicio	1,788	Sentencias Condenatorias	1,053
Sobreseimientos	323	Otras Resoluciones	486	Sentencias Absolutorias	562
Otras Resoluciones	83	Sobreseimientos	379	Otras Resoluciones	74
Criterios de Oportunidad	32	Resoluciones Condenatorias	5	Sobreseimientos	24
Resoluciones Condenatorias	0	Criterios de Oportunidad	5		
Salidas Alternas	0	Salidas Alternas	1		



Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 3,641 imputados; al 87.97% (3,203), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 2,664 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 67.12% (1,788) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 1,058 de los imputados, mientras que 562 fueron absueltos.



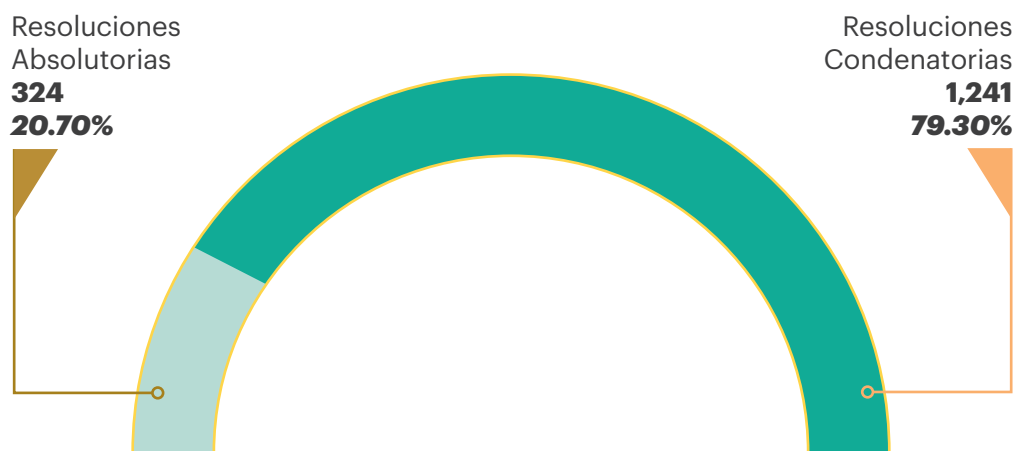
D) Etapa Judicial Delito de Extorsión

<b>Audiencia Inicial / Imposición de Medidas</b>
Casos: 739
Imputados: 2,367
Resoluciones: 3,359

<b>Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria</b>
Casos: 763
Imputados: 2,030
Resoluciones: 2,744

<b>Vista Pública / Vista de la Causa</b>
Casos: 667
Imputados: 1,627
Resoluciones: 1,866

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	2,299	Apertura a Juicio	1,644	Sentencias Condenatorias	1,230
Otras Resoluciones	55	Otras Resoluciones	201	Sentencias Absolutorias	322
Sobreseimientos	11	Sobreseimientos	172	Otras Resoluciones	68
Criterios de Oportunidad	2	Resoluciones Condenatorias	11	Sobreseimientos	7
Resoluciones Condenatorias	0	Resoluciones Absolutorias	2	Salidas Alternas	0
		Criterios de Oportunidad	0		



Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 97.13% (2,299) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 80.99% (1,644) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio. De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 75.60% (1,230) de los imputados.

En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 1,241 imputados y para 324 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

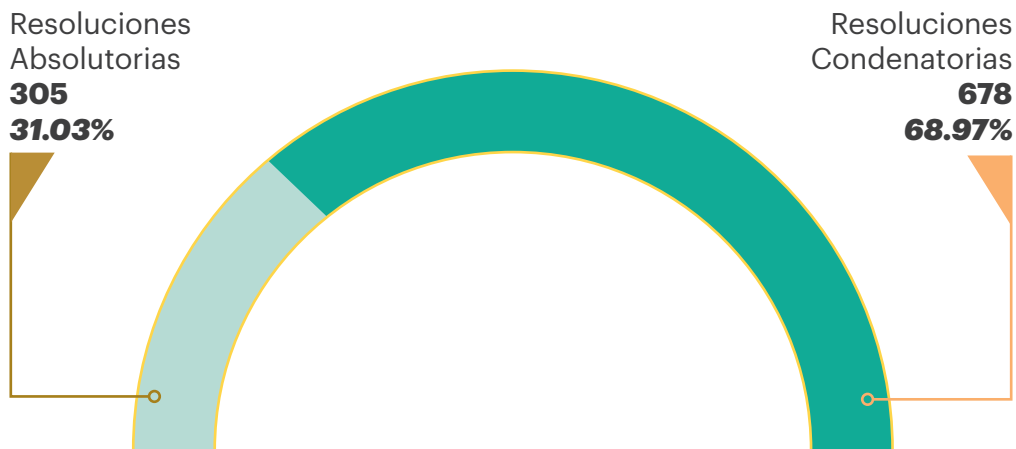
E) Etapa Judicial Delitos de Hurto y Robo

<p><b>Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas</b></p> <p>Casos: 1,342 Imputados: 2,124 Resoluciones: 2,819</p>
---

<p><b>Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria</b></p> <p>Casos: 528 Imputados: 959 Resoluciones: 1,374</p>
---

<p><b>Vista Pública/Vista de la Causa</b></p> <p>Casos: 705 Imputados: 1,109 Resoluciones: 1,578</p>
--

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	1,690	Apertura a Juicio	541	Sentencias Condenatorias	584
Salidas Alternas	241	Sobreseimientos	222	Sentencias Absolutorias	305
Sobreseimientos	72	Otras Resoluciones	122	Salidas Alternas	112
Otras Resoluciones	67	Resoluciones Condenatorias	45	Sobreseimientos	65
Resoluciones Condenatorias	49	Salidas Alternas	27	Otras Resoluciones	43
Criterios de Oportunidad	5	Criterios de Oportunidad	2		



De los imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Hurto y Robo, al 79.57% (1,690) se les decretó Instrucción; mientras que en la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 56.41% (541).

En cuanto a las Sentencias registradas en las tres fases del proceso, 678 corresponde a imputados con Sentencias Condenatorias y 305 a imputados con Sentencia Absolutoria.

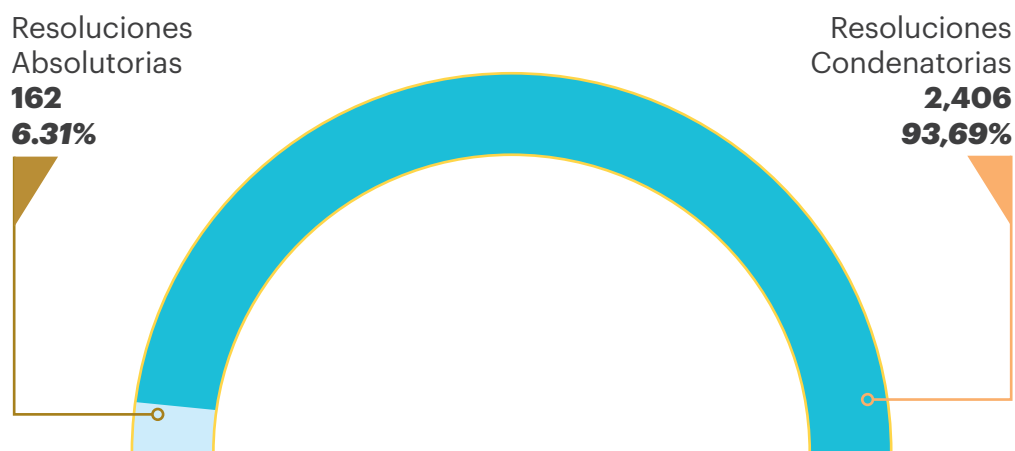
F) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

<b>Audiencia Inicial/Imposición de Medidas</b>
Casos: 3,888
Imputados: 4,874
Resoluciones: 5,050

<b>Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria</b>
Casos: 2,539
Imputados: 3,127
Resoluciones: 3,196

<b>Vista Pública/Vista de la Causa</b>
Casos: 1,585
Imputados: 1,963
Resoluciones: 1,982

<b>Audiencia Inicial/Imposición de Medidas</b>		<b>Audiencia Preliminar/Preparatoria</b>		<b>Vista Pública/Vista de la Causa</b>	
Instrucción	3,959	Apertura a Juicio	2,345	Sentencias Condenatorias	1,662
Resoluciones Condenatorias	387	Resoluciones Condenatorias	357	Sentencias Absolutorias	153
Otras Resoluciones	289	Otras Resoluciones	188	Salidas Alternas	58
Salidas Alternas	218	Salidas Alternas	118	Otras Resoluciones	42
Sobreseimientos	11	Sobreseimientos	117	Sobreseimientos	5
Resoluciones Absolutorias	7	Resoluciones Absolutorias	2		
Criterios de Oportunidad	3	Criterios de Oportunidad	0		



Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 81.23% (3,959) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 74.99% (2,345).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 2,406 imputados fueron condenados, mientras que 162 obtuvieron Sentencias Absolutorias.



## 2. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO JUNIO 2016 - MAYO 2017

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	1,473.55
DAÑOS MATERIALES	5,136.43
GARANT. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	739.95
FALSIFICACIÓN, TENENCIA O ALTERACIÓN DE MONEDA	112.00
GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIÓN O CALIDAD DE BIENES	5,120.00
HURTO	618.38
MULTAS	984,369.93
MULTAS LABORALES	419,992.22
PECULADO	44,648.58
REINTEGRO	3,066.41
REPAROS	533,532.15
RESPONSAB. CIVIL	50.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,854,557.55
IMPUESTO DE IMPORTACION	188,995.02
IVA	432,920.19
MULTAS TRIBUTARIAS	106,479.00
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	450,809.57
EVASION DE IMPUESTOS (IVA)	285,456.91
EVASION DE IMPUESTOS (RENTA)	82,000.00
TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES TERRITORIAL AGROPECUARIO	10,342.89
IMPUESTO/ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	14,191.48
PATRIMONIO	15,624.78
DEFRAUDACION A LA RENTA DE ADUANAS	235,640.42
IMPUESTO S/CIGARRILLOS	7,904.82
IMPUESTO S/TRANSAC. CON EL EXTERIOR	67.99
RETENCION DE CUOTAS LABORALES	1,155,196.24
<b>T O T A L</b>	<b>7,843,192.25</b>

### Principales Rubros de Recuperación



#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**\$ 2,854,557.55**



#### RETENCIÓN DE CUOTAS LABORALES

**\$ 1,155,196.24**



#### MULTAS

**\$ 984,369.93**



#### CONTRABANDO DE MERCADERÍA

**\$ 450,809.57**

La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2016 a mayo 2017 un monto de

**\$7,843,192.25**

A FAVOR DEL ESTADO

## 2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO



## 2.2 ÁREA DE IMPUESTOS



## 2.3 ÁREA DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Audiencias	516
Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	387
Inspecciones	161
Sentencias Condenatorias	236
Sentencias Condenatorias en Apelación	175
Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	191
Sentencias Absolutorias	44
Evacuar Traslados	31
Apelaciones	1
Total	2,052

**MONTO  
RECUPERADO**  
**\$1,692,428.76**

**CASOS  
INICIADOS:**  
**2,379**

Las Multas registran **1,956** casos, Juicios de Cuentas **396** y Otras Obligaciones **27** que consisten en reclamos de otras multas.

## 2.4 ÁREA CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

**182** Expedientes de Registro

**1,893** Expedientes Administrativos

**2,075** Total de Casos Iniciados

Diligencias Realizadas	Cantidad
Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos)	246
Proyectos de Escrituras Públicas revisados	358
Remediciones e Inspecciones	1,608
Resoluciones Administrativas elaboradas	55
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos	25
Asistencias a Subastas	3
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria	32
Otras	25
Total	2,352

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron **2,075** casos, de los que **182** corresponden a Expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron **1,893** Expedientes Administrativos.



## 2.5 ÁREA CIVIL

**32**

Sentencias a favor del Estado por un monto de **\$4,434,069.46**

**1,598**

Intervenciones Judiciales

**605**

Casos Iniciados

Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	467
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	162
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	12
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	119
Contestación de Traslados	634
Obtención de Títulos a favor del Estado	78
Inspecciones	91
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	5
Audiencias de Testigos	30
<b>Total</b>	<b>1,598</b>

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	467
Civiles	88
Laborales	1
Titulación	7
Tránsito	40
Mercantil	2
<b>Total</b>	<b>605</b>

# Fiscal General conmemora “Día Internacional de la Mujer”



Con el objetivo de reconocer los derechos humanos de las mujeres, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, conmemoró junto al personal fiscal y administrativo de la Institución, el “Día Internacional de la Mujer”, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, cada 8 de Marzo .

En marco de la ceremonia realizada en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Fiscal, se reconoció el trabajo de las mujeres del área jurídica y administrativa con más de 25 años de servicio y que aún se encuentran laborando para la Institución, así como a las ex empleadas que dedicaron 30 años o más de su vida a la Fiscalía.

La conmemoración de esta importante gesta reivindicativa sobre los derechos humanos de la mujer, contó con la presencia del Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada y la Secretaria General, Noris Flores.

A la actividad acudió personal femenino de las zonas Central, San Salvador, dirección de la defensa de los Intereses del Estado y Unidades Especializadas, quienes recibieron diferentes servicios médicos, cuidado personal, oftalmología, nutrición, laboratorio clínico, farmacias, entre otros, dedicados exclusivamente a las mujeres.

El Fiscal General en su discurso reitero su saludo de reconocimiento a todas las mujeres de la Fiscalía General de la República, “por su contribución al desarrollo, la seguridad, la justicia y la paz que son indispensables para la construcción de un país y un mundo mejor”, sostuvo el funcionario.



Se reconoció el trabajo de las mujeres del área jurídica y administrativa con más de 25 años de servicio y que aún se encuentran laborando para la Institución, así como a las ex empleadas que dedicaron 30 años o más de su vida a la Fiscalía

# Miembros del Consejo Fiscal 2017 asumen funciones, tras ser electos en Asamblea General



El Fiscal General de la República Douglas Meléndez, juramentó en solemne ceremonia, a los dos Miembros del Consejo Fiscal para el 2017, electos Asamblea General de Agentes Auxiliares, realizada el 12 de diciembre de 2016.

Los candidatos electos por mayoría de votos fueron Miguel Angel Iraheta Joaquín, Jefe de la Oficina Fiscal de San Vicente, con 332 votos, Raquel Altagracia Campos de Guevara, Jefe de la Oficina Fiscal de Ilobasco, Cabañas, con 122 votos. La tercera posición fue para la Jefe de la Oficina Fiscal de Santa Tecla, La Libertad, Sandra Marlene Romero Ramos, con 97 votos. La cuarta posición fue obtenida por el Director de la Defensa de los Intereses del Estado, Mario Donald Salazar, con 94 votos.

En la Asamblea General participan todos los abogados, indistintamente de la oficina, unidad jurídica u

organizativa donde desempeñen sus funciones, en cumplimiento al Art. 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El Consejo Fiscal es una instancia de Dirección Superior, con carácter consultivo y asesor, está integrado por el Fiscal General de la República, el Fiscal General Adjunto, el Auditor Fiscal, la Secretaria General y dos miembros electos en Asamblea General.

En el mensaje pronunciado tras la toma de protesta, el Fiscal General llamó a los miembros electos a defender y representar con dignidad a todos los fiscales y al personal de apoyo de la Institución, dado que en el Consejo Fiscal se valoran y toman acuerdos sobre situaciones y temas relacionados con los derechos y garantías fundamentales del recurso humano en diferentes campos, por lo que les exhortó a perseguir siempre el bienestar y mejora para todos.

El funcionario agradeció a jefes y fiscales por el trabajo y entrega durante el 2016, y expresó su compromiso de continuar realizando las gestiones necesarias y pertinentes para asegurar mejores condiciones para los hombres y mujeres que lideran y conducen la investigación del delito.



# Fiscal juramentó Comité y Equipos Técnicos para Elaboración de Política de Género y Persecución Penal



En un hecho sin precedentes en la historia de la Institución, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, juramentó a los miembros del Comité Institucional y los Equipos Técnicos para la Elaboración de la Política Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres y la Política Institucional de Género, en el marco de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, designado cada 25 de Noviembre, por la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

La conformación de los referidos Comités, forman parte de los compromisos y el trabajo permanente de la Institución en perseguir los delitos contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

El Fiscal General en su discurso, reiteró el compromiso institucional

de “garantizar que cada mujer tenga acceso a la justicia y seguir dando pasos firmes hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres”.

Acompañaron al Fiscal General en la mesa de honor, la Procuradora General de la República Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, la Secretaria de Inclusión Social y Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Vagda Pignato, el Fiscal General Adjunto, Lic. Aquiles Parada y la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, Yanira Argueta.

El Comité Institucional y Equipos Técnicos para la Elaboración de la Política de Género y Política Persecución Penal, forma parte de los compromisos y el trabajo permanente de la Institución en la persecución de los delitos que atentan contra la integridad física y psicológica de las mujeres



# Fiscalía lidera esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres



Con el fin de fortalecer, sensibilizar y generar conciencia sobre la igualdad y equidad de género, y de evitar la discriminación y violencia contra las mujeres, la Fiscalía General de la República, realizó durante el mes de noviembre de 2016, una serie de actividades, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Las actividades se desarrollaron en San Miguel, Santa Ana y un evento central en San Salvador. Durante estas jornadas, las personas asistentes de diversas instituciones, reflexionaron junto a expertos facilitadores, sobre los factores

que generan violencia, y la necesidad de impulsar un enfoque transversal de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Las actividades en el interior del país estuvieron encabezadas por la Secretaria General de la Fiscalía, Noris Marlene Flores Urquiza. La funcionaria destacó el compromiso del Fiscal General, Douglas Meléndez, respecto a velar por la protección y respeto de los derechos fundamentales de la mujer, destacando además que desde el inicio de su gestión, creó la figura de una Fiscal Especial de Igualdad de Género. Los eventos contaron con la asistencia de personal jurídico y administrativo de la Fiscalía en las diferentes zonas del país, así como representantes de instituciones relacionadas con la investigación y administración de justicia.

La organización y desarrollo de estas jornadas, contaron con la cooperación de OXFAM y ORMUSA.





# Fiscal General entrega Paquetes Escolares a empleados de la Institución



En un gesto de apoyo y reconocimiento al trabajo y con el objetivo de beneficiar a los hijos de los empleados de la Institución, El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, realizó la entrega simbólica de los paquetes escolares, destinados al personal con ingresos inferiores a \$791.57

Con esta acción se pretendió contribuir con la educación de los hijos de los empleados, cuyas edades oscilan entre 4 y 15 años, convirtiéndose en una ayuda a la economía familiar de los empleados y en un incentivo al proceso de enseñanza y aprendizaje de las nuevas generaciones.

La entrega de los paquetes escolares se llevó a cabo en las instalaciones del Edificio de Conchagua, en Santa Elena,

Antiguo Cuscatlán. Acompañaron al Fiscal General en el acto de entrega, Edwin Molina, Gerente General, Ana Leyla Salomón de Padilla, Directora de Recursos Humanos y el Gerente de Bienestar Institucional, Edwin Geovanny Hernández.

Con este esfuerzo se busca contribuir con la economía familiar de los empleados, e incentivar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las nuevas generaciones.





# Autoridades de la Fiscalía clausuran “XIV Torneo Institucional”



En un acto de reconocimiento sobre la importancia de la práctica del deporte, el Fiscal General de la República, Douglas Meléndez encabezó la entrega de trofeos y medallas a los equipos que resultaron victoriosos en el marco del XIV Torneo Institucional de Fútbol 2016.

Tras disputarse la final del campeonato en las instalaciones del histórico Estadio “Jorge Mágico González” en San Salvador, los titulares de la Institución procedieron a premiar a los equipos ganadores.

El Primer Lugar de la competencia fue para el equipo “Central Unidos”, declarado Campeón de la jornada; el Segundo Lugar fue para “Correcaminos”, el equipo de “Independiente”, se quedó con Tercera Posición.

Mientras que en la Liguilla, el equipo de “Tigres” conquistó el Primer Lugar y “Justicieros” se agenció el segundo puesto.

Acompañaron al Fiscal general en la entrega de reconocimientos, el Fiscal General Adjunto, Aquiles Parada, el Auditor Fiscal Higinio Marroquin, la Secretaria General, Noris Flores y el Gerente General, Edwin Molina.

La actividad desarrollada en octubre de 2016, fue aprovechada por el Fiscal General para expresar su respaldo al deporte y anunciar la incorporación d nuevas disciplinas en las futuras competencias. El funcionario destacó que este tipo de actividades fomentan el compañerismo, la sana competencia y la integración de la familia.



# Familia FGR participó de Evento Deportivo y Convivio



El personal de la Fiscalía General de la República participó de las actividades deportivas y de convivencia familiar, desarrolladas en diciembre de 2016, en el marco de Inauguración del XV Torneo Deportivo Institucional.

El evento tuvo como propósito fomentar la práctica de deportes en diferentes disciplinas, la convivencia y el sano esparcimiento.

El Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, juramentó a los deportistas y realizó el “Saque de Honor”, en las categorías de Fútbol y Básquetbol. En esta edición, se incorporaron las disciplinas de Natación y Fútbol de Playa.

Los empleados acompañados de sus cónyuges e hijos, acudieron al Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, donde degustaron de alimentos y divirtieron en los diferentes

juegos y atractivos preparados para hacer de la actividad, una ocasión memorable para la Gran Familia de la Fiscalía General.

El Fiscal General acompañado del Auditor Fiscal, Higinio Marroquín, la Secretaria General, Noris Flores y el Gerente General, Edwin Molina realizaron la entrega de medallas y trofeos a los equipos que obtuvieron los primeros lugares.

El equipo “Correcaminos”, se agenció el Primer Lugar en la categoría de Fútbol Masculino; en Básquetbol Masculino, fueron “Los Raptors”; en Baloncesto Femenino, las triunfadoras fueron las integrantes del equipo “Survivors” y en Fútbol Playa el ganador fue el “Equipo Azul”.

En Fútbol Infantil, el Primer Lugar fue para el equipo “Fusión”, el segundo para “La Sultana” y el Tercer Lugar fue

obtenido por el equipo de “Farmavida”. La actividad contó con la asistencia de los Directores, Jefes de Oficina y Unidades Organizativas de la Institución, a nivel nacional.

El evento tuvo como propósito fomentar la práctica de deportes en diferentes disciplinas, la convivencia y el sano esparcimiento.





Diario El Mundo @EIMundoSV  
 “El trabajo del Fiscal General es uno de los más ingratos, cuando se quieren hacer bien las cosas” Douglas Meléndez en @PenchoyAida

## #YoApoyoAlFiscal

Rafael García @rafagarciasv: @FGR\_SV “Las investigaciones determinarán la forma exacta en que el empresario se favoreció de la Admón. Funes”

Diario El Mundo @EIMundoSV  
 “Combate a la corrupción ha sido y será fundamental en esta administración, pero también hemos golpeado fuerte a las pandillas” Fiscal Gral.

Debate con Nacho @DebateconNacho  
 “Le estamos poniendo esposas a personas que en este país se consideraban impunes” Douglas Meléndez.

Diario El Mundo @EIMundoSV  
 “Es importantísimo que el fiscal reciba apoyo moral, político y financiero para que continúe estas acciones”  
 Heinrich Haupt ex embajador de Alemania en El Salvador.

La Prensa Gráfica @prensagrafica  
 “Si tenemos evidencia suficiente, no nos va a temblar la mano y vamos a llevar estos casos a tribunales” Douglas Meléndez en @DebateconNacho





César Fagoaga  
 @cesarfagoaga  
 El expdte Funes, procesado civilmente por enriquecimiento ilícito, ahora enfrenta 5 cargos penales por corrupción.



**Fiscalía El Salvador** @FGR\_SV  
 “Decirle al fiscal cómo tiene que investigar es una falta de respeto. No toleraremos presiones”, Fiscal Meléndez.

**Fiscalía El Salvador** @FGR\_SV  
 “Acá, pocos quieren de verdad que se investigue la corrupción. La corrupción no tiene ideologías. Eso es lo que algunos no entienden.”

**Debate con Nacho** @DebateconNacho  
 “Que un fiscal que agarre a alguien de poder como un ex presidente, nunca lo habíamos visto; es algo inédito”

Luis Cardenal  
 El presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP

**Fiscalía El Salvador** @FGR\_SV  
 “Cuando me juramentaron en la Asamblea, me pidieron cumplir la ley. Y eso es lo que estoy tratando de hacer”, Fiscal Meléndez.

**TCS Noticias** @tcsnoticias  
 Jueza decreta Instrucción Formal con Detención Provisional para todos los imputados en el caso #DestapeALaCorrupción vía @FGR\_SV

**Diario El Mundo** @EIMundoSV  
 “Es importantísimo que el fiscal reciba apoyo moral, político y financiero para que continúe estas acciones”  
 Heinrich Haupt ex embajador de Alemania en El Salvador.

**FGR**

CONSTITUCION DE LA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
1983



**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

[www.fiscalia.gob.sv](http://www.fiscalia.gob.sv)

🐦 @FGR\_SV

(503) 2593-7400

Calle Cortez Blanco Pte. Urbanización Madre Selva 2  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
El Salvador, C.A.